DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

ÍNDICE

1. Capacidad jurídica 1
2. Cédula representante legal 2
3. Certificado de Existencia 3
4. Certificados de Contraloría 7
5. Certificados de Procuraduría 9
6. Certificado de Policía 11
7. Certificados de Medidas Correctivas 12
8. Capacidad financiera 14
9. Estados financieros 2025 15
10. Documentación Contadora 37
11. Registro Único de Proponentes – RUP 40
12. Capacidad Técnica 232
13. Soportes Experiencia No. 1 233
14. Soportes Experiencia No. 2 252
15. Soportes Experiencia No. 3 291
16. Calidad 300
17. Hoja de Vida Director de Interventoría 302
18. Hoja de Vida Residente de Interventoría 349
19. Apoyo a la Industria Nacional 386
20. Apoyo a emprendimiento de mujeres 389
21. Oferta económica 391

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

CAPACIDAD JURÍDICA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.601.246
FERNANDEZ BASTIDA

APELLIDOS
ALEXANDER DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1979
ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-NOV-1997 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2100100-00068583-M-0007601246-20080911 00032 19085A 1 4430007495

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/07/2026 - 09:20:31
Recibo No. S001416783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tfzKVD49S3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
Nit : 900398991-7
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 128234
Fecha de matrícula: 03 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 116 12 120 BRR LA PAZ
Barrio : LA PAZ
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : dyc.sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4324105
Teléfono comercial 2 : 3006416454
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 116 12 120 BRR LA PAZ
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : dyc.sas@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de diciembre de 2010 de la Socio Accionista de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010, con el No. 27348 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Diseñar, construir, asesorar, intervenir. Implementacion de proyectos, obras civiles, sanitarias y ambientales, obras de urbanismo, montajes electromecanicos y obras complementarias, obras de transporte, servicios generales, consultorias, estudios de factibilidad en el campo de la construccion, presentar, gestionar y ejecutar proyectos de construccion y consultorias, suministro de materiales para la construccion y otras actividades afines; inversion de sus recursos en toda clase de bienes muebles o inmuebles, la adquisicion, enajenacion y disposicion a cualquier titulo de bienes muebles e inmuebles, derechos de credito, acciones, titulos valores y bursatiles, las actividades del sector inmobiliario, la agricultura y ganaderia. En desarrollo y

cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravamenes, celebrar contratos con personas naturales o juridicas, efectuar operaciones de prestamos, cambio, dar o recibir garantias, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente, que podra ser o no miembro de la junta directiva, con un suplente que remplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la junta directiva. Son atribuciones de la junta directiva: 1. Nombrar y remover a los empleados cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas. 2. Designar el gerente fijandole su remuneracion. 3. Crear los demas empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalares funciones y remuneracion. 4. Delegar en el gerente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. 5. Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos. Hasta la cuantia de quince mil (15.00 0) Smmlv. 6. Convocar a la asamblea a su reunion ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. 7. Impartirle al gerente las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes. 8. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley. 9. Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 10. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fabricas, instalaciones, depositos y caja de la compañia. 11. Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del pais. 12. Elaborar el reglamento de emision, ofrecimiento y colocacion de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el articulo undecimo (110) de estos estatutos. 13. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro organo de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 02 de diciembre de 2010 de la Socio Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010 con el No. 27348 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDAS	C.C. No. 7.601.246

Por Acta del 12 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2025 con el No. 93331 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MARTHA PATRICIA RANGEL TETE	C.C. No. 1.082.860.778

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $295.358.242,00

Fecha expedición: 06/07/2026 - 09:20:31
Recibo No. S001416783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tfzKVD49S3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 09:06:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7601246
Código de Verificación	76012462607060906 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 09:08:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003989917
Código de Verificación	900398991726070609080O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 298946590

PIB
09:08:47

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7601246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298946645

PIB
09:09:18

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003989917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:09:58 AM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7601246**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ BASTIDA ALEXANDER DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 09:10:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7601246** y Nombre: **ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143351775** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 09:11:32 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900398991**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143351882** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

CAPACIDAD FINANCIERA

D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT. 900.398.991-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL- NIIF
Con Corte a 31 de Diciembre de 2025
Expresado en Pesos Colombianos ($)

ACTIVOS		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**62.587.023,00**	***INSTRUMENTOS FINANCIEROS***	**0,00**
Fondos en Caja e Instituciones Financieras	62.587.023,00	Obligaciones financieras CP	0,00
Fiducias de orden restringido	0,00		
INVERSIONES	**0,00**	***OTRAS CUENTAS POR PAGAR***	**139.829.168,00**
Inversiones minoritarias (contabilizadas al costo)	0,00	Proveedores	0,00
En Asociadas	0,00	Costos y gastos por pagar	129.069.727,00
		Retenciones en la fuente por pagar	2.003.000,00
INSTRUMENTOS FINANCIEROS CxC	**226.472.320,00**	Acreedores varios	8.756.441,00
Cuentas por cobrar clientes	437.409,00		
Anticipos y avances	44.346.741,00	***OBLIGACIONES FISCALES X P***	**20.139.600,00**
Anticipo de impuestos	3.855.303,00	Impuesto a las ventas	19.714.600,00
Cuentas por cobrar negocios conjuntos	109.919.179,00	Impuesto a la Renta	425.000,00
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1.842.849,00		
Deudores varios corto plazo	66.070.839,00		
		BENEFICIOS A TRABAJADORES	**47.621.209,00**
CONSTRUCCIONES EN CURSO	**74.554.087,00**	Retenciones y aportes de nómina	6.412.265,00
Obras civiles	74.554.087,00	Obligaciones laborales	41.208.944,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**363.613.430,00**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**207.589.977,00**
ACTIVO NO CORRIENTE		**PASIVO NO CORRIENTE**	
INMOVILIZADO MATERIAL	**0,00**	***OTRAS CUENTAS POR PAGAR***	
Construcciones y Edificaciones	0,00		
Maquinaria y equipo	0,00	***INSTRUMENTOS FINANCIEROS***	**0,00**
Equipo de oficina	0,00	Obligaciones financieras a largo plazo	0,00
Equipo de computación y comunicación	0,00		
Flota y equipo de transporte	0,00	***OTROS PASIVOS***	**500.000,00**
		Cuentas por pagar a socios	0,00
PROPIEDADES DE INVERSION	**0,00**	Acreedores varios	0,00
Construcciones y edificaciones	0,00	Anticipos y avances	0,00
		Otros pasivos	500.000,00
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**500.000,00**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**TOTAL PASIVO**	**208.089.977,00**
		PATRIMONIO	
		Capital suscrito y pagado	20.000.000,00
		Reserva legal	9.900.325,00
		Utilidades acumuladas	118.070.835,00
		Resultado del periodo	7.552.293,00
		TOTAL PATRIMONIO	**155.523.453,00**
TOTAL ACTIVO	**363.613.430,00**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**363.613.430,00**

ALEXANDER FERNANDEZ BASTIDA
Representate Legal

XIOMARA GUTIERREZ
Contadora Pública
T.P. 141168-T

D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT. 900.398.991-7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL- NIIF
De Enero 01 a Diciembre 31 de 2025
Expresado en Pesos Colombianos ($)

RUBROS	Cifras 2025
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	**295.358.242,00**
Interventorías y obras civiles	295.358.242,00
COSTO DE VENTAS Y DE OPERACIÓN	**179.392.392,00**
Costo de prestación de servicios	179.392.392,00
UTILIDAD BRUTA	**115.965.850,00**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**76.050.586,00**
Impuestos	1.510.383,00
Seguros	959.155,00
Gastos legales	2.482.700,00
Gastos de consorcios	70.122.548,00
Diversos	975.800,00
UTILIDAD OPERACIONAL	**39.915.264,00**
ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	24.352.795,00
Ingresos No Operacionales	**108.404,00**
Ingresos financieros	0,00
Dividendos	0,00
Ingresos Diversos	108.404,00
Gastos No Operacionales	**24.461.199,00**
Gastos por intereses	280.900,00
Otros gastos financieros	606.848,00
Gravámen a los movimientos financieros	293.520,00
Gastos extraordinarios	1.883.116,00
Gastos diversos	4.260.601,00
Estampillas	17.136.214,00
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	**15.562.469,00**
Gasto por Impuesto de renta y complementarios	8.010.176,00
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	**7.552.293,00**

ALEXANDER FERNANDEZ BASTIDA
Representate Legal

XIOMARA GUTIERREZ
Contadora Pública
T.P. 141168-T

D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT. 900.398.991-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2025

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad del Ejercicio	7.552.293,00
Ingresos Diferidos	0,00
Movimientos posteriores	-3,00
	7.552.290,00
Variación de cxc clientes	26.044.740,00
Variación de anticipo de impuestos	-3.009.399,00
Variación de anticipos y avances	-28.513.603,00
Variación proveedores	-15.542.484,00
Variación Retención en la fuente por pagar	-2.954.007,00
Variación de costos y gastos por pagar	11.797.024,00
Variación de impuestos, gravámenes y tasas	5.643.918,00
Variación de construcciones en curso	13.065.613,00
Total efectivo en actividades de operación	**14.084.092,00**
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Variaciónde deudores varios	57.800.930,00
Variación en cxc partes relacionadas	0,00
Variación cxc negocios conjuntos	-82.295.940,00
Total efectivo en actividades de inversión	**-24.495.010,00**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Variación obligaciones financieras	0,00
Variación de Beneficios de empleados	45.477.908,00
Variación acreedores varios	-4.233.665,00
Variación de cuentas por pagar a socios	-9.952.200,00
Variaciónde otros pasivos	-374.022,00
Total efectivo en actividades de financiación	**30.918.021,00**
Efectivo al inicio del periodo	42.079.920,00
Efectivo en actividades de operación	14.084.092,00
Efectivo en actividades de inversión	-24.495.010,00
Efectivo en actividades de financiación	30.918.021,00
Efectivo al final del periodo	**62.587.023,00**

Alexander Fernández
Representante Legal

Xiomara P. Gutiérrez G.
Contadora Pública
TP 141168-T

D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT. 900.398.991-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2025

Concepto	Saldo a Dic. 31 /2024	Movimiento del año 2025			Saldo a Dic. 31 /2025
		Aumento	Disminución	Transferencias	
Capital suscrito y pagado	20.000.000	0		0	20.000.000
Superavit de Capital	0				0
Revalorización del Patrimonio	0				0
Superavit por valorizaciones	0				0
Resultados del Ejercicio	10.187.522	7.552.293	0	10.187.522	7.552.293
Resultados de Ejercicios Anteriores	107.883.316	10.187.522	3	0	118.070.835
Reservas					
Reserva Legal	9.900.325	0			9.900.325
Reserva para Adquisición de Activos	0				0
Reserva para Inversión y Ensanche	0				0
Reserva especial para protección de Inversiones	0				0
Reserva para Ajustes por Inflación	0	0			0
Total Reservas	**9.900.325**	**0**	**0**		**9.900.325**
TOTALES	**147.971.163**				**155.523.453**

Alexander Fernández Bastida
Representante Legal

Xiomara P. Gutiérrez G.
Contadora Pública
TP 141168-T

D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT. 900.398.991-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE :

	Año 2024	Año 2025	VARIACION
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponible	42.079.920,00	62.587.023,00	20.507.103,00
Cuentas por cobrar clientes	26.482.149,00	437.409,00	-26.044.740,00
Deudores varios	123.871.769,00	66.070.839,00	-57.800.930,00
Anticipo de impuestos	845.904,00	3.855.303,00	3.009.399,00
Cuentas por cobrar partes relacionadas	1.842.849,00	1.842.849,00	0,00
Anticipos y avances	15.833.138,00	44.346.741,00	28.513.603,00
Cuentas por cobrar negocios conjuntos	27.623.239,00	109.919.179,00	82.295.940,00
Depósitos	0,00	0,00	0,00
Construcciones en curso	87.619.700,00	74.554.087,00	-13.065.613,00
Total Activo Corriente	**326.198.668,00**	**363.613.430,00**	**37.414.762,00**
TOTAL ACTIVO	**326.198.668,00**	**363.613.430,00**	**37.414.762,00**
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones financieras	0,00	0,00	0,00
Proveedores	15.542.484,00	0,00	-15.542.484,00
Retencion en la fuente x p	4.957.007,00	2.003.000,00	-2.954.007,00
Acreedores varios	12.990.106,00	8.756.441,00	-4.233.665,00
Costos y gastos por pagar	117.272.703,00	129.069.727,00	11.797.024,00
Impuestos, gravámenes y tasas	14.495.682,00	20.139.600,00	5.643.918,00
Obligaciones laborales	2.143.301,00	47.621.209,00	45.477.908,00
Total pasivo Corriente	**167.401.283,00**	**207.589.977,00**	**40.188.694,00**
Pasivo a Largo Plazo			
cxp a socios	9.952.200,00	0,00	-9.952.200,00
Otros pasivos	874.022,00	500.000,00	-374.022,00
Total pasivo a largo plazo	**10.826.222,00**	**500.000,00**	**-10.326.222,00**
TOTAL PASIVO	**178.227.505,00**	**208.089.977,00**	**29.862.472,00**
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
Reserva legal	9.900.325,00	9.900.325,00	0,00
Resultado del ejercicio	10.187.522,00	7.552.293,00	-2.635.229,00
Utilidades acumuladas	107.883.316,00	118.070.835,00	10.187.519,00
TOTAL PATRIMONIO	**147.971.163,00**	**155.523.453,00**	**7.552.290,00**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**326.198.668,00**	**363.613.430,00**	**37.414.762,00**

ALEXANDER FERNANDEZ
Representante Legal

XIOMARA P. GUTIERREZ G.
Contadora Pública
TP 141168-T

D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT. 900.398.991-7
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE :

	Año 2024	Año 2025	VARIACION
ING ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Interventorias y obras de ing civil	146.770.402,00	295.358.242,00	148.587.840,00
COSTOS DE OPERACIÓN			
Costso de prestación de servicios	37.748.598,00	179.392.392,00	141.643.794,00
UTILIDAD BRUTA	**109.021.804,00**	**115.965.850,00**	**6.944.046,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**86.995.983,00**	**76.050.586,00**	**-10.945.397,00**
Honorarios	0,00	0,00	0,00
Impuestos	1.022.175,00	1.510.383,00	488.208,00
Seguros	0,00	959.155,00	959.155,00
Servicios	10.623.034,00	0,00	-10.623.034,00
Gastos legales	1.650.700,00	2.482.700,00	832.000,00
Gastos de consorcios	73.700.074,00	70.122.548,00	-3.577.526,00
Mantenimientos y reparaciones	0,00	0,00	
Diversos	0,00	975.800,00	975.800,00
Utilidad Operacional	**22.025.821,00**	**39.915.264,00**	**17.889.443,00**
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Diversos	11.266,00	108.404,00	97.138,00
GASTOS NO OPERACIONALES	**5.297.185,00**	**24.461.199,00**	**19.164.014,00**
Gastos financieros	170.290,00	606.848,00	436.558,00
Gastos por intereses	0,00	280.900,00	280.900,00
Gravamen financiero	681,00	293.520,00	292.839,00
Gastos extraordinarios	82.207,00	1.883.116,00	1.800.909,00
Diversos	2.932.607,00	4.260.601,00	1.327.994,00
Estampillas	2.111.400,00	17.136.214,00	15.024.814,00
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	**16.739.902,00**	**15.562.469,00**	**-1.177.433,00**
Impuesto de renta	6.552.380,00	8.010.176,00	1.457.796,00
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	**10.187.522,00**	**7.552.293,00**	**-2.635.229,00**

ALEXANDER FERNANDEZ
Representante Legal

XIOMARA P. GUTIERREZ G.
Contadora Pública
TP 141168-T

D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT. 900.398.991-7
ANEXO INDICADORES FINANCIEROS
Con Corte a 31 de Diciembre de 2025

Endeudamiento:		
Total Pasivo	208.089.977,00	57,2%
Total Activo	363.613.430,00	
Liquidez:		
Activo corriente	363.613.430,00	1,751594346
Pasivo corriente	207.589.977,00	
Capital de trabajo:		156.023.453,00
Razón de cobertura:		
Utilidad Operacional	39.915.264,00	142,0977714
Gastos de intereses	280.900,00	
Rentabilidad del patrimonio:		
Utilidad Operacional	39.915.264,00	26%
Patrimonio	155.523.453,00	
Rentabilidad del activo:		
Utilidad Operacional	39.915.264,00	11%
Activo total	363.613.430,00	

D&C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S

RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS

ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2025

Información General:

D&C S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada, constituida de acuerdo a las leyes colombianas por documento privado el día 3 de Diciembre de 2010, con un capital suscrito y pagado de Veinte millones de pesos moneda corriente ($20.000.000.oo), está domiciliada en la ciudad de Santa Marta y su principal objeto social es la construcción de obras civiles y actividades conexas.

Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las MICROEMPRESAS:

Los estados financieros de Compañía D&C SAS, entidad individual, correspondientes al año terminados el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Microempresas y adoptadas en Colombia, reglamentada en el Decreto 2706 de 2012, Decreto 3019 de 2013 y el Título III del Decreto 2420 de 2015. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, la cual es también la moneda funcional de la compañía y pertenece al grupo NIIF III Microempresas

RESUMEN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

ESTADOS FINANCIEROS

La empresa deberá generar un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá:

a) un estado de situación financiera al final del periodo (balance general);
b) un estado de resultado integral del periodo;
c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa;
f) y un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo cuando la entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re expresión retroactiva en sus estados financieros y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Procedimientos:

a) La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (*moneda funcional – pesos colombianos*), y en forma comparativa, respecto al período anterior; las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) se convierten a la respectiva moneda funcional, utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha del estado de situación financiera, se convierten a la moneda funcional utilizando

la tasa de cambio a esa fecha. Las ganancias o pérdidas en cambio que se generen como resultado de lo anterior, se reconocen en ganancias y pérdidas y se presentan formando parte de los ingresos o gastos financieros, en el estado consolidado de resultados integrales.

b) Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable;

c) Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros;

d) Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos como los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación;

e) La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la entidad.

f) La entidad presentará sus activos y pasivos clasificándolos en el balance general como "corrientes" y "no corrientes".

Equivalentes de efectivo

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Procedimientos:

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición;

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros de D&C SAS son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, equivalentes en efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y deuda a corto plazo. Al 31 de diciembre, estos instrumentos financieros son registrados a su costo debido a la naturaleza de los mismos.

Procedimientos:

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a D&C SAS al riesgo de crédito consisten principalmente en efectivo, equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos a corto plazo.

El efectivo y sus equivalentes se mantienen con instituciones financieras sólidas.

Generalmente, estos instrumentos pueden ser negociados en un mercado líquido, pueden ser redimidos a la vista y tienen un riesgo mínimo.

Administración del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero.

Debido a la naturaleza de las actividades de D&C SAS, esta no enfrenta un importante riesgo financiero, pues en su mayoría emplea instrumentos financieros primarios, como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, que no son instrumentos derivados.

Los riesgos financieros se resumen de la siguiente forma:

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

D&C SAS presentará su resultado integral total para un periodo en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo.

Según el enfoque de un único estado, el estado del resultado integral incluirá todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo a menos que esta NIIF requiera otro tratamiento. Esta NIIF proporciona un tratamiento diferente para las siguientes circunstancias:

(a) Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen.

NOTAS

Estructura

En las notas se:

(a) presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas.

(b) revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo; y

(c) suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de las notas.

Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

(a) una declaración de cumplimiento con las NIIF. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen las NIIF para MICRO a menos que cumplan con todos los requerimientos de estas NIIF.

(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas

(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada una de las partidas que los componen; y

(d) otras informaciones a revelar, entre las que se incluirán:

(i) pasivos contingentes (véase NIC 37) y compromisos contractuales no reconocidos; e

(ii) información obligatoria de carácter no financiero, por ejemplo, los objetivos y políticas relativos a la gestión del riesgo financiero de la entidad (véase NIIF7).

En ciertas circunstancias, podría ser necesario o deseable cambiar el orden de ciertas partidas dentro de las notas. Por ejemplo, la información sobre los cambios en el valor razonable, reconocidos en el resultado del ejercicio,

podría combinarse con información sobre el vencimiento de los instrumentos financieros correspondientes, aunque la primera información se refiera a la cuenta de resultados y la segunda esté relacionada con el balance. No obstante, se debe conservar, en la medida en que sea practicable, una estructura sistemática.

Las notas que aportan información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros y las políticas contables específicas, podrán ser presentadas como un componente separado de los estados financieros.

Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) se convierten a la respectiva moneda funcional, utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha del estado de situación financiera, se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio a esa fecha.

Las ganancias o pérdidas en cambio que se generen como resultado de lo anterior, se reconocen en ganancias y pérdidas y se presentan formando parte de los ingresos o gastos financieros, en el estado consolidado de resultados integrales.

Ingresos por actividades ordinarias

Criterios de Reconocimiento de Ingresos

Se reconocerán Ingresos cuando existan incrementos en los beneficios económicos en forma de entradas o incrementos de valor de los Activos.

D&C SAS reconoce los ingresos provenientes de la prestación de servicios en proporción al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa, cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, es decir, cuando es probable que D&C SAS obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción y los costos incurridos en la transacción y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Los Ingresos Recibidos por Anticipado se reconocen como Anticipos recibidos (Pasivo) cuando el pago se haya recibido con anterioridad a la prestación de los servicios.

Medición de los Ingresos

Los ingresos provenientes de actividades ordinarias, son medidos por D&C SAS al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

D&C SAS incluye en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por su cuenta propia. Excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor agregado.

Si las entradas de efectivo o equivalentes se difieren y constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

Los ingresos financieros presentados en los estados de resultados integrales, comprenden principalmente resultados por la variación en el tipo de cambio, y los rendimientos ganados sobre fondos invertidos y cuentas de ahorro. Los gastos financieros presentados en los estados de resultados integrales, comprenden los gastos por concepto de intereses de obligaciones y los efectos originados por las variaciones en el tipo de cambio y transacciones bancarias.

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Prestación de Servicios

i) Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

(b) Es probable que D&C SAS obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

(c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

ii) Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, D&C SAS pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

iii) Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Reconocimiento de Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar:

Se reconocerán los contratos que generan una cuenta o préstamo por cobrar como Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar si, y solo si:

- D&C SAS se convierte en una parte del contrato según las cláusulas o condiciones de la deuda;

- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los contratos lleguen a D&C SAS; y

- El valor del contrato por cobrar se puede medir con fiabilidad y cumple con los requisitos para ser reconocido como Ingreso según su respectiva política contable.

Medición inicial

Los activos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se medirán inicialmente al valor de la transacción más cualquier costo de transacción directamente atribuible, su medición es a un importe no descontado.

Los costos de transacción son los costos incrementales que se habrían evitado si la entidad no hubiese dispuesto del activo financiero.

Medición posterior

A la fecha en la que se informa, los Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar se medirán al valor del costo, menos el deterioro del valor, menos las bajas en cuentas.

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese o esos eventos de Pérdida han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo que puede estimarse de manera fiable.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero medido al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros Estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero Los activos financieros son evaluados individualmente para determinar su deterioro.

Al evaluar el deterioro, D&C SAS usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la gerencia en relación con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en los otros egresos en el estado de resultados integrales. Si posteriormente la pérdida por deterioro disminuye y el descenso puede ser relacionado objetivamente con un hecho ocurrido después de que se reconoció el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa en resultados.

Baja en cuentas de un instrumento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

D&C SAS da de baja en cuenta un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Criterios de Reconocimiento de Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Se reconocerán los Acreedores Comerciales y las Otras Cuentas por Pagar solo cuando D&C SAS se convierta en una parte del contrato según las cláusulas o condiciones de la deuda.

Medición inicial de Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Si la deuda no constituye una transacción de financiación, los Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar se medirán al precio de la transacción.

Medición posterior de Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

A la fecha en que se informa, los Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar se medirán al valor del costo.

Valor del costo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El valor del costo de las partidas se determinará así:

- Si las partidas se clasifican como PASIVO CORRIENTE y la deuda no constituye una transacción de financiación: se medirán al valor no recaudado que se espera recibir de la deuda.

- Si las partidas se clasifican como PASIVO NO CORRIENTE: se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Propiedad, planta y equipo

Alcance de la política contable para Propiedad, Planta y Equipo

Esta política se aplicará para todos los activos tangibles que:

- Se esperan usar por más de un período, y Se mantienen:

Para uso en la producción;

Para uso en el suministro de bienes o servicios;

Para arrendarlos a terceros; o

Para propósitos administrativos,

Reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo

Se reconocerán como Elemento de Propiedad, Planta y Equipo a los recursos que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Es un recurso controlado como resultado de sucesos pasados.

- Es un recurso del cual se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos, contribuye directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo; y

- El costo del recurso se puede medir de manera fiable.

La gerencia evaluará si los principales componentes de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos.

En este caso:

- Se reconoce cada componente como un nuevo Elemento de Propiedad, Planta y Equipo;

- Se distribuirá el costo inicial del Elemento entre sus componentes principales; y

- Se depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

- Se reconocerán por separado los terrenos y los edificios, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Medición inicial del Propiedad, Planta y Equipo

El costo de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

El costo de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo comprende todo lo siguiente:

- El precio de adquisición:

- El precio equivalente en efectivo del elemento,

- Más los honorarios legales y de intermediación;

- Más los aranceles de importación;

- Más los impuestos no recuperables;

- Menos los descuentos comerciales y las rebajas.

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia. Estos costos pueden incluir:

- Los costos de preparación del emplazamiento;

- Los costos de entrega y manipulación inicial;

- Los costos de instalación y montaje; y

- Los costos de comprobación de que el elemento funciona adecuadamente.

Medición posterior del Propiedad, Planta y Equipo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, D&C SAS registra un elemento de propiedad, planta y equipo a su costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

Depreciación acumulada

Los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles de forma sistemática.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá como un Gasto en la partida Depreciación Acumulada. A menos que la política contable de Inventarios requiera que se reconozca como parte del costo.

La Gerencia evaluará factores como un cambio en el uso del elemento, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado para indicar si ha cambiado la vida útil de un elemento desde el periodo informado más reciente.

Los costos capitalizados de propiedades, plantas y equipos se deprecian durante su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, cuyas vidas útiles promedio, en años, son:

Inmuebles	45
Maquinarias y equipos	10
Equipos de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicación	5
Equipo médico-científico	10

Equipo de hoteles y restaurantes	10
Flota y equipo de transporte	10
Acueductos, plantas y redes	10

Los cambios en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil serán tratados como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia.

La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas.

Activos intangibles

D&C SAS reconoce un activo intangible si es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la Compañía y si su costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Como beneficios económicos se consideran los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios y los ahorros de costos.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, uso para la prestación de servicios o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos. Las propiedades de inversión se miden al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

Cuando el uso de un inmueble cambia, se reclasifica como propiedad, planta y equipo, y su valor razonable a la fecha de reclasificación se convierte en su costo para su posterior contabilización.

Arrendamientos

Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento

Cuando se suscribe un contrato, la gerencia de D&C SAS determina si ese contrato corresponde a, o contiene un arrendamiento.

En el momento de la suscripción o reevaluación del contrato, D&C SAS separa los pagos y otras contraprestaciones requeridas por el contrato, en los que corresponden al arrendamiento y los que se relacionan con los otros elementos

Posteriormente, el pasivo se reduce a medida que se hacen los pagos y se reconoce un cargo financiero imputado sobre el pasivo, usando la tasa de interés incremental de endeudamiento de D&C SAS.

Activos Arrendados

Medición inicial

Los arrendamientos bajo los cuales D&C SAS asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, son clasificados como arrendamientos financieros. Al momento del reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al monto menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos futuros por arrendamiento.

Medición Posterior

Luego del reconocimiento inicial, el activo se contabiliza de acuerdo con las políticas contables aplicables a dicho activo. Los demás arrendamientos se consideran operativos; por lo tanto, estos activos bajo arrendamiento operativo no se reconocen en el estado de situación financiera.

Depreciación

Si el Elemento se mantiene bajo arrendamiento financiero y no existe certeza de que D&C SAS (como arrendatario) obtendrá la propiedad al término del arrendamiento, se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o del plazo del arrendamiento, el que fuere menor.

Criterios de Reconocimiento de Provisiones

Se reconocerán Provisiones solo cuando:

- Exista una obligación cierta a la fecha en que se informa como resultado de un suceso pasado;

- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que D&C SAS tenga que desprenderse de recursos que componen beneficios económicos, para liquidar la obligación; y

- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Medición al momento de reconocer una Provisión

Se medirá una Provisión como la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación, a la fecha en que se informa.

La medición de estas estimaciones no perjudica de ningún modo la fiabilidad de los Estados Financieros. La Gerencia aplicará el juicio profesional reflejando la experiencia con transacciones similares y considerar cualquier evidencia de las condiciones que existan.

Inversiones en Negocios Conjuntos

D&C SAS efectúa inversiones en negocios adjuntos, (Sección 15 Niif MICRO), lo cual implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en la que cada participante adquiere una participación. La entidad opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.

D&C SAS como participante contabilizará su participación en entidades controladas en forma conjunta utilizando el modelo del costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumulado reconocido de acuerdo al deterioro del valor de los activos.

Patrimonio

El patrimonio está integrado por todos aquellos instrumentos financieros sobre los cuales la entidad tiene… “un derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero para liquidar la obligación contractual”. A partir de

la ecuación contable el patrimonio se define como la participación residual de los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos.

Corrección de errores de periodos posteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondiente a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueros autorizados a emitirse y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros.
Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.
En la medida en que sea practicable, la entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento reexpresando la información.

NOTAS EXPLICATIVAS

NOTA 1. Efectivo y equivalentes a efectivo:

Este rubro representa los recursos a la vista, de alta liquidez y bajo riesgo de variación-

EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	
Saldo disponible en caja	18.827.221,00
Saldo cuenta corriente	1.662.739,00
Participación en Consorcio Interventoria cerro	500.567,00
Participación en Consorcio Vipis	2.093,00
Participación en Consorcio Reten Interventores	76.214,00
Participación en Consorcio Inter normal	19.735,00
Participación en Consorcio Inter-Sacudete	877,00
Participación en Consorcio Inter ambiental	41.427.352,00
Participación en Consorcio Cancha Ayacucho	70.225,00
	62.587.023,00

NOTA 2. Deudores comerciales y otros:

- *Cuentas por cobrar clientes:* Representa las facturas pendientes por recaudar más las retenciones efectuadas por garantías reembolsables:

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	
Clientes DYC SAS	-
Participación en Consorcio Reten Interventores	437.409,00
	437.409,00

- *Anticipos y avances:* Refleja los valores entregados a contratistas que serán descontados por en las liquidaciones de actas parciales:

ANTICIPOS Y AVANCES	
Contratistas DYC	2.933.533,00
Participación en Consorcio Inter normal	36.100.079,00
Participación en Consorcio Inter ambiental	5.313.129,00
	44.346.741,00

- *Anticipos de impuestos:* Indica los valores retenidos en calidad de impuestos a las ventas, renta e ica, además del anticipo de renta liquidado para el año 2026.
- *Cuentas por cobrar negocios conjuntos:* Representa las utilidades pendientes por recibir producto de los contratos ejecutados en cabeza de consorcios.
- *Deudores varios:* Son préstamos entre los consorcios y que no generar ningún tipo de rendimiento:

DEUDORES VARIOS	
Consorcio Intercultural Funza	10.341.733,00
Participación en Consorcio Interventoria cerro	726.558,00
Participación en Consorcio Reten Interventores	36.644.870,00
Participación en Consorcio Inter-Sacudete	2.781.592,00
Participación en Consorcio Cancha Ayacucho	15.576.086,00
	66.070.839,00

Nota 3. Construcciones en curso:

Construcciones en curso: Representa las erogaciones incurridas durante la ejecución de obras y que al cierre no se efectuó la respectiva factura de venta.

CONSTRUCCIONES EN CURSO	
Contrucciones a nombre propio	16.080.660,00
Participación en Consorcio Interventoria cerro	13.500.000,00
Participación en Consorcio Inter-Sacudete	3.528.790,00
Participación en Consorcio Vipis	4.754.187,00
Participación en Consorcio Reten Interventores	36.690.450,00
	74.554.087,00

NOTA 4. Pasivo corriente:

En este grupo se reflejan los datos de:

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	
Contratistas de DYC	10.761.380,00
Participación en Consorcio Interventoria cerro	14.649.750,00
Participación en Consorcio Vipis	4.756.280,00
Participación en Consorcio Reten Interventores	74.181.014,00
Participación en Consorcio Inter-Sacudete	6.311.259,00
Participación en Consorcio Inter normal	8.211.262,00
Participación en Consorcio Cancha Ayacucho	10.198.782,00
	129.069.727,00

ACREEDORES VARIOS	
Participación en Consorcio Inter normal	6.164.836,00
Participación en Consorcio Inter ambiental	2.578.606,00
Participación en Consorcio Reten Interventores	12.999,00
	8.756.441,00

- Las obligaciones laborales adquiridas con empleados:

OBLIGACIONES LABORALES	
Participación en Consorcio Inter normal	41.208.944,00
	41.208.944,00

Nota 5. Patrimonio:

Este rubro está representado así:

- Un capital suscrito y pagado por $20.000.000 compuesto por 20.000 acciones cuyo valor nominal es de $1.000.
- La reserva legal obligatoria constituida a partir del año de creación de la entidad.
- Las utilidades acumuladas y pendientes por distribuir.
- La utilidad el periodo 2025.

NOTA 6. Ingresos por operaciones ordinarias:

Los ingresos de operaciones ordinarias proceden de la venta de bienes y prestación de servicios, contratos de construcción en la que la entidad es contratista y en negocios conjuntos.

D&C SAS mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir teniendo en cuenta el importe de descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas.

La entidad incluye en estos ingresos solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad por su cuenta propia, excluyendo por cuenta de terceras partes tales como impuesto a las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

Para el año 2025 los ingresos operacionales corresponden a lo contratado en cabeza consorcios como se muestra en detalle:

INGRESOS OPERACIONALES	
Participación en Consorcio Reten Interventores	14.003.928,00
Participación en Consorcio Interventoria cerro	62.358.750,00
Participación en Consorcio Cancha Ayacucho	38.432.344,00
Participación en Consorcio Inter normal	92.011.074,00
Participación en Consorcio Inter ambiental	88.552.146,00
	295.358.242,00

NOTA 7. Costo de ventas y de operación:

Representa el costo incurrido por la construcción de obras civiles de contratos ejecutados a nombre propio y en negocios conjuntos, y las erogaciones relacionadas con los contratos por interventorías y servicios.

El costo es reconocido por su valor razonable y por el sistema de causación.

NOTA 8. Gastos de Administración

Se contabilizan por el valor de su transacción y por el sistema de causación, y que tienen directa relación con la planeación de las actividades administrativas de la entidad.

NOTA 9. Gastos No operacionales:

Se registran las erogaciones del sistema financieros y aquellas que no giran alrededor de la actividad objeto de renta de la entidad.

ALEXANDER FERNANDEZ BASTIDA
Representante Legal
c.c. 7.206.246

XIOMARA P. GUTIERREZ G.
Contadora
TP 141168-T

D&C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 31 DE 2025

Los suscritos ALEXANDER FERNANDEZ BASTIDA y Xiomara P. Gutiérrez González, Contadora Pública titulada, certificamos que hemos preparado los estados financieros a Diciembre 31 de 2025 de conformidad con el título 3 del Decreto único reglamentario No. 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para las microempresas, reglamentado en el decreto 2706 de 2012, Decreto 3019 de 2013; incluyendo las correspondientes notas o revelaciones que forman parte de los mismos, además certificamos que:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros a 31 de DICIEMBRE de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el año terminado en esta fecha.

b) Todos los hechos económicos realizados durante el periodo terminado el 31 de DICIEMBRE de 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos (obligaciones) obtenidos a 31 de DICIEMBRE de 2025.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

e) Todos lo hechos económicos que le afectan han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Xiomara P. Gutiérrez G.
Contadora Pública
TP 141168-T



Alexander Fernández B.
c.c. 7.601.246


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 57.441.023
GUTIERREZ GONZALEZ
APELLIDOS
XIOMARA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1973
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-NOV-1992 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
141168-T
XIOMARA PATRICIA
GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. 57441023
RESOLUCION INSCRIPCION 76 FECHA 16/04/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 151719


FIRMA DEL TITULAR 64797
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5FC3F15B7A4560D7D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57441023 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 141168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/07/2026 - 09:20:36
Recibo No. S001416783, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFfWkpWRY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT:900398991-7
MATRICULA MERCANTIL:128234
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:03/12/2010
NÚMERO DEL PROPONENTE:1836
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/12/2010
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/04/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:03/12/2010
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:02/12/2010
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:SOCIO ACCIONISTA
FECHA DE VENCIMIENTO:03/12/2030

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:FERNANDEZ BASTIDAS ALEXANDER DE JESUS
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 7601246
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:RANGEL TETE MARTHA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1082860778
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES:

El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la junta directiva. Son atribuciones de la junta directiva: 1. Nombrar y remover a los empleados cuya designacion no corresponda a la asamblea general de accionistas. 2. Designar el gerente fijandole su remuneracion. 3. Crear los demas empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalares funciones y remuneracion. 4. Delegar en el gerente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. 5. Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos. Hasta la cuantia de quince mil (15.00 0) Smmlv. 6. Convocar a la asamblea a su reunion ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. 7. Impartirle al gerente las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes. 8. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley. 9. Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 10. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fabricas, instalaciones, depositos y caja de la compañia. 11. Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del pais. 12. Elaborar el reglamento de emision, ofrecimiento y colocacion de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el articulo undecimo (110) de estos estatutos. 13. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro organo de la sociedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 116 12 120 BRR LA PAZ
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
TELEFONO 1:4324105
TELEFONO 2:3006416454
CORREO ELECTRÓNICO:dyc.sas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 116 12 120 BRR LA PAZ
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
CORREO ELECTRÓNICO:dyc.sas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON

EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL

23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$363.613.430,00
ACTIVO TOTAL	:	$363.613.430,00
PASIVO CORRIENTE	:	$207.589.977,00

PASIVO TOTAL	:	$208.089.977,00
PATRIMONIO	:	$155.523.453,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$39.915.264,00
GASTOS DE INTERESES	:	$280.900,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	142,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GAMARRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL GAMARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :597,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS

11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS

31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS

40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OCM

NOMBRE DEL CONTRATANTE :D.T.C.E H. SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :370,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL

23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS

30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES

56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAN FERNANDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :D.T.C.E H. SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS

30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS

31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS

46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO

71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PLATO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :349,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN

56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GUACAMAYAL UNO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL ZONA BANANERA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES

11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS

31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES

56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES

73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :239,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA

23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAMAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES

20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :D&C IGENIEROS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROACTIVA SANTA MARTA S.A.E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS

31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS

40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS

56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TERMINAL LA LUCHA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-SETP SANTA MARTA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :663,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 38%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN

30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES

56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES

73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER-SACUDETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALGARROBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS

30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO

71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA

77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER-CERRO 21
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2653,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR

20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO

41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTOR SMR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS

31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA

56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER CULTURAL FUNZA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FUNZA- CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4348,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...

23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS

30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERAULAS SG 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLANTICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN

20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO

31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN

42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO

76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA GLORIA -CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES

30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS

31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...

56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CANCHA AYACUCHO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA GLORIA -CESAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES

23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO IE SANTA MARTA 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :D.T.C.H. DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA

20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RETEN INTERVENTORES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL RETEN MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :252,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS

11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS

31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS

40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA CERRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE

23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS

39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8667 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9309 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9850 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012.

QUE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10142 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 05 DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10628 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JULIO DE 2013.

QUE EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10850 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12651 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13540 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14151 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15387 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16323 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17475 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18197 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19035 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19715 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20305 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20619 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22005 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22739 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/07/2026 - 09:20:37
Recibo No. S001416783, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFfWkpWRY1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

CAPACIDAD TÉCNICA

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

EXPERIENCIA 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA N° 020322-001

Entre los suscritos a saber: **LYNN JOSE MONTES GARCIA**, mujer mayor de edad, vecina de esta Cabecera Municipal, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 49.797.649 expedida en Valledupar, actuando en calidad de ALCALDESA (E) MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA), designado mediante Decreto 260222 001 de 26 de febrero de 2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 25, numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, para que en el presente documento se denomina EL MUNICIPIO; así mismo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 25, numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, por una parte, y por la otra **CONSORCIO INTER-SACUDETE** (en adelante el "Interventor") identificado con Nit 901571394-0, representado legalmente por **FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN** identificado con cédula de ciudadanía no. 1.082.850.910 de Santa Marta, Magdalena hemos convenido celebrar el presente contrato de interventoria, previas las siguientes consideraciones

I. Que mediante la Resolución No. 131221-005 del 13 de diciembre de 2021 la entidad abrió el procedimiento de selección número CMA-MALG-002-2021.

II Que mediante Resolución No. 240122 -001 del 24 de enero de 2022 la entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO INTER-SACUDETE

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la "Parte" conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las accionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO1 OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas

señalacas en los documentos del proceso de contratación No. CMA-MALG-002-2021 los cuales hacen parte integra del presente contrato

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios (materiales, maquinaria laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoria según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato a cual se ejercerá la interventoria.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos consignado en el Estudio del Sector y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

Periodo de Estudios y Diseños:	Dos (2) meses
Periodo de pre-construcción	cero (0)
Periodo de construcción	Dos (2) meses.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **$124,516,840,00 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L)**, equivalentes a 124.516 SMLMV para el año de suscripción del contrato, este es 2022, suma que se discrimina de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica.

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado del treinta (30%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y específicamente a la apropiación presupuestal contenida en el registro presupuestal.

[redacted]

2022.CEN.01.000056	12/01/2022	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000)

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

A través de actas de recibo parcial de avance de ejecución de las actividades de interventoria, atadas a su turno al avance de los estudios diseños y la obra objeto de la interventoria, previo recibo a entera satisfacción de las actividades, para lo cual se debera presentar la respectiva cuenta de cobro o factura. Dicha forma de pago deberá ir en total consonancia con el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 1608 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON** EL **MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA). de la siguiente Manera**: de la siguiente manera

1) UN PRIMER DESEMBOLSO: Un anticipo del treinta (30%) del valor total del contrato, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del contrato por parte del supervisor del municipio y perfeccionamiento del Contrato

2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO del treinta (30%) del valor total del contrato, contra entrega de los siguientes productos: acta de Parcial debidamente aprobada por la interventoria y supervisor del contrato donde se evidencie un avance porcentual de la ejecución del contrato de 60% debidamente aprobado por la interventoria, ademas de. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RÉTIE y/o RETILAP.

3) UN TERCER DESEMBOLSO del veinte por ciento (20%) del valor total de contrato, contra entrega de los siguientes productos: acta de Parcial debidamente aprobada por la interventoria y supervisor del contrato donde se evidencie un avance porcentual de la ejecución del contrato de 80% debidamente aprobado por la interventoria

4) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON (Anexo 26), debidamente

diligenciado PARAGRAFO PRIMERO Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte de MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO

PARÁGRAFO PRIMERO Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio de Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso

Por lo anterior, el interventor acepta y entiende que la fuente de financiación del contrato de interventoría resultante de éste proceso, son los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 1608 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)**, por lo que sus pagos estarán sujetos a dichas apropiaciones, al PAC con el que Municipio cuente derivado de los giros de los recursos de convenio y a los demás requisitos establecidos en el convenio interadministrativo y en el contrato de interventoría.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, durante la ejecución del contrato, el Interventor se obligará a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Tecnico 1 en los plazos acordados con la entidad
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de persona local durante la ejecución del contrato
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación de estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero

11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera como lo es indicar si esta en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto de su personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

ESPECIFICAS

1. Cumplir y adelantar todas las actividades y/o condiciones consignadas en el Anexo Técnico No. 1, el cual hace parte integral del presente contrato.
2. Verificar las condiciones de ejecución del contrato objeto de interventoría, su cumplimiento y el correcto desarrollo y cumplimiento de las obras contratadas.
3. Implementar la logística necesaria para la recepción y trámite de las novedades presentadas durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, que facilite el análisis de la información y la implementación de medidas de corrección.
4. Presentar a la supervisión del contrato los informes técnicos quincenales y mensuales y final de contrato intervenido. Los informes quincenales deberán ser presentados ante la entidad contratante el día quince (15) calendario de cada mes y los mensuales el día treinta (30) calendario de cada mes. El informe final deberá ser radicado como máximo 30 días calendario después de finalizado el contrato intervenido, en caso tal que los días estipulados correspondan a fin de semana y/o día festivo, los informes se radicarán al siguiente día hábil.
5. Realizar visitas periódicas de Inspección, Vigilancia y Control de las obras objeto de interventoría, las cuales deberán realizarse con una periodicidad semanal mínima. La interventoría deberá realizar el cronograma de visitas de verificación y seguimiento, el cual debe allegarse al supervisor del contrato en los siguientes cinco (5) días calendario, después de la firma del acta de inicio para aprobación por parte del supervisor del contrato.
6. Realizar seguimiento de la gestión financiera del contrato objeto de interventoría.
7. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista objeto de interventoría.
8. Disponer de talento humano necesario para la ejecución del contrato conforme a lo requerido en el anexo técnico.

9. Revisar que todos los pagos calculados para contrato objeto de intervención y sus adiciones de ser el caso, estén debidamente respaldados por la cuenta de cobro o factura, conformidad y certificación de cumplimiento y que las cantidades y valores facturados correspondan a lo adjudicado así como mantener un control detallado de los pagos realizados.
10. Realizar un estricto control de los pagos autorizados y mantener informado al supervisor del estado de estos
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato
2. Obtener por parte de la entidad estatal la documentación requerida para realizar adecuadamente sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a un 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 10% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimientos del Interventor se causarán las

siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de intervención se causará una multa equivalente a 0,3% del valor total del contrato por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, corregir, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías en los plazos y por los montos establecidos en este contrato, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacionne con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente a 0,1% del valor total del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del valor total del contrato por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicara en caso de que el interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha Acordada
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor total del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor total de contrato.
7. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa sucesiva equivalente al 2%del valor del contrato hasta que se verifique el cumplimiento.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomara directamente de cualquier suma que se le adeude al Interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se impongan de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Interventor pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El interventor manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Algarrobo identificado con NIT 819003219-0
Amparos, vigencia y	[redacted]

valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la clausula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Este amparo deberá cubrir a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasion de (i) la no inversión; ii) el uso indebido y iii) la apropiación indebida de los recursos entregados en calidad de anticipo por el contratista. dicha garantía amparará el riesgo por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más o hasta la amortización del anticipo.	30% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución de contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	10% del valor del contrato

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Tomador

- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del

Información necesaria dentro de la póliza	Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que su ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones o indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de

tales subcontratistas no relevará al interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación de subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumple(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato de mutuo acuerdo será de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo.

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible de recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación anticipada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la verificación de las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como PERSONAL CLAVE en el documento denominado Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA y el domicilio contractual es EL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA.

CLÁUSULA 23. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervision del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Algarrobo – Magdalena.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones. Adendas. Anexos, Formatos. Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución de contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Algarrobo, Magdalena a dos (02) de marzo de 2022.

Por la entidad,

LYNN JOSE MONTES GARCIA
ALCALDESA MUNICIPAL (E)
C.C No. 49.797.649

Por el Interventor,

CONSORCIO INTER-SACUDETE
Nit **901571384-0**
FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
CC. No. 1.082.850.910

ACTA DE INICIO

Municipio de Algarrobo - Magdalena. 15 de marzo de 2022

CONTRATO Nº	**020322-001**
FECHA DEL CONTRATO	**02-03-2022**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ALGARROBO**
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTER-SACUDETE** identificado con N.º 901571384-0 Representado legalmente por el señor **FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN** identificado con cedula de ciudadania N° 1.082.550.910 Expedida en Santa Maria Magdalena
OBJETO	**CONTRATAR LA INTERVENTORIA AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1 DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($124.516.840,00)** equivalente a **124,516 SMMLV.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACION DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE INICIO	**15 DE MARZO DE 2022**
LUGAR DE REUNIÓN	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
NUMERO DE GARANTÍAS	**No. #6-44-101010933**
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	**RESOLUCION N° 090322-001 DE 09-03-2022**

A los quince 15 días de marzo de 2022 se reunieron por parte de la Interventoria **CONSORCIO INTER-SACUDETE** identificado con NIT 901571384-0 Representado legalmente por el señor **FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.082.550.910 Expedida en Santa Maria Magdalena, y por parte de la Entidad el Secretario de Planeación e Infraestructura **ING. DEIBI RAFAEL GOMEZ DE LA ROSA** en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoria No **020322-001** de 2022 una vez los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

FRANCISCO ALFONSO FERNANDEZ SALTAREN
Identificado con cedula de ciudadania N° 1.082.550.910 Expedida en Santa Maria Magdalena
R.L. **CONSORCIO INTER-SACUDETE** identificado con NIT 901571384-0

DEIBI RAFAEL GOMEZ DE LA ROSA
Secretario de Planeación e Infraestructura
C.C. No. 19.518.350

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA
Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central
Municipio de Algarrobo, Magdalena

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MCA-MALG-002-2021, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO1 OPCION 1 DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Estimados señores:
Los suscritos, Francisco Alfonso Fernández Saltaren, Edgardo Orlando Galofre Sánchez y Alexander de Jesús Fernández Bastida debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S., INTERVENTORES DE PROYECTOS S.A.S. y D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.	85
INTERVENTORES DE PROYECTOS S.A.S.	5
D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	10

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO INTER-SACUDETE.

3. El objeto del consorcio es realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que se derive del proceso de selección por licitación pública No. LP-MALG-004-2021, cuyo objeto es "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

4. La duración de este consorcio es 16 meses.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es Francisco Alfonso Fernández Saltaren, identificado con C. C. No. 1.082.850.910 de Santa Marta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es Edgardo Orlando Galofre Sánchez, identificado con C. C. No. 19.114.209 de Bogota D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas

las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Siempre y cuando el representante legal del consorcio no se encuentre en capacidad de ejercer sus funciones.

8. El señor Francisco Alfonso Fernández Saltaren acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTER-SACUDETE.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: Francisco Alfonso Fernández Saltaren.

11. El domicilio del consorcio es:
Dirección de correo Calle 24 No. 3 - 99 Edificio Banco de Bogotá Oficina. 908
Dirección electrónica intersacudetealgarrpbo@gmail.com
Teléfono 3013867637
Telefax 4209693
Ciudad Santa Marta D.T.C.H.

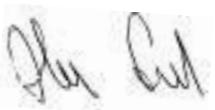
En constancia, se firma en Santa Marta, a los 15 días del mes de diciembre de 2021.



Francisco Alfonso Fernández Saltaren
C.c. No. 1.082.850.910 de Santa Marta
R.L. INTERVENTORES E INGENIERIA S.A.S.



Edgardo Orlando Galofre Sánchez
C.c. No. 19.114.209 de Bogota D.C.
R.L. INTERVENTORES DE PROYECTOS S.A.S.



Alexander de Jesús Fernández Bastida
C.c. No. 7.601.246 de Santa Marta
R.L. D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S



Francisco Alfonso Fernández Saltaren
C.c. No. 1.082.850.910 de Santa Marta
Representante legal
CONSORCIO INTER-SACUDETE



Edgardo Orlando Galofre Sánchez
C.c. No. 19.114.209 de Bogota D.C.
Representante legal suplente
CONSORCIO INTER-SACUDETE

ACTA FINAL

Contrato N°	020322-001
Fecha del contrato	02 DE MARZO DE 2022
Contratista	CONSORCIO INTER-SACUDETE, identificado con el Nit 901.571.384-4 representado legalmente por Francisco Alfonso Fernández Saltarén identificado con cedula de ciudadanía 1.082.850.910 Santa Marta, Magdalena.
Objeto	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
Valor del contrato	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIESEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($124.516.840,00) M/CTE.
Plazo de Ejecución	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de inicio	15 DE MARZO DE 2022
Lugar de reunión	Secretaria de Planeación e Infraestructura
Numero de garantías	SEGUROS DEL ESTADO Póliza de Cumplimiento N° 46-44-101010933
Fecha de aprobación de garantías	09 DE MARZO DE 2022

A los dos (02) días del mes de agosto de 2023, se reunieron por parte del contratista **FRANCISCO ALFONSO FERNÁNDEZ SALTARÉN** identificado con cedula de ciudadanía 1.082.850.910 expedida en Santa Marta, y por parte de la Entidad el Secretario de Planeación e Infraestructura **DEIBI RAFAEL GOMEZ DE LA ROSA** en calidad de Supervisor del Contrato N° 020322-001 con el fin de recibir a satisfacción las actividades finales del contrato en referencia.

BALANCE FINACIERO

1	VALOR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 de marzo de 2022	$ 124.516.840,00
2	ACTA DE INICIO	02 de marzo de 2022	$ 124.516.840,00
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO INICIAL	16 de junio de 2022	$ 37.355.052,00
4	ACTA PARCIAL No. 001	11 de octubre de 2022	$ 39.957.453,96
5	ACTA PARCIAL No. 002	27 de diciembre de 2022	$ 41.302.235,83
6	ACTA PARCIAL No. 003	24 de febrero de 2023	$ 30.805.466,22
8	ACTA FINAL	02 de agosto de 2023	$ 12.451.684,00
9	VALOR EJECUTADO	02 de agosto de 2023	$ 124.516.840,00

BALANCE DE LA EJECUCION DEL TIEMPO

PLAZO DE EJECUCIÓN	Ciento (120) días
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de febrero de 2022
ACTA DE INICIO	15 de marzo de 2022
ACTA PARCIAL No. 001	17 de junio de 2022
OTROSI No. 1 (Prorroga de 85 días)	08 de julio de 2022
ACTA PARCIAL No. 002	11 de octubre de 2022
OTROSI No. 2 (Prorroga de 60 días)	28 de octubre de 2022
ACTA PARCIAL No. 003	17 de diciembre de 2022
ACTA DE SUSPENSION No. 001	29 de diciembre de 2022
ACTA DE REINICIO	27 de enero de 2023
OTROSI No. 3 (Prorroga de 30 días)	27 de enero de 2023
OTROSI No. 4 (Modificación forma de pago)	10 de febrero de 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 002	24 de febrero de 2023
ACTA DE PRORROGA No. 1 A SUSPENSION No. 002	07 de abril de 2023
ACTA DE PRORROGA No. 2 A SUSPENSION No. 002	24 de mayo de 2023
ACTA DE PRORROGA No. 3 A SUSPENSION No. 002	05 de junio de 2023
ACTA DE REINICIO No. 002	31 de julio de 2023
ACTA FINAL	02 de agosto de 2023
PLAZO EJECUTADO	295 días

Que a la fecha, de acuerdo a la disponibilidad del PAC del Convenio No. 1608 de 2021 se encuentra pendiente por pagar el Acta Parcial No. 003 por la suma de: **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 30.805.466,22)**

Que el valor a cancelar por el Acta Final al contratista es por la suma de:
DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 12.451.684,00) M/CTE

Por estas razones consideramos recibir a satisfacción las actividades finales ejecutadas del Contrato N° **020322-001**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

DEIBI RAFAEL GOMEZ DE LA ROSA
Secretario de Planeación e Infraestructura
ALCALDÍA DE ALGARROBO
C.C. 19.518.350
SUPERVISOR

FRANCISCO ALFONSO FERNÁNDEZ SALTARÉN
Representante Legal
CONSORCIO INTER-SACUDETE
NIT. 901.571.384-4
C.C 1.082.850.910
CONTRATISTA

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

EXPERIENCIA 2

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0725 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA.
NIT	899999433-5
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
NIT	901.240.184.4
R.L	GISELL KATHERINE CASTAÑEDA DELGADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.641.124 DE BOGOTÁ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DE MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA. EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 – 2019"
VALOR	DOS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.705.280.253) M/cte.
PLAZO:	TRECE (13) MESES O HASTA LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

Entre los suscritos **MANUEL ANTONIO MONTAGU BRICEÑO**, mayor de edad y vecino de Funza, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.142.134, expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, debidamente facultado para contratar según Acuerdo Municipal No. 010 de Julio 28 de 2016, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25 numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA con NIT 901.240.184.4 representado legalmente por GISELL KATHERINE CASTAÑEDA DELGADO con CC 1.030.641.124 De Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: **1).** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el cual se establece que: "*...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueron imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto*". **2)** De igual manera el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que..." Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. **3)** La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. **4)** Para el Municipio de Funza, es imprescindible contar con un equipo de profesionales que realicen la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental a las obras que el municipio contrate y ejecute enmarcadas dentro de la metas municipales como los MACRO PROYECTOS, esto de acuerdo a los diseños realizados y productos finales entregados en el contrato de consultoría No. 430 de 2017 cuyo objeto fue "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LOS MACRO PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA", dentro de los cuales se realizaron

ISO 9001 Icontec SC-CER 116470
IQNet CO-SC-CER116470
GP-CER116080
03-F-017 VER. 07 18-05-
Funza, Cundinamarca

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

los diseños de los siguientes proyectos: COMPLEJO CULTURAL, CENTRO DÍA, SKATE PARK, COMPLEJO DE PATINAJE, PARQUE DE LAS MASCOTAS, CENTRO VIAL. **5)** Que la entidad a la fecha ha contratado suscrito el contrato de obra No. 721 de 2018 cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 – 2019"* por un valor de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($33.796.479.512.00) y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, el cual se contrató previo el procedimiento de licitación pública No. 019 de 2018. **6)** Que teniendo en cuenta la necesidad y la obligación de contratar la interventoria señalada en la ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011, para los contratos de obra suscritos bajo la modalidad de licitación pública, el municipio adelanto el proceso para la contratación de esta, mediante el concurso de méritos abierto CM No. 012-2018 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DE MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 – 2019"*. **7)** Que teniendo en cuenta el artículo 315 de la constitución Política consagra como atribuciones del Alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo., aspectos retomados en el literal D, numeral 1 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012). **8)** Que teniendo en cuenta que el proceso de concurso de méritos No. CM 012-2018 luego de surtir todo el procedimiento pre contractual, se encontró que la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA cumplió todos los requisitos habilitantes, se procedió a adjudicar el proceso mediante resolución de adjudicación No. 1220 DE 2018 de fecha del 21 DE DICIEMBRE 2018. **9)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones hemos celebrado el presente CONTRATO DE CONSULTORÍA el cual además de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, y demás normas reglamentarias, se regirá por las siguientes cláusulas especiales: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con EL MUNICIPIO a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DE MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 – 2019". **SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a cumplir cada uno de los requerimientos proyectados en el anexo técnico del pliego de condiciones y estudio previo del proceso de selección CM-012 - 2018, adicionalmente se obliga a llevar a cabo las siguientes actividades: ALCANCE DEL ENFOQUE DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: Las especificaciones particulares prevalecen sobre las especificaciones generales. Sin embargo, todos los trabajos que no estén cubiertos en las especificaciones particulares, se ejecutaran conforme a lo estipulado en la cartilla de Andenes IDU actualizada mediante Decreto No. 561 del 21 de diciembre de 2015 y del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, NTC – 4139, NTC – 4143, NTC – 4144, NTC – 4201, NTC – 4279, NTC – 4695, NTC –4774, NTC – 4902, NTC – 4904, NTC – 5017, NTC – 5610, NTC – 550, NTC – 673; NTC – 922, NTC - 4017 y NTC - 396 (Las que sean aplicables al proyecto) , el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público "RETILAP" y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – "RETIE", NSR 2010, RAS 2000 y cada una de las anteriores con sus actualizaciones a la fecha de estos estudios, según apliquen para el presente proceso. Así mismo, se debe velar que cada uno de los proyectos a ejecutar cumpla con las especificaciones técnicas particulares de cada obra, las cuales fueron publicadas en su debido proceso de contratación. De igual forma:

- Asegurar la calidad de los trabajos en cada uno de los contratos de obra a los cuales se le realizará la interventoria.
- Verificar el cumplimiento de las metas contractuales de cada contrato de obra al cual se realizará interventoria.
- Representar al Municipio de Funza, en todas las reuniones administrativas y técnicas requeridas para la buena ejecución del contrato de obra.
- Armonizar y servir de enlace entre el Contratista y el Municipio de Funza, para evitar desavenencias en los temas financiero, legal, administrativo, ambiental y técnico del contrato de obra.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER 118470

CO-SC-CER118470

GP-CER118280

03-F-017 VER. 07 18-05-

- Acordar con el Municipio de Funza, medidas y acciones que deban exigirse al contratista de obra.
- Tomar las medidas que sean del caso durante la etapa de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, para, en lo posible evitar reclamaciones por falta de oportunidad o desacertada toma de decisiones.
- Informar oportunamente al Municipio de Funza, sobre hechos que afecten la normal ejecución de los contratos.
- Gestionar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para que los contratistas de obra protejan los bienes y propiedades de terceros.
- Formular acciones preventivas para mantener el cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad industrial por parte del contratista de obra.
- Ejercer el control de las actividades técnicas, administrativas, legales, financieras y ambientales del contrato de obra, con el fin de lograr los objetivos propuestos.
- Facilitar el control ciudadano.
- Presentar las recomendaciones que sean del caso para procurar el cumplimiento del objeto contractual.
- Preparar soluciones concertadas en conjunto con el Municipio de Funza, para la solución de las dificultades que se presenten en el desarrollo del contrato de obra.
- Preparar los informes parciales de avance de obra que serán presentados al Municipio de Funza, con los comentarios respectivos para los pagos parciales establecidos en la forma de pago y el informe final que se entregará para la liquidación del contrato de obra.
- Garantizar que el contratista de obra, si a ello hubiere lugar, entregue las certificaciones de RETIE Y RETILAP

ALCANCE ADMINISTRATIVO TÉCNICO:

- Conocer los estudios técnicos, memorias de diseño y planos constructivos, tanto arquitectónicos como técnicos del contrato de obra. Informar al Municipio de Funza en caso de inexistencia o falta de coherencia entre estos.
- Verificar la existencia de las licencias y documentos requeridos para la ejecución de cada contrato de obra (si a ello hubiere lugar).
- Establecer que las especificaciones particulares de cada contrato de obra y su cuantificación estén definidas y coincidan con los planos.
- Conocer la propuesta presentada por el contratista, así como los contratos, pólizas, pliegos de condiciones, personal presentado y demás documentos.
- Coordinar con los contratistas las actividades preliminares de cada contrato, tales como organización del sitio en cuanto a ubicación de oficinas y campamento, almacenamiento de materiales y equipos, instalación de vallas de identificación, rutas, sitios de ingreso y salida de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial, en el caso de ser necesarios.
- Exigir, recibir y aprobar en el plazo estipulado: Programación de trabajos, organigrama del personal de nómina y contratado, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos y plan de inversión del anticipo del contrato de obra (si existiera).
- Verificar que el contratista de obra vincule el personal de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
- Suscribir junto con el contratista de obra y la Administración Municipal el acta de iniciación del contrato de obra.
- Suscribir junto con el contratista de obra y los terceros involucrados, las actas de vecindad de inicio de obra necesarias para el desarrollo de las obras contratadas, las actas deben ir soportadas con registro fotográfico inicial.
- Suscribir junto con el contratista de obra y los terceros involucrados, las actas de vecindad de final de obra necesarias para la terminación y recibo de las obras contratadas, las actas deben ir soportadas con registro fotográfico final.
- Abrir y llevar conjuntamente con el contratista y/o residente de obra, una memoria diaria de la obra (Bitácora), anotar las acciones diarias, la celebración periódica de comités técnicos de obra o administrativos, los exámenes directos en obra, los conceptos u observaciones.
- Exigir al contratista el inicio de los trabajos en las fechas programadas según el cronograma de actividades previamente aprobado.

ISO 9001 icontec SO-CER 119470
IQNet CO-SC-CER119470
GP-CER119082

- Responder al Municipio de Funza, por cualquier retraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa es imputable a los contratistas de obra por incumplimiento o desacato de órdenes.
- Revisar, antes y durante la ejecución de cada contrato de obra, las referencias topográficas (puntos topográficos, coordenadas y cotas), de tal forma que permitan al constructor localizar adecuadamente la obra sobre el terreno.
- Exigir al contratista de obra, la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición, cuando sea necesario.
- Organizar comités técnicos de obra, con participación del contratista y/o sus profesionales en obra, el ordenador del gasto o su delegado (supervisor).
- Exigir la calidad establecida contractualmente de materiales e ítems de construcción, mediante exámenes directos en obra, análisis, pruebas y ensayos de laboratorio sobre los materiales o sobre su aplicación en el contrato de obra.
- Exigir la aplicación de las normas técnicas y reglamentarias (relacionadas previamente) y las establecidas en el Código Colombiano de Construcciones Sismo-resistentes (NSR-10) en el contrato de obra (si a ello hubiere lugar).
- Aprobar o reprobar la iniciación y/o terminación de los ítems contratados en cada uno de los proyectos.
- Ordenar, en cada uno de las obras, la remoción y/o reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada y mal ejecutado, fijando el plazo respectivo.
- Verificar directa y continuamente en cada una de las obras, la calidad y cantidad del personal, de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Verificar directa y continuamente que el contratista de obra disponga de la maquinaria y equipos y el correcto funcionamiento de los mismos.
- Verificar que el contratista de obra cumpla las normas de seguridad industrial, higiene, ambientales y requisitos para el manejo de impacto ambiental y urbano, las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Verificar que el contratista de obra asigne un profesional que realice la SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE, que cumpla las condiciones señaladas en el contrato de obra y de acuerdo al perfil señalado en la NSR-2010.
- Exigir el CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE OCUPACIÓN que expide el supervisor técnico independiente como condición para suscripción del acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato de obra que surta del presente contrato y deberá cumplir y surtir el trámite exigido en la norma sismo resistente y en los decretos y normas complementarias., la cual se deberá expedir y protocolizar mediante escritura pública que se deberá inscribir al folio de la matrícula inmobiliaria

- Constatar respecto del personal que vincule el Contratista de obra:

a) Contratación de personal de la región.
b) Inscripción oportuna al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo estipulado en el contrato y en la propuesta y exigir las constancias de pago mensual (No se puede admitir personal en la obra que no cumpla con este requisito).
c) Liquidación mensual (o quincenal) de la nómina.
d) Presentación del finiquito de las liquidaciones de su personal.
e) Atención a sus reclamaciones.
f) Cumplimiento de las normas de seguridad para operar vehículos, máquinas y herramientas.
g) Señalización en aspectos de seguridad industrial, vial, etc.
h) Reporte de los accidentes de trabajo a la EPS y a la ARP, dentro de las 24 horas siguientes a los hechos que puedan ocurrir.
i) Cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.

- Solicitar a los contratistas de obra, informes mensuales sobre el cumplimiento de la programación, personal, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos e inversión del anticipo.
- -Elaborar, acorde con los cortes mensuales de obra, las actas de recibo parcial, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista de la obra y supervisor asignado por la Administración Municipal de cada uno de los contratos de obra.

ISO 9001 Icontec SC-CER 116470
IQNet CO-SC-CER116470
GP-CER116080
03-F-017 VER. 07 15-05-
Funza, Cundinamarca

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax +57 (1) 825 76 20

- Elaborar, acorde con los contratos de obra la revisión de precios, para cada una de las actas de recibo, aplicando el sistema y los índices pactados.
- Exigir el cumplimiento de la programación de obra del contrato, pudiendo modificarse de común acuerdo con el contratista de obra, cuando por razones técnicas o, la naturaleza de la misma, se haga necesario, pero sin modificación al plazo pactado en el contrato. Cualquier modificación se informará al Municipio de Funza, anexando la programación de obra ajustada y flujo de caja correspondiente.
- Resolver las consultas que formule el Contratista de obra y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver las remitirá oportunamente para consulta y decisión del Municipio de Funza.
- Remitir oportunamente al Municipio de Funza, los estudios modificatorios a los contratos como adicional al plazo, mayores cantidades de obra, obras complementarias o adicionales con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.
- Suscribir para el contrato y en caso de obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con el contratista de obra y supervisor que la Administración haya delegado, actas de acuerdo de precios para aquellos ítems cuyos valores no aparezcan en la propuesta inicial, respaldadas por los análisis de precios unitarios y cumplir con el trámite respectivo de aprobación junto con el certificado de disponibilidad presupuestal.
- Estudiar para cada contrato de obra, las solicitudes de ampliación del plazo, junto con los documentos técnicos que la justifiquen, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- Remitir para cada contrato de obra, la solicitud justificada de suspensión temporal del contrato por fuerza mayor o caso fortuito y suscribir conjuntamente con el contratista de obra y supervisor que la Administración haya delegado el acta de suspensión temporal del contrato.
- Suscribir, junto con el contratista de obra y supervisor que la Administración haya delegado, las actas de reiniciación, dejando constancia del tiempo de suspensión temporal o paralización y del vencimiento final del contrato.
- Estudiar para el contrato de obra, la revisión o actualización de precios, para aprobación del Municipio de Funza y elaborar el acta que contenga los ajustes, cuando a ello hubiere lugar.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista de obra y supervisor delegado por el Municipio de Funza, el acta de recibo final de obras del contrato.
- Presentar el informe final sobre la interventoría del contrato, incluyendo reseña fotográfica y/o documento audiovisual.
- Llevar, para el contrato de obra, un cuadernillo técnico que deberá contener copia de todos los documentos derivados del seguimiento, como son:
  - **a)** Análisis de precios unitarios de actividades complementarias, adicionales e ítem no previstos.
  - **b)** Cuadro de control de ajustes.
  - **c)** Acta de cambio de especificaciones.
  - **d)** Informe semanal de interventoría.
  - **e)** Acta de fijación de precios de ítems adicionales, complementarios y no previstos cuando se presenten.
  - **f)** Cuadro resumen de pruebas de laboratorio.
  - **g)** Análisis unitarios de los ítems contratados.
  - **h)** Correspondencia.
  - **i)** Actas de comité técnico o de obra
  - **j)** Equipo y personal utilizado por el contratista de obra con sus respectivas novedades.
  - **k)** Informe ejecutivo sobre las actividades ambientales y técnicas del contrato.

- Elaborar y aprobar la liquidación que deben presentar el contratista de obra y en desarrollo de ello, verificar:

  - **a)** Acta Final, acompañada de la respectiva factura del contratista de obra, la cual deberá ser firmada por el contratista, la interventoría y el supervisor designado por el Municipio de Funza.
  - **b)** Verificar que se haya amortizado la totalidad del anticipo (si llegase a existir).
  - **c)** Suscripción del Acta de liquidación del contrato de obra.

contactenosalfunza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER 118470

IQNet CO-SC-CER118470

GP-CER118020

03-F-617 VER. 07 16-05-
Funza, Cundinamarca

d) Acta de Liquidación de cada contrato de obra, la cual deberá ser firmada por el contratista, la interventoría y el supervisor designado por el Municipio de Funza.
e) Verificar las modificaciones al amparo de estabilidad de la obra y en general las modificaciones a los amparos que se puedan presentar durante el desarrollo del contrato.
- Cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral.

ALCANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:
- Solicitar al contratista de obra la apertura de la cuenta bancaria, fiducia o patrimonio autónomo, según sea el caso, para el manejo del anticipo (si llegase a existir).
- Solicitar al contratista de obra, de ser el caso, el informe mensual de inversión del anticipo con los respectivos soportes del contrato de obra.
- Preparar con los contratistas las actas de recibo de obra, estableciendo las cantidades de las actividades de obras ejecutadas y recibidas como los valores a pagar y a descontar con sus respectivas memorias de soporte y registro fotográfico (No se permiten avances de obra).
- Revisar que las facturas presentadas por cada contratista de obra, cumplan los requisitos legales y los establecidos en el contrato (IVA, ICA, amortización de anticipo etc.).
- Mantener actualizados los valores pagados a cada contratista y la amortización al anticipo de ser el caso.
- Constatar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato mediante control de pagos de obras.
- Solicitar la actualización o revisión de precios y el mantenimiento de las condiciones iniciales del contrato de obra.
- Llevar, para cada uno de los contratos de obra, un cuadernillo financiero con todos los documentos derivados del proceso de cuentas tramitadas, que contendrá mínimo:

f) Acta de entrega de anticipo (De existir).
g) Acta de reajustes.
h) Acta de recibo parcial.
i) Acta de recibo final.
j) Acta de liquidación del contrato de obra.
k) Plan de inversión del anticipo y sus informes de manejo (De existir).
l) Control financiero del contrato.
m) Control y reintegro de rendimientos financieros (De existir).

- Estudiar, analizar y justificar junto con el contratista de obra la inversión del porcentaje destinado a los imprevistos, si se diera el caso. Para tal fin se levantará un acta la cual será suscrita entre interventoría, contratista de obra y el supervisor asignado por el Municipio de Funza soportada con los respectivos APU'S.

ALCANCE LEGAL:
- Exigir el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato de obra. (La cancelación de los impuestos a que haya lugar).
- Conocer los documentos de la etapa precontractual de cada uno de los contratos de obra.
- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas de cada uno de los contratos de obra.
- Verificar en el contrato de obra, la existencia de la garantía única y su póliza anexa junto con su aprobación, vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente.
- Solicitar a los contratistas de obra, la modificación al inicio de la vigencia de la garantía única y su póliza anexa, a partir de la fecha de firma del acta de inicio y en general cuando se haga necesario.
- Informar al Municipio de Funza, el incumplimiento de cualquier obligación contractual del contratista de obra. Para estos efectos deberá soportar la solicitud y adelantar los procedimientos respectivos determinados por el Municipio de Funza. Deberá informar estas situaciones al Municipio de Funza.
- Solicitar al Municipio de Funza en los casos estipulados en el contrato, la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, multas o caducidad. Para estos efectos deberá soportar la solicitud y adelantar los procedimientos

ISO 9001 Icontec SC-CER 116470
IQNet CO-SC-CER116470
GP-CER116082
GDP-017 VER. 07 10-05-

respectivos determinados por el Municipio de Funza. Deberá informar estas situaciones al Municipio de Funza.

- Solicitar al contratista de obra, copias del certificado de modificación o ampliación de la garantía única en el amparo de estabilidad de obra y modificatorio de los demás amparos, así como de la póliza anexa de responsabilidad civil extra-contractual, junto con su aprobación.
- Llevar, para cada uno de los contratos de obra, un cuademillo legal, que deberá contener copia de todos aquellos documentos del seguimiento, según la modalidad del contrato:

a) Proyecto de pliego de condiciones, pliego definitivo y adendas (en medio magnético)
b) Disponibilidad y registro presupuestal
c) Contrato
d) Acta de Iniciación del contrato
e) Acta de anticipo
f) Acta de liquidación del anticipo
g) Acta de reajuste
h) Acta de recibo parcial de obra
i) Análisis unitarios de actividades, complementarias y no previstas
j) Acta de suspensión
k) Acta de reinicio.
l) Acta de terminación y recibo final de cada contrato de obra
m) Acta de terminación de cada contrato de obra
n) Acta de liquidación de cada contrato de obra
o) Acta de recibo final y liquidación de cada contrato de obra
p) Control de Ajustes
q) Acta de fijación de precios complementarios y no previstos
r) Evaluación cumplimiento de obligaciones contractuales
s) Solicitud de prórroga o adición, así como las modificaciones contractuales suscritas.
t) Solicitud de sanción del contratista.

- Todas las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones, acuerdos, que realice el interventor, deben constar por escrito en cada contrato de obra.
- Entregar toda la documentación, correspondencia y archivo del contrato de obra al Municipio de Funza. Para ello deberá mantener el control y gestión de la documentación generada durante la ejecución del contrato de obra para la entrega final del archivo, que preserve la siguiente información.
- Las demás señaladas y requeridas por el Municipio de Funza y que se enmarquen dentro del alcance y las obligaciones del presente contrato.

ALCANCE AMBIENTAL

OBJETO

a. La función ambiental y social de la Interventoría consiste en supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el consultor para la elaboración del PMA. Se definen parámetros que buscan la racionalización de los recursos y minimizar el impacto y riesgos ambientales; estos parámetros deberán ser consignados en un documento que se ajuste a la normatividad vigente.
b. El alcance de la Interventoría Ambiental en el Contrato de Obra, contempla la verificación y el cumplimiento de aspectos tanto de orden legal como técnico y ambiental, expresados en los siguientes términos:
a. Supervisar que el Contratista disponga de la infraestructura y personal definidos en los pliegos de condiciones para el Contrato de Obra.
c. Verificar que la ejecución de las labores Ambientales que se desarrollen en cumplimiento de las exigencias contractuales.
d. Vigilar el cumplimiento por parte del Contratista de las Leyes, Decretos y/o Resoluciones, Normas, Manuales y Guías Ambientales vigentes.
e. Mantener una continua supervisión del proceso constructivo verificando el cumplimiento del **Plan de Manejo Ambiental – "PMA"**, mediante acciones de seguimiento y verificación a través de la aplicación de las listas de chequeo.

ISO 9001 icontec SC-CER 118470
IQNet CO-SC-CER118470
GP-CER118080
03-F-017 VER. 07 16-05-
Funza, Cundinamarca

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

f. Suministrar información y datos sobre la gestión Ambiental del Contratista y de la Interventoría a personas y entidades designadas por el Municipio de Funza, sin perjuicio de la reserva legal o discrecionalidad a que estén sometidos los datos e información.
g. Responder ante la Autoridad Competente y el Municipio de Funza por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el **Plan de Manejo Ambiental – "PMA"** por parte del Contratista. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el Contratista prevenga, mitigue, controle, corrija y compense el impacto Ambiental que, eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de medidas Ambientales y de Seguridad que resulten obligatorias para el Contratista en los términos señalados en el Contrato de Obra. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que deba asumir el Contratista.
h. Dar aviso de forma inmediata al Municipio de Funza cuando prevea el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias u obligaciones señaladas en las Leyes, Decretos y/o Resoluciones, Normas, Manuales y Guías Ambientales y de Seguridad vigentes, así como en el **Plan de Manejo Ambiental – "PMA"**.
i. Registrar en la bitácora Ambiental de la obra las observaciones derivadas de la implementación del **Plan de Manejo Ambiental – "PMA"**.
j. Supervisar el desarrollo del Programa de Implementación **Plan de Manejo Ambiental – "PMA"** aprobado para el proyecto.
k. Supervisar la implementación del Plan de Contingencias y de Respuesta a Emergencias del contratista.
l. Asistir a las reuniones exigidas en el Contrato de Obra.
m. Demás solicitados por el Municipio de Funza.

NOTA: Hace parte integral de las obligaciones de la interventoría lo establecido en el documento anexo técnico de la interventoría establecido en el pliego de condiciones y en el estudio previos que hace parte integral del presente contrato.

DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA INTERVENTORÍA

Los documentos que tendrá en cuenta la Interventoria para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa del componente ambiental y de gestión social del consultor son los siguientes:

- LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
- GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.
- MANUAL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – "PMA"
- LEGISLACIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR, EQUIPO, MAQUINARIA Y PEATONAL.
- MANUAL DE ARBORIZACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.
- MANUAL VERDE.
- COMPLEMENTO DEL MANUAL VERDE.
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS MODIFICACIONES.
- ACTAS U OTROS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LAS COMUNIDADES.
- POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD DUEÑA DEL PROYECTO ESPECIFICACIONES DE DISEÑO DE LA OBRA.
- NORMAS INVIAS
- NSR 2010
- REGLAMENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RAS
- RETIE
- RETILAM

NOTA: Independiente de lo anterior el interventor deberá tener en cuenta que debe velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el transcurso del desarrollo de la consultoría.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER 119470

I.Net CO-SC-CER119470

GP-CER119060

03-F-017 VER. 07 16-05-
Funza, Cundinamarca

OBLIGACIONES DEL INTERVENTO 0725

Al interventor le corresponde supervisar, controlar, coordinar, apoyar y verificar la ejecución del contrato de obra con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, normas y aspectos tanto contables como financieros, parámetros ambientales, presupuestos y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan velar por el cumplimiento del objeto contractual. Para ello debe tener claro y ejecutar como mínimo los siguientes aspectos:

- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Interventor o sus empleados con el Municipio de Funza.

- Realizar, junto con cada contratista de obra, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, una revisión de los estudios, diseños, planos y demás documentos de cada contrato de obra y emitir un concepto al respecto.

- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.

- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.

- Realizar el apoyo, seguimiento y aprobación de los ajustes a diseños o rediseños que en el desarrollo de las obras deban ser realizados.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la Interventoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en sitios diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el Interventor.

- Desarrollar la interventoría con el equipo de trabajo propuesto. El interventor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado por el Municipio de Funza, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.

- Contar con un vehículo para realizar desplazamientos al sitio de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisión del contrato de obra.

- Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el Interventor deberá presentar un informe que contenga la verificación del proyecto de la existencia de la totalidad de servidumbres y permisos, necesarios para la ejecución del proyecto. En este informe se deberán señalar los propietarios o poseedores de los predios de los cuales no se tiene la propiedad o la servidumbre constituida o

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 115470

CO-SC-CER115470

GP-CER119000

03-F-01 VER. 07 10-05-

legalizada y los permisos pendientes, así como las autoridades competentes para su expedición

- Presentar informes mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información:

ÁREA TÉCNICA:

a) Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas.
b) Gráficos de cantidades de obra
c) Control de programación
d) Control de equipos
e) Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones
f) Resultados de ensayos y pruebas
g) Comentarios y recomendaciones

ÁREA ADMINISTRATIVA:

a) Control de presupuesto e inversión
b) Reporte de multas y sanciones
c) Comentarios y recomendaciones

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA:

a) Número del contrato
b) Objeto
c) Valor
d) Plazo
e) Vigencia de las garantías
f) Estado del anticipo
g) Estado de las actas de pago parcial
h) Valor de las actas pagadas
i) Valor de las actas en trámite

OTRAS OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

- Exigir al Contratista, el equipo requerido, exigido y ofrecido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo de dedicación del personal propuesto en la ejecución del proyecto. El interventor está en la obligación de exigir el cambio de personal o equipo ofrecido e informar al Municipio de Funza, de tal decisión.
- Verificar que el Contratista o Ejecutor cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes.
- Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el Contratista, las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato.
- Exigir al Contratista la ejecución de las actividades programadas en las fechas determinadas en el cronograma de ejecución establecido.
- El Interventor será responsable ante el Municipio de Funza, de cualquier atraso en el desarrollo del contrato de obra, excepto si la causa es imputable al Contratista por incumplimiento o desacato de órdenes, entre otros aspectos. Si el incumplimiento es del Contratista y el Interventor no lo requiere e informa oportunamente al Municipio de Funza, el Interventor será igualmente responsable. Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta.

ISO 9001 icontec SO-CER 116470
IQNet CO-SC-CER116470
GP-CER116080
GDF-017 VER. 07 18-05-
Funza, Cundinamarca

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

- Verificar y realizar seguimiento y control durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos:

a) Cronograma de ejecución de la obra.
b) Plan de trabajo.
c) Organigrama del personal de nómina y contratado.
d) Plan de inversión del anticipo (si existiere), así como el cumplimiento de las normas vigentes aplicables.

- En el evento que haya presunto incumplimiento por parte del Contratista; presentar informe respectivo al Municipio de Funza, que incluya un estudio detallado de las presuntas sanciones contractuales debidamente soportado, presentando sus respectivas recomendaciones.

- Constatar mensualmente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente, así como:

a) La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta.
b) El pago de la liquidación mensual (o quincenal) de la nómina, según corresponda.
c) La verificación de los pagos a EPS, ARL, fondo de pensiones y aportes parafiscales, del personal empleado.
d) La implementación de los correctivos necesarios, por las reclamaciones del personal. Verificar, el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.

- Solicitar al Contratista, los informes mensuales sobre el control del proyecto, en los cuales debe reportarse las actividades que ha realizado en ejercicio de este.

- Elaborar, aprobar y presentar al Municipio de Funza las actas de recibo parcial, acorde con los cortes mensuales, las cuales deben suscribirse en conjunto con el Contratista, atendiendo a lo consagrado en el contrato y adjuntando el respectivo informe de cuenta. Estas actas deben estar soportadas con las memorias de cálculo respectivas y el registro fotográfico (En medio físico y magnético).

- Exigir el cumplimiento del cronograma de actividades. Este se puede modificar de común acuerdo con el Contratista o Ejecutor, por razones técnicas o administrativas justificadas y que resulten necesarias para el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual. Cualquier modificación debe avalarse previamente por el interventor, e informarse de manera oportuna al Municipio de Funza, adjuntando el nuevo cronograma de actividades, plan de trabajo y flujo de caja, este no puede afectar el tiempo de ejecución ni los costos ya pactados.

- Estudiar y resolver las solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el Contratista y emitir concepto integral sobre estas, incluyendo las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna al Municipio de Funza.

- Remitir dentro de los plazos establecidos al Municipio de Funza, las solicitudes de modificación al contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor, anexando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud.

- Estudiar oportunamente, las solicitudes de ampliación del plazo de ejecución contractual, presentadas, por el Contratista, junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación. Si prospera la solicitud, es deber del Contratista presentar esta solicitud al Municipio de Funza con el respectivo aval del interventor.
- Remitir al Municipio de Funza, la solicitud donde se justifique la suspensión temporal del contrato o paralización en la ejecución de las actividades por caso fortuito o fuerza mayor.

ISO 9001 iconiec SC-CER 116470
IQNet CO-SC-CER116470
GP-CER116082
02-F-017 VER. 07 19-05-
Funza, Cundinamarca

Recibido el aval por parte del Interventor se suscribirá en conjunto con el Contratista el acta de suspensión temporal del contrato.

- Suscribir el acta de reinició de las actividades en forma conjunta con el Contratista.

- Proyectar y aprobar las actas de terminación del contrato, de pago final y liquidación y remitirlas al Municipio de Funza para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.

- Verificar y suscribir el acta de Liquidación.

- Presentar informe final, el cual debe incluir los aspectos técnicos, administrativos, legales, ambientales y financieros del Contrato. Anexando los soportes respectivos, incluyendo la correspondencia.

- Verificar que el Contratista se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto, atendiendo la naturaleza del contrato.

- Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoria, y las demás requeridas por la Supervisión del Municipio de Funza.

TÉCNICAS.

- Verificar que las especificaciones particulares del mismo y su correspondiente cuantificación sean coherentes. Cuando existan diferencias, la interventoría deberá incluir en su informe el respectivo concepto y recomendaciones.

- Exigir que el Contratista, cumpla las normas y especificaciones técnicas de orden nacional, departamental y municipal vigentes, así como las directrices establecidas por el Municipio de Funza, para el desarrollo del contrato.

- Programar y asistir periódicamente, a las reuniones de seguimiento y visitas de campo, conjuntamente con el contratista, así como aquellos intervinientes que se requieran. Elaborar las Actas de las reuniones, haciendo control, seguimiento y gestión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mismas.

- Cumplir con la entrega de informes mensuales e informes semanales del contrato, con la periodicidad establecida al inicio de los mismos y los demás informes que se requieran en el desarrollo del contrato. Los Informes deben ser entregados al Municipio de Funza, debidamente foliados, con el número de copias que se requieran, además, se debe suministrar copia digital (CD) de cada uno de los informes entregados.

- Ordenar la corrección en los diseños y estudios que presenten falencias, fijando para el efecto un plazo determinado, cuyos costos estarán a cargo de quien el Municipio de Funza considere pertinente de acuerdo a la complejidad de los mismos.

- Revisar, evaluar y conceptuar sobre los requerimientos de orden técnico realizados por el contratista o ejecutor, informando oportunamente al Municipio de Funza.
- En los casos de actividades adicionales o mayores cantidades que impliquen mayores costos, el Interventor deberá presentar al Municipio de Funza, un informe detallado para ser sometido a su aprobación y ordenar su ejecución cuando verifique la existencia del contrato adicional en el cual se legalice el valor adicional al valor inicial del contrato.

- Allegar un cuadro resumen de calidad y estado de entrega y recibo de los productos, y/o servicios, pruebas de laboratorio y de campo, en el que se describan las fechas en las cuales se efectuaron los ensayos y los resultados obtenidos; así mismo, incluir los resultados de los ensayos de laboratorio, los análisis y conclusiones correspondientes y demás información relacionada con el tipo de contrato.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 115470

I. Net CO-SC-CER115470

GP-CER115000

02-F-017 VER. 07 10-05-
Funza, Cundinamarca

- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato o convenio en sus diferentes etapas de ejecución.
- Verificar y recolectar los documentos de diagnósticos, aprobarlos, y remitir el documento con su respectiva acta al Municipio de Funza.

- El interventor podrá tomar un plazo máximo de siete (7) días calendario, para la revisión y entrega de observaciones.

- Realizar visitas de verificación

- Realizar la socialización del proyecto con las Juntas de Acción Comunal y comunidades que estén en la zona del o de los proyectos.

- Presentar un cronograma administrativo de las actividades propias de la interventoría para la suscripción del acta de inicio, previa aprobación del Municipio de Funza.

CONTABLE - FINANCIERO.

- Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo, de acuerdo con la información financiera dada por el Municipio de Funza con sus respectivos soportes, como certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad de recursos en caso de que aplique, registro presupuestal.
- En caso de presentarse adiciones al contrato, se debe constatar la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y el certificado de disponibilidad de recursos en caso que aplique.
- Revisar, aprobar y suscribir el correspondiente Plan de Inversión y Manejo del Anticipo (en caso que aplique) presentado por el Contratista o Ejecutor, y verificar su estricto cumplimiento
- Solicitar, verificar y aprobar el informe de inversión y de buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso que aplique) por parte del Contratista, y remitirlos al Municipio de Funza. Estos deberán estar soportados como mínimo, por los siguientes documentos generados dentro del periodo reportado:

a) Extracto bancario.
b) Conciliación bancaria.
c) Plan de inversión vigente, debidamente justificado y aprobado por las partes.
d) Comprobante de egresos con la respectiva orden de pago, debidamente diligenciado. El comprobante de egreso debe contener el número de la cedula de ciudadanía o NIT del beneficiario, discriminar el concepto de pago y detallar los descuentos tributarios.
e) Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de Ley y venir firmados. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo.
f) No se deben crear cajas menores con el fondo del anticipo.
g) Informe de los rendimientos financieros causados dentro del periodo reportado.

- Exigir y verificar el reintegro de los rendimientos financieros a que haya lugar por parte del Contratista o Ejecutor, conforme a las directrices establecidas por el Municipio de Funza, y tasar los rendimientos financieros de los anticipos que se hayan manejado en cuentas que generan o no rendimientos financieros.
- Proyectar, aprobar, suscribir y tramitar las actas de pago parcial, verificando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecido por el Municipio de Funza, para este tipo de trámite.
- Verificar la correcta amortización del anticipo en los pagos parciales que se causen durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).
- Verificar y controlar que los pagos a realizar se encuentren acorde a lo establecido en el contrato.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 118470

IQNet CO-SC-CER118470

GP-CER119000

- En caso que se compruebe que el Contratista dio a los dineros provenientes del anticipo una destinación diferente a la autorizada, deberá remitir un informe detallado al Municipio de Funza, solicitando las actuaciones legales a que haya lugar (en caso que aplique).

LEGALES.

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Exigir y verificar la aprobación de pólizas, así como su vigencia, el cubrimiento de los amparos determinados en el contrato y el pago de las primas.
- Vigilar la actualización de pólizas durante la ejecución del objeto contractual, entiéndase, adiciones, prorrogas y suspensiones.
- Verificar la actualización de pólizas según las modificaciones dadas en el tiempo cada contrato de consultoría.
- Requerir al contratista por cualquier hecho u omisión que pueda afectar el cumplimiento del contrato. Este requerimiento debe hacerse siempre por escrito y con copia al Municipio de Funza.
- En caso de cualquier incumplimiento, se debe requerir al contratista por escrito, conminándolo al cumplimiento de las obligaciones que presuntamente no se han ejecutado. Este requerimiento servirá para soportar la eventual aplicación de las sanciones contempladas en el contrato o convenio y en la ley. Enviar copia de este escrito al Municipio de Funza.
- Informar por escrito al Ordenador del Gasto y/o funcionario competente sobre la configuración de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad del contrato.
- Todas las solicitudes, ordenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones, acuerdos, que realice el interventor, deben constar por escrito.
- Emisión del concepto técnico, legal, administrativo y financiero sobre modificatorios, exclusiones, aclaratorios, ejecución de monto agotable y/o cambio de alcance. Así mismo, presentar junto con el respectivo concepto las recomendaciones y conclusiones a que haya lugar para el Municipio de Funza: que permitan adelantar los procesos de liquidación de los contratos objeto de la interventoría.

AMBIENTALES Y SOCIALES.

La función ambiental y social de la interventoría consiste en supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el consultor para la elaboración del **Plan de Manejo Ambiental – "PMA"**. Se definen parámetros que buscan la racionalización de los recursos y minimizar el impacto y riesgos ambientales; estos parámetros deberán ser consignados en un documento que se ajuste a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA INTERVENTORÍA

El interventor vigila la correcta aplicación de la legislación ambiental e identifica las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental haciendo énfasis en su manejo adecuado.
La Interventoría efectuará control y seguimiento de todas las actividades que debe adelantar el consultor para cumplir con las obligaciones de Gestión Social exigidas en el contrato de consultoría. Se anexará a los informes mensuales de Interventoría un capítulo independiente correspondiente a la Gestión Social realizada por el consultor; de igual manera, direccionará mensualmente una copia del informe social que presente el consultor al Municipio de Funza, con su debida revisión y aprobación.
La interventoría colabora con el contratista de una obra o proyecto para la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental, haciendo cumplir los compromisos que se han adquirido con las comunidades y apoya al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, la administración Municipal, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones que respaldan la obra o proyecto.

La claridad de los Pliegos de Licitación, las definiciones del contrato, la existencia de buenos procedimientos de coordinación, la claridad de los diseños que se usarán en la construcción, los estudios ambientales realizados para el proyecto, constituyen elementos que inciden en el desarrollo de la Interventoría e influirán en su éxito o fracaso. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL**

ISO 9001 icontec SC-CER 116470
IQNet CO-SC-CER116470
GP-CER116080
F-017 VER. 07 19-05-
Funza, Cundinamarca

MUNICIPIO: Además de las consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993: a) Girar los recursos de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. b) Designar como supervisor a la Secretaria de Infraestructura, quien realizará el seguimiento y control de las actividades propias del contrato. c) Participar en el seguimiento y control del contrato de cooperación a través de la supervisión. d) Adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato. e) Exigir a las partes el estricto cumplimiento de este contrato en la ejecución de las obras que se compromete a realizar. f) Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. g) Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se pagara **a precio global fijo**, por la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.705.280.253) M/cte. FORMA DE PAGO: Los desembolsos del valor del contrato se realizarán en pesos colombianos, sin tomar la fluctuación de la tasa de cambio con el fin de conservar el valor total previsto para dicha adquisición de la siguiente forma: La presente interventoría será pagada con base en el avance físico de la obra a supervisar, resultante de la licitación pública y a la cual se realizará el control y seguimiento con la interventoría a ser seleccionada con el presente proceso, (el avance de la obra será establecido en porcentaje), de la siguiente manera: **A)** Pagos parciales en el mismo porcentaje de avance de obra recibida y certificada hasta completar el noventa y cinco por ciento 95% del valor del contrato de interventoría previa entrega de informes de interventoría, documentación pago de parafiscales del personal de interventoría y acta de corte donde se relacione el personal, equipos y demás insumos utilizados. **B)** El cinco por ciento 5% restante, cuando se suscriba el acta de liquidación final de obra firmada por el interventor y el supervisor del contrato, junto con la entrega del inventario relacionado en medio magnético y físico del archivo del proyecto y el informe final donde se evidencia que cumplieron todas sus obligaciones e incluya las tareas pendientes o consecuentes para su sucesor y las demás obligaciones de Ley. El avance físico de la obra corresponde al registrado en los informes de la interventoría y/o actas parciales de obra que deben estar acompañados de las respectivas memorias de cantidades, laboratorios, certificaciones y conceptos de la entrega, por parte del contratista de obra, y del recibo, por parte de la Interventoría, del cumplimiento de calidades y especificaciones de los ítems de obra ejecutados, complementado con los soportes y garantías del cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales del contrato de obra e interventoría, correspondencia, bitácora, aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Los Pagos se efectuarán dentro los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, previa presentación de los informes presentados al supervisor donde se registre las actividades realizadas y ejecutadas, además el pago a los sistemas de Seguridad Social y Parafiscales, el valor del contrato se discrimina de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	PARTICIPACIÓN (H-MES)	F.M.	TOTAL PARCIAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$7.000.000,00	13	2,27	$206.570.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	$4.500.000,00	13	2,27	$132.795.000,00
*RESIDENTE ARQUITECTONICO	1	$4.000.000,00	9	2,27	$81.720.000,00
**RESIDENTE ELECTRICO	1	$4.000.000,00	9	2,27	$81.720.000,00
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	$5.550.000,00	6,5	2,27	$81.890.250,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	$5.550.000,00	6,5	2,27	$81.890.250,00
ESPECIALISTA ACUSTICO	1	$5.500.000,00	6,5	2,27	$81.152.500,00
ASESOR AMBIENTAL	1	$4.175.000,00	13	2,27	$123.204.250,00
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1	$4.175.000,00	13	2,27	$123.204.250,00
PERSONAL TECNICO O DE APOYO					
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	1	$1.810.000,00	13	2,27	$53.413.100,00
SECRETARIA	1	$1.200.000,00	13	2,27	$35.412.000,00
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS					$ 730.372.500,00
ESPECIALISTA ARQUITECTONICO DE OBRA	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	
ESPECIALISTA ARQUITECTONICO URBANISMO	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 116470

IQNet CO-SC-CER116470

GP-CER116582

E3-F-017 VER. 07 18-05-Funza, Cundinamarca

ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	
ESPECIALISTA ELECTRICO	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	
ESPECIALISTA TELECOMUNICACIONES Y RED VOZ Y DATOS	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	
ESPECIALISTA REDES DE GAS	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	
ESPECIALISTA REDES CONTRAINCENDIO	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	
ESPECIALISTA BIOCLIMATICO	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	
ASESOR JURIDICO	1	$5.500.000,00	N.A	2,27	
SUBTOTAL COSTO PROFESIONAL (1)					$1.813.344.100,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					
CONCEPTO			A	B	C
OTROS COSTOS DIRECTOS		UNIDAD	TIEMPO MINIMO REQUERIDO (MESES)	VALOR UNITARIO	TOTAL PARCIAL (BxC)
COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA (TOPOGRAFO, CADENEROS, INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE)		Según comprobante por mes	12	$6.000.000,00	$72.000.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIALES GRANULARES, MEZCLAS, CONCRETOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE PERMITAN VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS ÍTEMS		Según comprobante por mes	12	$15.000.000,00	$180.000.000,00
CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMIÓN O SIMILAR. (INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES)		Según comprobante por mes	13	$7.000.000,00	$91.000.000,00
ALQUILER OFICINA Y EQUIPOS		Según comprobante por mes	13	$3.500.000,00	$45.500.000,00
EDICIÓN DE INFORMES, REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LA OBRA, REPRODUCCIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA		Según comprobante por mes	13	$4.500.000,00	$58.500.000,00
COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)		Según comprobante por mes	13	$1.000.050,00	$13.000.650,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)					$460.000.650,00
RESUMEN GENERAL					
COSTO TOTAL (1+2)					$2.273.344.750,00
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA CONSULTORÍA (19%)					$431.935.503,00
VALOR TOTAL CONSULTORÍA					$2.705.280.253,00

PARÁGRAFO PRIMERO: EL MUNICIPIO no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas sin excepción alguna, de acuerdo a la propuesta presentada la cual hace parte integrante del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Como requisito indispensable para el último pago se deberá presentar el acta de liquidación del contrato suscrita por el contratista, el supervisor del contrate, el Alcalde y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica. **PARÁGRAFO TERCERO:** Como requisito para realizar los pagos al contratista, éste deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 cuando a ello hubiere lugar. **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato es de **TRECE (13) MESES O HASTA LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para efectos de liquidación comenzará a contarse a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos legales; y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo de ejecución y el término previsto para su liquidación. Dentro de este término la Administración, puede verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes y servicios entregados, así mismo efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER 119472

IQNet CO-SC-CER159470

GP-CER119080

GMF-017 VER. 07 19-05-2016 Funza, Cundinamarca

iniciar las acciones que considere procedentes en contra del contratista incumplido. LA VIGENCIA El término de vigencia del contrato empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y cubrirá el plazo para la ejecución del proyecto y cuatro (4) meses más. Este término será utilizado para la liquidación final del contrato. **SEXTA.**- RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con cualquiera de sus dependientes y/o colaboradores, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo. **SÉPTIMA.-** SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Que el Municipio pagará el gasto que ocasione el futuro contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018001303, rubro 330307619101 Diseño, construcción y adecuación de equipamientos urbanos y rurales de fecha 17 de octubre de 2018 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. **OCTAVA. - GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigente mínima con una vigente mínima hasta la liquidación del contrato., esto es el plazo de ejecución del contrato (13 meses) más la vigencia del mismo que se fijó en cuatro meses (4 meses) más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el futuro contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015). Se requiere de esta cobertura, con el fin de cubrir a la Entidad de posibles incumplimientos por parte del contratista seleccionado. El valor estimado correspondiente al 20%, es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que la entidad establecerá en el contrato que se pretende celebrar, la vigencia del amparo corresponde al término establecido para la liquidación del contrato. En todo caso la vigencia de este amparo deberá extenderse hasta el momento de la liquidación del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución y tres (3) años más, valor y plazo que se ajustan a lo señalado en el reglamento. Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el consultor requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 y permitirá cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el consultor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El plazo de tres (3) años señalado para esta garantía, está en concordancia con los tiempos de garantía que la ley laboral establece para reclamaciones y en el mercado se encuentran para los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de CINCO (5) años, contados a partir del acta de recibo final de obra o a partir de la fecha en la cual el Municipio recibe a satisfacción la obra. Su aprobación por parte del Municipio de Funza, será condición previa para realizar el último pago del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015). **NOVENA**. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, que afecten grave y directamente la ejecución del Contrato o amenacen su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del mismo, con el lleno de los requisitos legales señalados para el efecto en la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de garantizar el cumplimiento del Contrato por los medios establecidos en los artículos 14 a 17 de dicha Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO**.- PENAL PECUNIARIA: Declarada la caducidad administrativa EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios adicionales, para el efecto se garantizará al contratista el debido proceso previsto en el artículo 29 de la C.N y la respectiva actuación administrativa se sujetara a lo señalado en los artículos 3 y 35 del Código Contencioso Administrativo (CPACA), artículo 17 de la 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el interventor elaborará el documento en el que consignara los antecedentes, hechos y omisiones fundamento del incumplimiento, de este se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres(3)días en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos invocados por el Municipio, y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho a la defensa. Examinados los argumentos presentados por el contratista, se decidirá sobre el mismo, si de los mismo resulta configurado el incumplimiento, la Entidad mediante acto administrativo motivado, impondrá la multa convenida, con el fin de conminar

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 116470

IQNet CO-SC-CER116470

GP-CER116080

FOR-017 VER. 07 16-05-2018 Funza, Cundinamarca

CP 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax +57 (1) 825 76 20

al contratista a cumplir con sus obligaciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad el CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **DECIMA.**- PRINCIPIOS APLICABLES: Al presente contrato le son aplicables los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales establecidos en la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA.**- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. **DECIMA SEGUNDA.**- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará en los términos y condiciones establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA.**- CLAUSULA COMPROMISORIA: Sin perjuicio de la acción judicial por parte de EL MUNICIPIO, cuando existiere controversias en aplicación de las cláusulas contenidas en el presente contrato, deberá acudirse, previa a la reclamación judicial o administrativa, a los mecanismos de arreglo directo establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA CUARTA.**- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito. **DECIMA QUINTA.**- SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para EL MUNICIPIO. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual. **DECIMA SEXTA. SUPERVISIÓN:** EL MUNICIPIO realizará la Supervisión del presente contrato, a través de la Secretaria de Infraestructura y/o quien haga sus veces, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **DECIMA SÉPTIMA:** INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete con EL MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. Cuando el Municipio autorice previamente la subcontratación, al contratista deberá incluir en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el cubrimiento de los daños que sus subcontratistas pudieran causar a terceros, con ocasión de la ejecución de sus contratos o en su defecto, acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. **DECIMA OCTAVA.** - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, entre otros, los siguientes documentos: a. Los mencionados en las consideraciones del presente contrato. Y el anexo técnico del proceso CM No. 012 DE 2018 b. Oferta presentada por el contratista, c. El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. d. Las actas, acuerdos, pagos y comunicaciones que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **DECIMA NOVENA.**- GASTOS: Correrán por cuenta del CONTRATISTA los siguientes gastos: a) Constitución de la garantía única. b) Pago de la estampilla Pro Dotación, funcionamiento de los Clubes del Adulto Mayor, según lo estipulado en el Acuerdo No.003 de febrero 29 de 2016. c) Pago de la Estampilla Pro deporte – Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - Cunde portes Funza, según lo estipulado en el acuerdo N° 009 de Septiembre 11 de 2013. d) Los demás gastos inherentes al contrato. El contratista deberá acreditar su cumplimiento dentro de los 5 días siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato. **VIGÉSIMA.**- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER 116470

IQNet CO-SC-CER116470

GP-CER116080

GD-F-017 VER. 07 16-05-
Funza, Cundinamarca

perfeccionado conforme se estipula por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes. Para su ejecución deberá suscribirse el acta de inicio y previamente a ella cumplirse con los siguientes requisitos: a) Por parte del CONTRATISTA: Constitución y Presentación de la garantía única. b) Por parte del MUNICIPIO: Aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Funza, Cundinamarca a los 21 DIC 2018

Contratante

MANUEL ANTONIO MONTAGU BRICEÑO
ALCALDE

Ing. PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
Secretaria de Infraestructura
Supervisor

Contratista

CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
R.L GISELL KATHERINE CASTAÑEDA DELGADO
Cedula: 1.030.641.124 DE BOGOTA,
Contratista

Aprobó: Dra. Kelly Johanna Ríos Gómez
Proyectó: Dra. Ivonne Torres – Profesional Externo
Revisó: Ing. Daniel P – Profesional Externo

ANEXO No. 3
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Bogotá, 12 Diciembre de 2018

Proceso de Selección concurso de meritos abierto
Convocatoria Pública : **CM-012-2018**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DE MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 – 2019**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **TRECE (13) MESES O HASTA LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA,**

Señores Alcaldía de Funza - Cundinamarca,

Los suscritos, **TITO VELASQUEZ BECERRA, NELSON HERNANDO PRIETO HURTADO, ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDAS, JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO Y HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **TITO VELASQUEZ BECERRA, MONACO INGENIERIA SAS, D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, INCOBCOL SAS Y HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO** respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN No. **Concurso de Meritos Abierto CM-012-2018**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DE MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 – 2019** y por lo tanto expresamos lo siguiente.

1) El nombre del consorcio es: **CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA**.
2) La duración de este consorcio será igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
3) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
TITO VELASQUEZ BECERRA	**30%**
MONACO INGENIERIA SAS	**27,5%**
D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONE SIMPLIFICADA SAS	**10%**
INCOBCOL SAS	**27,5%**
HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	**5%**

4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.
5) El representante legal de este consorcio es **GISELL KATHERINE CASTAÑEDA DELGADO**, quien se identifica con la C.C. No. 1.030.641.124, expedida en Bogotá, expresamente facultado para

firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato. Y como representante legal suplente a la señora **JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO**, identificada con C.C No 1.101.320.042 expedida en Simacota, quienes conta con los mismos poderes y atribuciones del principal y ejercerá sus funciones ante la ausencia parcial o total del mismo.

La sede del consorcio es:
DIRECCION: AC 22 No 93-08
NUMERO TELEFONICO: 3012956573
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD Bogotá D.C
Correo Electrónico: MONACOINGSAS@GMAIL.COM

En consecuencia se firma en Bogotá a los 12 días del mes de Diciembre de 2018.

(miembros)

Firma _____
Nombre: **TITO VELASQUEZ BECERRA**
C.C.12.625.799
PERSONA NATURAL

Firma _____
Nombre: **NELSON HERNANDO PRIETO HURTADO**
C.C. 80.010.760
REPRESENTANTE LEGAL DE MONACO INGENIERIA SAS

Firma _____
Nombre: **ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDAS**
C.C. 7.601.246
REPRESENTANTE LEGAL DE D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Firma _____
Nombre: JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO
C.C. 1.101.320.042
REPRESENTANTE LEGAL DE INCOBCOL SAS

Firma _____
Nombre: **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO**
C.C. 1.143.326.526
PERSONA NATURAL

Firma _____
Nombre: **GISELL KATHERINE CASTAÑEDA DELGADO**
C.C. 1.030.641.124, expedida en Bogotá
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA

Firma _____
Nombre: JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO
C.C. 1.101.320.042
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA

Nota. Los documentos de constitución Consorcios deben cumplir con la información solicitada en el respectivo pliego.

ALCALDIA DE FUNZA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FUNZA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Hoja 1 de 2 Fecha DD: 27 MM: 12 AAAA: 2018 CONTRATO No. 0725 DE 2018	DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS

ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORIA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de iniciación y Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta
- Equipo con el que contará el contratista
- Hoja de Vida y tarjeta profesional del director de obra y demás profesionales

En consecuencia el contratista inicia la ejecución del contrato, bajo la responsabilidad expresa del supervisor del contrato.

CONTRATO No.	0725 DE 2018
VIGENCIA	TRECE (13) MESES
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVA DE LA CONSTRUCCION DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DE MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	27 de DICIEMBRE 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	28 de ENERO 2020
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.705.280.253,00 INCLUIDO IVA
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
Representante Legal	GISELL KATHERINE CASTAÑEDA DELGADO
SUPERVISOR	ING. PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. MARY LUZ QUINTERO GUARIN

En Funza Cundinamarca a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE de 2018, se reunieron la ING. GISELL KATHERINE CASTAÑEDA DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.641.124 de Bogotá, representante legal del CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA con el Nit No. 901.240.184-4 como Contratista de interventoría, la ING. PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA, Secretaria de infraestructura en calidad de supervisor y la ING. MARY LUZ QUINTERO GUARIN Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura en calidad de Apoyo a la Supervisión con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax +57 (1) 825 76 30

ALCALDIA DE FUNZA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FUNZA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Hoja 2 de 2 Fecha DD: 27 MM: 12 AAAA: 2018 CONTRATO No. 0725 DE 2018	AL PAGO CON LA CIENCIA

Se verifico el personal y equipo con que cuenta el contratista para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada así:

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACION	No. TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	CARLOS AUGUSTO GIRALDO SALEANO	100,00%	25700-53727 CND
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	INGENIERO CIVIL	LUIS FELIPE VARGAS RIPPE	100,00%	25202-11703 CND
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	ARQUITECTA	CLAUDIA STELLA VELANDIA YARA	100,00%	A25262002-53063475
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3	INGENIERO ELECTRICISTA	RUBEN DARIO SANMIGUEL DULCEY	100,00%	SN205-6886
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL - ENFASIS EN ESTRUCTURAS	PEDRO TORRENEGRA ESCOBAR	50,00%	08202-75877 ATL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	MAGISTER EN GEOTECNIA	JOSE ALBERTO RONDON	50,00%	66202-65343 STD
PROFESIONAL AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA ESPECIALISTA EN AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	MAYERLY ZIRLEY MARIN MATEUS	50,00%	25260-137171 CND
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	JORGE ENRIQUE MURCIA CUBIDES	50,00%	68228-101704 STD

SOPORTE JURIDICO

Que a los VEINTIUN (21) dias del mes de DICIEMBRE de 2018 fue aprobada LA POLIZA GARANTIA ÚNICA con las siguientes especificaciones:

ASEGURADORA	No POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	96-44-101141963	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/12/2018	21/05/2020
	96-44-101141963	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/12/2018	21/01/2023
	96-44-101141963	CALIDAD DEL SERVICIO	21/01/2020	21/01/2025

El contratista de interventoria debe efectuar los ajustes en tiempo y/o valor a los amparos de la garantia única una vez firmada la presente acta si a ello hubiere lugar en un termino no mayor a DOS (02) dias hábiles para surtir el proceso de aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los **VEINTISIETE (27)** dias del mes de **DICIEMBRE** de **2018**

GISELL KATHERINE CASTAÑEDA DELGADO
CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
Contratista De Interventoria

ING. PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ING. MARY LUZ QUINTERO GUARIN
Profesional Universitario
Apoyo a la Supervisión

ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO	**No.** 725 DE 2018
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 -2019
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
NIT	901.240.184-4
SUPERVISOR	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.705.280.253
VALOR ADICIONAL No.1	$ 622.933.584
VALOR ADICIONAL No.2	$939.611.267
VALOR ADICIONAL No.3	$776.877.547
PLAZO DE EJECUCION	TRECE (13) MESES O HASTA LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA.
PRORROGA No. 1	(CINCO (5) MESES)
PRORROGA No. 2	(CINCO (5) MESES)
PRORROGA No. 3	(OCHO (8) MESES)
PRORROGA No. 4	(DOS (2) MESES Y UN (1) DIA)
PRORROGA No. 5	(SIETE (7) MESES)
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	20 DE MARZO 2020
PLAZO SUSPENSIÓN No.1	CUATRO (04) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	24 DE MARZO 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	24 DE MARZO 2020
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.1	VENTIUN (21) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	14 DE ABRIL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1	14 DE ABRIL DE 2020
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.2	CATORCE (14) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	28 DE ABRIL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	3 DE ENERO 2021
FECHA DE AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°1	28 ABRIL DE 2020
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No.3	QUINCE (15) DIAS

FECHA DE REINICIO PREVISTA	13 DE MAYO 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE ENERO 2021
FECHA DE AMPLIACIÓN N°4 A LA SUSPENSIÓN N°1	13 DE MAYO DE 2020
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN No.4	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1	02 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE FEBRERO 2021
FECHA SUSPENSIÓN No.2	11 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No.2	CINCUENTA Y DOS (52) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 2	01 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 3	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	20 DE OCTUBRE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	8 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 4	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	9 DE ABRIL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	4 DE MAYO 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.4	09 DE ABRIL 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.4	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	24 DE MAYO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JUNIO 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.4	24 DE MAYO 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.4	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	13 DE JUNIO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	8 DE JULIO 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.4	13 DE JUNIO 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.4	DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	1 DE JULIO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.4	01 DE JULIO 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.4	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	21 DE JULIO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE AGOSTO 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.4	21 DE JULIO 2022

PLAZO DE AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.4	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	5 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.6 DE SUSPENSIÓN No.4	05 DE SEPTIEMBRE 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.6 DE SUSPENSIÓN No.4	VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 4	03 DE OCTUBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE OCTUBRE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.5	18 DE OCTUBRE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.5	VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	12 DE NOVIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE NOVIEMBRE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 DE SUSPENSIÓN No.5	12 DE NOVIEMBRE 2022
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.1 DE SUSPENSIÓN No.5	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 5	02 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.6	6 DE DICIEMBRE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.6	DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	24 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.7	30 DE DICIEMBRE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.7	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	13 DE FEBRERO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE FEBRERO 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.7	13 DE FEBRERO 2023
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.7	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	28 DE FEBRERO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE MARZO 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.7	28 DE FEBRERO 2023
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.7	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTA	30 DE MARZO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MARZO 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.7	30 DE MARZO 2023
PLAZO DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.7	TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO PREVISTA	3 DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACION	4 DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No.8	16 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.8	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 8	01 DE DICIEMBRE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: el ing DANNY MILLER GARZÓN VELAZCO, representante legal del CONSORCIO INTER CULTURAL FUNZA en calidad de contratista de interventoria y el ingeniero MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ, en calidad de supervisor.

Con la presente acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva las obras pactadas en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones adjuntas en el anexo No.1, determinando su terminación de común acuerdo o de recibo final.

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.705.280.253,00
VALOR ADICIONAL No.1:	$ 622.933.584,00
VALOR ADICIONAL No. 2:	$939.611.267,00
VALOR ADICIONAL No. 3:	$776.877.547,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$5.044.702.651,00
PAGO PARCIAL No.1	$ 291.026.058,40
PAGO PARCIAL No.2	$ 208.357.631,50
PAGO PARCIAL No.3	$ 175.709.785,66
PAGO PARCIAL No.4	$ 237.679.248,86
PAGO PARCIAL No.5	$ 170.748.705,63
PAGO PARCIAL No.6	$ 668.016.980,42
PAGO PARCIAL No.7	$ 212.420.059,00
PAGO PARCIAL No.8	$ 167.118.196,00
PAGO PARCIAL No.9	$ 133.782.454,00
PAGO PARCIAL No.10	$ 265.325.333,41
PAGO PARCIAL No.11	$ 88.358.442,12

PAGO PARCIAL No.12	$ 94.024.290,53
PAGO PARCIAL No.13	$ 110.278.868,81
PAGO PARCIAL No.14	$ 168.269.913,30
PAGO PARCIAL No.15	$ 295.696.162,11
PAGO PARCIAL No.16	$ 383.729.062,58
PAGO PARCIAL No.17	$ 173.494.969,42
PAGO PARCIAL No.18	$ 115.439.343,40
PAGO PARCIAL No.19	$ 41.314.252,21
PAGO PARCIAL No.20	$ 267.035.346,64
PAGO PARCIAL No.21	$ 96.488.191,37
PAGO PARCIAL No.22	$ 155.375.509,45
PAGO PARCIAL No.23	$ 209.756.937,76
PAGO PARCIAL No.24	$ 63.021.775,87
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO INICAL	$ 4.792.467.518,45
VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR	$ 252.235.132,55

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

DANNY MILLER GARZON VELAZCO
CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
Representante legal
Interventor

MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
Secretario de infraestructura
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11- -FR -04

CONTRATO No.	728 DE 2018	FECHA DE SUSCRIPCION.	21 DE DICIEMBRE DE 2018
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	INTERVENTORIA	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social	CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA.		
Numero del NIT.	901.240.184-4		
CESIONARIO.	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se establece en el contrato o liquidar)

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO OBJETO QUE SE DERIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 -2019

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir cada uno de los requerimientos proyectados en el anexo técnico del pliego de condiciones y estudio previo del proceso de selección CM-012 – 2018 adicionalmente se obliga a llevar cabo las siguientes actividades: ALCANCE DEL ENFOQUE DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL las especificaciones particulares prevalecen sobre las especificaciones generales. Sin embargo, todos los trabajos que no estén cubiertos en las especificaciones particulares se ejecutaran conforme a lo señalado en la norma de Antenas IDU, actualizada mediante decreto No. 61 del 2° de diciembre de 2015 y del Instituto colombiano de normas técnicas y certificación ICONTEC. NTC – 4138, NTC – 4143, NTC – 4144 NTC – 4201 NTC – 4279, NTC – 4595 NTC - 4774, NTC – 4952 NTC – 4954, NTC – 5017, NTC – 5610, NTC – 550, NTC – 679 NTC – 922 NTC – 4017 y NTC – 388 (las que sean aplicables al proyecto), el reglamento técnico de iluminación y alumbrado publico "RETILAP" y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas = "RETIE", NSR 2010, RAS 2000 y toda una de las anteriores con sus actualizaciones a la fecha de estos estudios según apliquen para el presente proceso. Así mismo se debe verificar que cada uno de los proyectos a ejecutar cumpla con las especificaciones técnicas particulares de cada obra los cuales hacen publicados en su debido proceso de contratación. De igual forma Asegurar la calidad de los trabajos en cada uno de los contratos de obra al cual se realizara la interventoria.- Verificar el cumplimiento de las metas contractuales de cada contrato de obra al cual se realizara interventoria.- Representar al municipio de Funza en todas las reuniones administrativas y técnicas requeridas para la buena ejecución del contrato de obra. - Mantener y servir de enlace entre el contratista y municipio de Funza, para evitar desavenencias en los temas financiero, legal, administrativo, ambiental y técnico del contrato de obra.- Acordar con el municipio de Funza medidas y acciones que deban exigirse al contratista de obra.- Tomar las medidas que sean del caso durante la etapa de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, para, en lo posible evitar reclamaciones por falta de oportunidad o desatendida some de decisiones.- Informar oportunamente al municipio de Funza, sobre hechos que afecten la normal ejecución de los contratos -Gestionar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para que los contratistas de obra protejan los bienes y propiedades de terceros.- Formular acciones preventivas para mantener el cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad industrial por parte del contratista de obra - Ejercer el control de las actividades técnicas, administrativas, legales, financieras y ambientales del contrato de obra, con el fin de lograr los objetivos propuestos. - Exigir el cumplimiento oportuno de las recomendaciones que sean del caso para procurar el cumplimiento del objeto contractual - Preparar actuaciones contenciosas en conjunto con el municipio de Funza, para la solución de las dificultades que se presenten en el desarrollo del contrato de obra.- Preparar los informes parciales de avance de obra que serán presentados al municipio de Funza, con los comentarios respectivos para los pagos parciales establecidos en la forma de pago y el informe final que se entregara para la liquidación del contrato de obra.- Garantizar que el contratista de obra, si a ello hubiere lugar, entregue las certificaciones de RETIE Y RETILAP. ALCANCE ADMINISTRATIVO TECNICO - Cuando los estudios técnicos memorias de diseño y planos constructivos, sean requisitorios como técnicos del contrato de obra. Informar al municipio de Funza en caso de inexistencia o falta de coherencia entre estos.-Verificar la existencia de las licencias y documentos requeridos para la ejecución de cada contrato de obra (si a ello hubiere lugar) -Establecer que las especificaciones particulares de cada contrato de obra y su cuantificación estén del mismo y coincidan con los planos - Conocer la propuesta presentada por el contratista, así como los contratos, pólizas, pliegos de condiciones, garantías, anexos y demás documentos - Coordinar con los contratistas las actividades preliminares, tales como la organización en sitio en cuanto a ubicación de oficinas y campamento, almacenamiento de materiales y equipo, instalación de vallas de identificación, rutas, sitios de ingreso y salida de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial, en el caso de ser necesarios. - Exigir, revisar y aprobar en el plazo estipulado: programación de trabajos, organigrama del personal de mando y cuadrillas de obra, inventario de materiales y equipos y plan de inversión del anticipo del contrato de obra (si existiere). - Suscribir junto con el contratista de obra y la administración municipal el acta de iniciación del contrato de obra. - Suscribir junto con el contratista de obra y los terceros involucrados las actas de vecindad de inicio de obra necesaria para el desarrollo de las obras contratadas, las actas deben ir soportadas con registro fotográfico inicial. - Suscribir junto con el contratista de obra y los terceros involucrados, las actas de vecindad de final de obra necesarias para la terminación y recibo de las obras contratadas, las actas deben ir soportadas con registro fotográfico final - Abrir y llevar conjuntamente con el contratista y/o residente de obra, una memoria diaria de la obra (bitácora) anotar las ocurrencias diarias, la observación periodica de comités técnicos de obra o administrativos, los exámenes directos en obra, los conceptos u observaciones. - Exigir al contratista el inicio de los trabajos en las fechas programadas según el cronograma de actividades previamente aprobado - Responder al municipio de Funza, por cualquier retraso en el desarrollo del contrato excepto si la causa es imputable a los contratistas de obra por incumplimiento desacato de órdenes. - Revisar, antes y durante la ejecución de cada contrato de obra, las referencias topográficas (puntos topográficos, coordenadas y cotas) de tal forma que permitan al contratista localizar adecuadamente la obra sobre el terreno. - Exigir al contratista de obra, la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario. - Organizar comités técnicos de obra, con participación de contratista y/o sus profesionales en obra al residente del gestor o su delegado (supervisor) – Exigir la calidad establecida convencionalmente de materiales e ítems de construcción, mediante ensayes directos en obra, análisis, pruebas y ensayes de laboratorio sobre los materiales o sobre su aplicación en el contrato de obra. - Exigir la aplicación de las normas técnicas y reglamentarias (relacionadas previamente) y las establecidas en el código colombiano de construcciones sismo resistentes (NSR- 10) en el contrato de obra (si a ello hubiere lugar). - Aprobar o rechazar la iniciación y/o terminación de ítems contratados en cada uno de los proyectos, - Ordenar, en cada una de las obras, la remoción y/o reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada y mal ejecutada dentro del plazo respectivo - Verificar directa y continuamente en cada una de las obras la calidad y cantidad del personal de acuerdo a lo establecido en la propuesta - Verificar directa y continuamente que el contratista de obra disponga de la maquinaria y equipos y el correcto funcionamiento de los mismos. - Verificar que el contratista de obra cumpla las normas de seguridad industrial, higiene, ambientales y requisitos para impacto ambiental y urbano, las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. - Verificar que el contratista obra, asigne un profesional que realice a SUPERVISOR TECNICO INDEPENDIENTE que cumpla con las condiciones señalada en el contrato de obra y de acuerdo al perfil señalado en el NSR -2010 - Exigir el CERTIFICACION TECNICA DE OCUPACION que expide el supervisor técnico independiente como condición para suscripción del acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato de obra que surta del presente contrato y rinderá cumplir y surtir el tramite exigido en la norma sismo resistente y en los decretos y normas complementarias, la cual se deberá expedir y protocolizar mediante escritura pública que se deberá inscribir al folio de la matrícula inmobiliaria - Consultar respecto del personal que vincule el contratista de obra: a) Contraloría de personas de la región, b) Inscripción oportuna en el sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo estipulado en el contrato y en la propuesta y exigir las constancias de pago mensual (no se puede admitir personal en la obra que no cumpla con este requisito). c) Liquidación mensual (o quincenal) de la nomina. d) Presentación del triplito de las liquidaciones de su personal. e) Atención a sus reclamaciones. f) Cumplimiento de las normas de seguridad para acceso vehículos, máquinas y herramientas. g) Señalización en aspectos de seguridad industrial, vial, etc. h) Reporte de los accidentes de trabajo a la EPS y a la ARL, dentro de las 24 horas siguientes a los hechos que pueden ocurrir.) Cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional - Solicitar a los contratistas de obra, informes mensuales sobre el cumplimiento de la programación, personal, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos e inversión del anticipo - Elaborar, acorde con los cortes mensuales de obra, las actas de recibo parcial, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista de la obra y supervisor designado por la Administración Municipal de cada uno de los contratos de obra. - Elaborar, acorde con los cortes de obra la relación de predios, para cada una de las actas de recibo, señalando el número y los linderos prediales. - Exigir el cumplimiento de la programación de obra del contrato, pudiendo modificarse de común acuerdo con el contratista de obra, cuando por razones técnicas o, la naturaleza de la misma, se haga necesario, pero sin modificación al plazo pactado en el contrato. Cualquier modificación se informará al municipio de Funza, anexando la programación de obra ajustada y flujo de caja correspondiente - Resolver las consultas que formule el contratista de obra y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que puedan absolver las remitirá oportunamente para consulta y decisión del municipio de Funza - Remitir oportunamente al municipio de Funza, los estudios modificatorios a los contratos como adicional al plazo, mayores cantidades de obra, obras complementarias o adicionales con la debida justificación indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones. - Suscribir para el contrato y en caso de

ALCALDÍA FUNZA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO** **11- -FR -04**

caso de obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con el contratista de obra y con el supervisor que la administración haya delegado, actas de acuerdo de precios para aquellos ítems cuyos valores no hayan sido aprobados en la propuesta inicial, respaldadas por los análisis de precios unitarios y cumplan con el trámite respectivo de aprobación dado por el certificado de disponibilidad presupuestal. - Estudiar para cada contrato de obra las solicitudes de ampliación del plazo, junto con los documentos técnicos, que lo justifiquen, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. - Remitir para cada contrato de obra, la solicitud justificada de suspensión temporal del contrato por fuerza mayor o caso fortuito y suscribir conjuntamente con el contratista de obra y supervisor que la Administración haya delegado el acta de suspensión temporal del contrato. - Suscribir, junto con el contratista de obra y supervisor que la Administración haya delegado, las actas de reinicio dejando constancia del tiempo de suspensión temporal o prórroga y del vencimiento final del contrato. - Estudiar para el contrato de obra, la revisión o actualización de precios, para aprobación del municipio de Funza y elaborar el acta que contenga los ajustes, cuando a ello hubiere lugar. - Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista de obra y supervisor delegado por el municipio de

Funza, el acta de recibo final de obras del contrato. Presentar el informe final sobre la mantenencia del contrato, incluyendo reseña fotográfica y/o documento audiovisual. - Llevar, para el contrato de obra, un cuadernillo financiero que deberá contener copia de todos los documentos derivados del seguimiento como son: a) Análisis de precios unitarios de actividades complementarias, adicionales e ítem no previstos. b) Cuadro de control de ajustes. c) Acta de cambio de especificaciones. d) Informe semanal de interventoría. e) Acta de fijación de precios de ítems adicionales complementarios y no previstos cuando se presenten. f) Cuadro valuativo de pruebas de laboratorio. g) Análisis unitarios de los ítems contratados. h) Correspondencia. i) Actas de comité técnico o de obra. j) Informe y personal utilizado por el contratista de obra con sus respectivas novedades. k) Informe ejecutivo sobre las actividades ambientales y técnicas de concreto. - Elaborar y aprobar la liquidación que debe presentar el contratista de obra y el desarrollo de la misma verificar. a) Acta final, acompañada de la respectiva lectura del contrato de obra, la cual deberá ser firmada por el contratista, la interventoría y el supervisor designado por el municipio de Funza. b) Verificar que se haya amortizado la totalidad del anticipo (si hubiere lo existe). c) Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. d) Acta de liquidación de contrato de obra, la cual deberá ser firmada por el contratista, la interventoría y el supervisor

designado por el municipio de Funza. e) Verificar las modificaciones al amparo de estabilidad de la obra y en general las modificaciones a los amparos que se puedan presentar durante el desarrollo del contrato. - Cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral. ALCANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO. - Solicitar al contratista de obra la apertura de la cuenta bancaria fiducia o patrimonio autónomo, según sea el caso, para el manejo del anticipo (si hubiere lo existe). - Solicitar al contratista de obra de ser el caso, el informe mensual de inversión de anticipo con los respectivos soportes del contrato de obra. - Preparar con los contratistas las actas de recibo de obra, estableciendo las cantidades de las actividades de obras ejecutadas y recibidas, con los valores a pagar y la descontar con sus respectivas memorias de soporte y registro fotográfico (no se permiten anticipos de obra). - Revisar que las facturas presentadas por cada contratista de obra, cumplan los valores legales y de establecidos en el contrato (IVA, ICA, amortización de anticipo etc.). - Mantener actualizados los valores pagados a cada contratista y la amortización del anticipo de ser el caso. - Conciliar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato mediante el control de pagos de obras. - Solicitar la actualización o revisión de precios y el mantenimiento de las condiciones

de las condiciones iniciales del contrato de obra. - Llevar para cada uno de los contratos de obra, un cuadernillo financiero con todos los documentos derivados del proceso de cuantía mínima que contenga el mismo: f) Acta de entrega de anticipo (de existir). g) Acta de requisitos. h) Actas de recibo parcial. i) Acta de recibo final. j) Acta de liquidación de contrato de obra. k) Plan de inversión del anticipo y sus informes de manejo de existir). l) Control financiero del contrato. m) Control y amortización interventoría financiera (de existir). - Estudiar, aprobar y justificar junto con el contratista de obra la inversión del porcentaje destinado a los imprevistos si se diera el caso. Para tal fin se levantará un acta la cual será suscrita entre interventor a contratista de obra y el supervisor designado por el municipio de Funza soportada con los respectivos APU'S. ALCANCE LEGAL. - Exigir el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato de obra. (La cancelación de todos impuestos a que haya lugar). - Conocer los documentos de la etapa precontractual de cada uno de los contratos de obra. - Cumplir y hacer cumplir las cláusulas de cada uno de los contratos de obra. - Verificar en el contrato de obra, la existencia de la garantía única y su pólizo anexo junto con su aprobación, vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente. - Solicitar a los contratistas de obra, la modificación al inicio de la vigencia de la garantía única y su póliza anexa a partir de la fecha de firma del acta de inicio y en general cuando se haga necesario. - Informar al municipio de Funza el incumplimiento de cualquier obligación contractual de contratista de obra. Para estos efectos deberá soportar la solicitud y adelantar los procedimientos respectivos determinados por el municipio de Funza. Deberá informar estas situaciones al municipio de Funza. - Solicitar al municipio de Funza en los casos establecidos en el contrato, la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, multas o caducidad. Para estos efectos deberá

soportar la solicitud y adelantar los procedimientos respectivos determinados por el municipio de Funza. Deberá informar estas situaciones al municipio de Funza. Llevar para cada uno de los contratos de obra, un cuadernillo legal, que deberá contener copia de todos aquellos documentos del seguimiento, según la modalidad de contrato: a) Proyecto de pliego de condiciones, pliego definitivo y adendos (en medio magnético). b) Disponibilidad y registro presupuestal. c) Contrato. d) Acta de iniciación del contrato. e) Acta de anticipo. f) Acta de liquidación del anticipo. g) Acta de requisitos. h) Acta de recibo parcial de obra. i) Análisis unitarios de actividades complementarias y no previstas. j) Acta de suspensión. k) Acta de reinicio. l) Acta de terminación y recibo final de cada contrato de obra. m) Acta de terminación de cada contrato de obra. n) Acta de liquidación de cada contrato de obra. o) Acta de recibo final y liquidación de cada contrato de obra. p) Control de ajustes. q) Acta de fijación de precios complementarios y no previstos. r) Evaluación cumplimiento de obligaciones contractuales. s) Solicitud de prórroga o adición, así como las modificaciones contractuales suscritas. t) Solicitud de sanción del contratista. - Todas las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, demandas y demás peticiones, como varias autorizaciones, acuerdos, que

realice el interventor, y demás gestiones, como varias aprobaciones, acuerdos que realice el interventor deben constar por escrito en cada contrato de obra. - Entregar todas las documentaciones, correspondencia y archivo del contrato de obra al municipio de Funza. Para ello deberá mantener el control y gestión de la documentación generada durante la ejecución del contrato de obra para la entrega final del archivo, que preserve la siguiente información: - Los demás soliciten y requieran por el municipio de Funza y que se encuentre dentro del alcance y las obligaciones de presente contrato. ALCANCE AMBIENTAL. - OBJETO a) La función ambiental y social de la interventoría consiste en supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el consultor para la elaboración del PMA. Se deberán parametros que buscan la racionalización de los recursos y minimizar el impacto y riesgos ambientales estos parametros deberán ser consignados en un documento que se ajuste a la normatividad vigente. b) El alcance de la interventoría ambiental en el contrato de obra contempla la verificación y el cumplimiento de aspectos tanto de orden legal como técnico y ambiental, expresados en los siguientes términos: a. Supervisar que el contratista disponga de la infraestructura y personal definidos en los pliegos de condiciones para el contrato de

la obra. c) Controlar que la ejecución de las labores ambientales que se desarrollen en cumplimiento de las exigencias contractuales. d) Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales vigentes. e) Mantener una constante supervisión del proceso constructivo verificando el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental – "PMA" mediante acciones de seguimiento y verificación a través de la aplicación de las listas de chequeo. f) Suministrar información y datos sobre la gestión ambiental del contratista y de la interventoría a personas y entidades designadas por el municipio de Funza sin perjuicio de la reserva legal o discrecionalidad a que estén sometidos los datos e información. g) Responder ante las autoridad competente y el municipio de Funza por la verificación de cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Plan de Manejo Ambiental – "PMA" por parte del contratista. Así mismo, entregar todas las soportes concernientes para que los contratistas prevengan, mitigue, controle, corrija y compense el impacto ambiental que eventualmente podría resultarle, por la inadecuada aplicación de medidas ambientales y de seguridad que resulten obligatorias para el contratista en los términos señalados en el contrato de obra. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que debe asumir el contratista. h) Dar aviso de forma inmediata al municipio de Funza cuando provea el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, suspensión u obligaciones establecidas en las leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales y de seguridad vigentes, así como en el Plan de Manejo Ambiental – "PMA". i) Registrar y elaborar ambientales de la obra, los informes mensuales de la implementación del plan de manejo ambiental "PMA". j) Supervisar el desarrollo del programa de implementación Plan de Manejo Ambiental – PMA aprobado para el proyecto

k) Supervisar la implementación del plan de contingencias y de respuesta a emergencias del contratista. l) Asistir a las reuniones exigidas en el contrato de obra. m) Demás solicitadas por el municipio de Funza. NOTA: hace parte integral de las obligaciones de la interventoría lo estipulado en el documento anexo técnico de la interventoría establecido en el pliego de condiciones y en el estudio previo que hace parte integral del presente contrato. DOCUMENTOS DE SOPORTE DE LA INTERVENTORÍA. Los documentos que tendrá en cuenta la interventoría para llevar a cabo la suspensión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa del componente ambiental y de gestión social del consultor son los siguientes. - LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL. - GUÍAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. - MANUAL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL. - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – "PMA". - LEGISLACIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR EQUIPO VIAL/MARCA Y PEATONAL. - MANUAL DE ARBORIZACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ. - MANUAL VERDE. - COMPLEMENTO DEL MANUAL VERDE. - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS MODIFICACIONES. - ACTAS U OTROS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LAS COMUNIDADES. - POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD DUEÑA DEL PROYECTO. ESPECIFICACIONES DE DISEÑO DE LA OBRA. - NORMAS INVÍAS. - NSR 2010. - REGLAMENTO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RAS. - RETIE. - RETILAM. NOTA: Independiente de lo anterior el interventor deberá tener en cuenta sus deberá velar por el cumplimiento de la normas y aspectos tanto contables como financieros, parámetros ambientales, presupuestales y obligaciones pactadas, que en conjunto permiten velar por el cumplimiento del objeto contractual. Para ello debe tener claro y ejecutar como mínimo los siguientes aspectos. - Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existirá ningún tipo de subordinación o vínculo laboral alguno del interventor o sus empleados con el municipio de Funza. - Realizar junto con cada contratista de obra dentro de los diez (10) siguientes a la suscripción del contrato una revisión de los estudios, diseños, planos y demás documentos de cada contrato y emitir un concepto al respecto. - Acreditar de conformidad con lo establecido en el

ALCALDÍA DE FUNZA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO**
	11- -FR -04

artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 el cumplimiento normatividad ambiental vigente sobre el transcurso del desarrollo de la contratista - OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: Ay interventor le corresponde supervisar controlar coordinar apoyar y asesorar la ejecución del contrato de obra con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones normas técnicas actividades administrativas del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud pensiones riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar mediante las constancias de pago. • Interrogar y o asumir todo daño que se cause terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. • Responder por el pago de los daños que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • Dar cumplimiento en un todo al plan de trabajo presentado y aprobado por el supervisor. En caso de requerirse ajuste al mismo deberá presentarse justificación que acredite dicha solicitud y la respectiva propuesta siempre y cuando esta no sea de inferior calidad requerimientos y obligaciones. • Realizar el ajuste, seguimiento y aprobación de los ajustes o diseños rediseños que en el desarrollo de las obras deban ser realizados. • Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la interventoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en sitios diferentes al domicilio contractual serán cubiertos por el interventor. • Desarrollar la interventoría con el equipo de trabajo propuesto el interventor sólo podrá cualquier algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado por el municipio de Funza siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto al miembro del equipo a quien reemplaza dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas. • Contar con vehículo para realizar desplazamientos a la zona de la obra y los demás que se requieran para el cumplimiento de las actividades de interventoría y supervisor del contrato de obra. • Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato y previo la suscripción del acta de inicio el interventor deberá presentar un informe que contenga la verificación del proyecto de la existencia de servidumbres y permisos necesarios para la ejecución del proyecto en este informe se deberán señalar los propietarios o poseedores de los predios de los cuales no se tiene la propiedad o la servidumbre correspondiente legalidad y los permisos pendientes así como las autoridades competentes para su expedición. • Presentar informes mensuales y final de interventoría los cuales deben tener la siguiente información: AREA TECNICA: a) Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas b) Gráficas de cantidades de obra c) Control de programación d) Control de equipos, e) Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones, f) Resultados de ensayos y pruebas g) Comentarios y recomendaciones. AREA ADMISTRATIVA: a) Control de presupuesto e inversión b) Reporte de multas y sanciones c) Comentarios y recomendaciones. INFORMACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA a) Número del contrato b) Objeto c) Valor d) Plazo e) Vigencia de las garantías f) Estado del proceso g) Enlace de las actas de pago parcial h) Valor de las actas pagadas i) Valor de las actas en trámite OTRAS OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR. - Exigir al contratista el equipo requerido, exigido y ofrecido para la ejecución de los contratos, así como el tiempo del mismo. del personal propuesto en ejecución del proyecto. El interventor está en la obligación de exigir el cambio de persona o equipo ofrecido e informar al municipio de Funza de tal decisión. • Verificar que el contratista o ejecutor cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes. • Elaborar, revisar, aprobar y suscribir en conjunto con el contratista las actas a que haya lugar para la ejecución del contrato. - Exigir al contratista la ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución establecido. • El interventor será responsable ante el municipio de Funza de cualquier atraso en el desarrollo del contrato de obra, excepto si la causa es imputable al contratista por incumplimiento o deficiencia de diseños entre otros aspectos. Si el incumplimiento es del contratista y el interventor no lo requiere y informa oportunamente al municipio de Funza, el interventor será igualmente responsable. Organizar comités técnicos y/o administrativos citando a las diferentes partes interesadas o involucradas en los temas a desarrollar durante los respectivos comités, dejando constancia de la reunión en la respectiva acta. • Verificar y realizar seguimiento y control durante la ejecución del contrato de los siguientes documentos: a) Cronograma de ejecución de la obra b) Plan de trabajo c) Organigrama del personal de nomina y contratado d) Plan de inversión de anticipo (si existiere) así como el cumplimiento de las normas vigentes aplicables. • En el evento que haya pretexto en cumplimiento por parte del contratista, presentar informe respectivo al municipio de Funza, que incluya un estudio detallado de las presuntas sanciones contractuales debidamente soportado, presentando sus respectivas recomendaciones. • Controlar mensualmente el cumplimiento de las leyes de seguridad social como para fiscales, riesgos profesionales y parafiscales según la normatividad vigente, así como: a) La inscripción al sistema de seguridad social integral del personal empleado para la ejecución del objeto contractual conforme a lo consagrado en el contrato y en la propuesta b) El pago de la ejecución mensual (bimensual) de la nómina según corresponda c) La verificación de los pagos a EPS ARL, fondo de pensiones y aportes para los casos del personal empleado d) La implementación de los correctivos necesarios por las recomendaciones del personal. Verificar el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional • Solicitar al contratista los informes mensuales sobre el control de proyecto, en los cuales debe reportarse las actividades que se ha ejecutado en el periodo de corte. • Elaborar, aprobar y suscribir al municipio de Funza las actas de pagos parcial acorde con los cortes mensuales, las cuales deben suscribirse en conjunto con el contratista atendiendo a lo consagrado en el contrato y adjuntando el respectivo informe de cuenta. Estas actas deben estar soportadas con las memorias de cálculo respectivas y el registro fotográfico (un medio físico y magnético) • Exigir el cumplimiento al cronograma de actividades. Este se puede modificar de común acuerdo con el contratista a ejecutar, por razones técnicas o administrativas justificadas y que resulte necesarias para el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual. Cualquier modificación debe avalarse previamente por el interventor e informarse de manera oportuna al municipio de Funza adjuntando el nuevo cronograma de actividades, plan de trabajo y flujo de caja este no puede afectar el tiempo de ejecución ni los costos ya pactados. • Estudiar y resolver solicitudes, consultas y reclamaciones que formule el contratista y emitir concepto integral sobre estas incluyendo las observaciones y recomendaciones a que haya lugar y remitirlas de manera oportuna al municipio de Funza. • Remitir dentro de los plazos establecidos al municipio de Funza, las solicitudes de modificación al contrato siempre que se encuentren debidamente justificadas y avaladas por el interventor, recogiendo el respectivo informe para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud. • Estudiar oportunamente las solicitudes de ampliación de plazo de ejecución contractual, presentadas, por el contratista, junto con los documentos técnicos que justifiquen dicha modificación si cumple la solicitud, se debe dar al contratista presentar esta solicitud al municipio de Funza con el respectivo aval del interventor. • Remitir al municipio de Funza la solicitud donde se justifique la suspensión temporal del contrato o paralización en la ejecución de las actividades por caso fortuito o fuerza mayor debido al cual por parte del interventor se suscribirá en conjunto con el contratista el acta de suspensión temporal del contrato. • Sincronizar el acta de reinicio de las actividades en forma conjunta con el contratista. • Proyectar y aprobar las actas determinación del contrato de pago final y liquidación y remitirlas al municipio de Funza para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. • Verificar y suscribir el acta de liquidación • Presentar informe final el cual debe incluir los aspectos técnicos administrativos legales ambientales y financiero del contrato. Anexando los soportes respectivos, rotulando la correspondencia. • Verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto atendiendo la solicitud del contrato. • Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría y las demás requeridas por la suscripción del municipio de Funza TECNICAS • Verificar que las especificaciones particulares del diseño y su correspondencial cuantificación sean coherentes. Cuando sean diferentes, la interventoría deberá incluir en su informe el respectivo concepto y recomendaciones. • Exigir que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas de orden nacional, departamental y municipal vigentes, así como las directrices establecidas por el municipio de Funza para el desarrollo del contrato. • Programar y asistir periódicamente a las reuniones de seguimiento y visitas de campo, conjuntamente con el contratista, así como aquellas interventorías que se requieran. Elaborar las actas de las reuniones, haciendo control, seguimiento y gestión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mismas. • Cumplir con la entrega de informes mensuales e informes semanales del contrato con la periodicidad establecida al inicio de los mismos y los demás informes que se requieran en el desarrollo del contrato. Los informes deben ser entregados al municipio de Funza, debidamente foliados, con el número de copias que se requieran, además, se debe suministrar copia digital (CD) de cada uno de los informes entregados. • Ordenar la corrección en los diseños y estudios que presenten falencias (garantía del efecto en plazo determinado) cuyos costos asumirá a cargo de quien en el municipio de Funza considere pertinente de acuerdo a la complejidad de los mismos. • Revisar, evaluar y emitir concepto sobre los requerimientos de orden técnico realizados por el contratista o ejecutor, informando oportunamente al municipio de Funza. • En los casos de actividades adicionales o mayores cantidades que impliquen mayores costos, el interventor deberá presentar al municipio de Funza, un informe detallado para ser sometido a su a su aprobación y ordenar su ejecución cuando verifique la existencia del contrato adicional en el cual se legalice el valor adicional del valor inicial del contrato. • Llegar un cuadro resumen de calidad y estado de entrega y recibo de los productos, y/o servicios, pruebas de laboratorio y de campo, en el que se detallan las fechas en las cuales efectuaron los ensayos y los resultados obtenidos, así mismo, incluir los resultados de los ensayos de laboratorios como los análisis y conclusiones correspondientes y demás información relacionada con el tipo de contrato. • Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato o convenio en sus diferentes etapas de ejecución. • Verificar y recolectar los documentos de diagnósticos, estudios, y remitir el documento con su respectivo acta al municipio de Funza. - El interventor podrá tomar un plazo máximo de 7 días calendario para la revisión y entrega de observaciones. • Realizar la visita de verificación. • Realizar la socialización del proyecto con las juntas de acción comunal y comunidades que estén en la zona de la de los proyectos. • Presentar un cronograma administrativo de las actividades propias de la interventoría para la suscripción del acta de inicio previo aprobación del municipio de Funza. CONTABLE – FINANCIERO. • Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo, de acuerdo con disponibilidad financiera dada por el municipio de Funza con sus respectivos soportes (con certificado de disponibilidad presupuestal, certificado disponibilidad de recursos en caso de que aplique registro presupuestal.

ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11- -FR -04

- En caso de presentarse adiciones al contrato se debe consignar la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y el certificado de disponibilidad de recursos en caso que aplique. • Revisar, aprobar y suscribir el correspondiente plan de inversión y manejo del anticipo (en caso de que aplique) presentado por el contratista o ejecutor, y verificar su estricto cumplimiento. • Solicitar, verificar y aprobar el informe de inversión y buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso de que aplique) por parte del contratista, y remitirlo al Municipio de Funza. Estos deberán estar soportados como mínimo, por los siguientes documentos generados dentro del periodo reportado: a) Extracto bancario. b) Conciliación bancaria. c) Plan de inversión vigente debidamente justificado y aprobado por las partes. d) Comprobante de egresos con la respectiva orden de pago debidamente diligenciado. El comprobante de egreso debe contener: el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, descripción del concepto de pago y detallar los descuentos tributarios. e) Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de ley y estar firmados. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornaleros deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, cargo y firma. f) No se deben crear cajas menores con el fondo de anticipo. g) Informe de los rendimientos financieros causados dentro del periodo reportado. • Exigir y verificar el reintegro de los recursos entregados a que haya lugar por parte del contratista o ejecutor, conforme a las directrices establecidas por el municipio de Funza, y cesar los rendimientos financieros de los anticipos que se hayan mandado en cuentas que generen o no rendimientos financieros. • Proyectar, aprobar, suscribir y tramitar las actas de pago parcial verificando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos por el municipio de Funza, para este tipo de trámite. • Verificar la correcta amortización del anticipo en los pagos parciales que se causen durante la ejecución del contrato (en caso de que aplique). • Verificar y analizar los pagos a realizar, lo encontrado en acorde a lo establecido en el contrato. • En caso que se compruebe que el contratista dio a los dineros provenientes del anticipo una destinación diferente al autorizado, deberá remitir un informe detallado al municipio de Funza, solicitando las actuaciones legales a que haya lugar (en caso de que aplique) LEGALES: • Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales. • Exigir y verificar la aprobación de pólizas, así como su vigencia, el cubrimiento de los amparos determinados en el contrato y el pago de las primas. • Vigilar la actualización de pólizas, durante la ejecución del objeto contractual, entiéndase, adiciones, prórrogas y suspensiones. • Verificar la actualización de pólizas según las modificaciones dadas en el tiempo de cada contrato de consultoría. • Requerir al contratista por cualquier hecho u omisión que pueda afectar el cumplimiento del contrato. Este requerimiento debe hacerse siempre por escrito y con copia al municipio de Funza. • En caso de cualquier incumplimiento, se debe requerir al contratista por escrito, comunicando el cumplimiento de las obligaciones que presuntamente no se han ejecutado. Este requerimiento servirá para soportar la eventual aplicación de las sanciones contempladas en el contrato o convenio y en la ley. Enviar copias por escrito al municipio de Funza. • Informar por escrito al ordenador del gasto y/o ordenante competente sobre la configuración de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad del contrato. • Todas las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como estas, autorizaciones, acuerdos, que realice el interventor, deben constar por escrito. • Emitir el concepto técnico, legal, administrativo y financiero sobre modificaciones, exclusiones, adiciones, ejecución de mayor cantidad y/o cambio de alcance. Así mismo, presentar junto con el respectivo concepto las recomendaciones y conclusiones a que haya lugar para el municipio de Funza; que permitan adelantar los procesos de liquidación de los contratos objeto de la interventoría. AMBIENTALES Y SOCIALES: La función ambiental y social de la interventoría consiste en supervisar y controlar la gestión técnica y administrativa desarrollada por el consultor para la elaboración del plan de manejo ambiental "PMA". Se definen parámetros que buscan la racionalización de los recursos y minimizar el impacto y riesgos ambientales, estos parámetros deben ser consignados en un documento que se ajuste a normatividad vigente. OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL PARA LA INTERVENTORÍA: El interventor vigila la correcta aplicación de la legislación ambiental e identificar las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental haciendo énfasis en su manejo adecuado. La interventoría efectuará control y seguimiento de todas las actividades que debe adelantar el consultor para cumplir con las obligaciones de gestión social asignadas en el contrato de consultoría. Se anexará a los informes mensuales de interventoría un capítulo independiente correspondiente a la gestión social realizada por el consultor, de igual manera, diligenciará mensualmente una copia del informe social que presente el consultor al municipio de Funza, con su debida revisión y aprobación. La interventoría colaborará con el contratista de una obra o proyecto para la correcta implementación del plan de manejo ambiental, haciendo cumplir los compromisos que se han adquirido con las comunidades y apoya el proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, la administración municipal, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones que respaldan la obra o proyecto. La calidad de los pliegos de licitación, las definiciones del contrato como la selección de los procedimientos de coordinación, la claridad de los diseños que se usarán en construcción, los estudios ambientales realizados para el proyecto constituyen elementos que inciden en el desarrollo de la interventoría e influencia en su éxito o fracaso.

VALOR INICIAL	
Valor en numeros	$ 2 706 280 253,00
Valor en letras:	DOS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones a valor)	
Valor en numeros	$ 822.033.984,00
Valor en letras	SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones a valor)	
Valor en números	$ 809 611 207,00
Valor en letras	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones a valor)	
Valor en números	$ 776 077 547,00
Valor en letras	SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 5 CTE PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:	
PLAZO INICIAL	TRECE (13) MESES O HASTA LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA
FECHA DE TERMINACION:	25 DE ENERO DE 2019
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGA No.1):	CINCO (05) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2020
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGA No 2)	CINCO (05) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGA No 3)	OCHO (08) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGA No 4)	DOS (2) MESES Y UN (1) DIA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE MARZO DE 2022
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGA No.5):	SIETE (7) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2022
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2021
INTERVENTOR (identificación del interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT	N/A
SUPERVISOR (identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)	
Nombre:	GLADYS GONZALEZ GONZALEZ — C. C. No 40 045 522 de Tunja
Dependencia	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA FUNZA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO
	11- -FR -04

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 52 961 804 de Bogotá expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit: 899.999.434-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida el (03) de noviembre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 001-2024 otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades contenidas en el literal e del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante EL MUNICIPIO, de una parte, DANNY ANLLÉN GARZÓN VELAZCO, representante legal del CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA, en calidad de contratista Interventor GLADYS GONZALEZ GONZALEZ, Secretaria de Infraestructura, y Supervisor Liquidador, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato así como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2019
2		ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	19 DE MARZO 2020
3		ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	24 DE MARZO 2020
4		ACTA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1	13 DE ABRIL DE 2020
5		ACTA DE AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°1	28 ABRIL DE 2020
6		ACTA DE AMPLIACIÓN N°4 A LA SUSPENSIÓN N°1	13 DE MAYO DE 2020
7		ACTA DE REINICIO No. 1	02 DE JUNIO DE 2020
8		ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	11 DE DICIEMBRE DE 2020
9		ACTA DE REINICIO No. 2	1° DE FEBRERO DE 2021
10		ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
11		ACTA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.3	20 DE OCTUBRE 2021
12		ACTA DE REINICIO No 3	2 DE NOVIEMBRE DE 2021
13		ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	8 DE FEBRERO DE 2022
14		ACTA DE AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 4	08 DE ABRIL 2022
15		ACTA DE AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No 4	23 DE MAYO 2022
16		ACTA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.4	3 DE JUNIO 2022
17		ACTA DE AMPLIACIÓN No 4 A LA SUSPENSIÓN No 4	30 DE JUNIO 2022
18		ACTA DE AMPLIACIÓN No 5 A LA SUSPENSIÓN No 4	18 DE JULIO 2022
19		ACTA DE AMPLIACIÓN No 6 DE SUSPENSIÓN No.4	02 DE SEPTIEMBRE 2022
20		ACTA DE REINICIO No. 4	03 DE OCTUBRE 2022
21		ACTA DE SUSPENSIÓN No 5	14 DE OCTUBRE 2022
22		ACTA DE AMPLIACIÓN No 1 DE SUSPENSIÓN No 5	1° DE NOVIEMBRE 2022
23		ACTA DE REINICIO No. 5	6° DE DICIEMBRE 2022
24		ACTA DE SUSPENSIÓN No 6	5 DE DICIEMBRE 2022
25		ACTA DE REINICIO No 6	20 DE DICIEMBRE 2022
26		ACTA DE SUSPENSIÓN No 7	20 DE DICIEMBRE 2022
27		ACTA DE AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 7	10 DE FEBRERO 2023
28		ACTA DE AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No 7	27 DE FEBRERO 2023
29		ACTA DE AMPLIACIÓN No 3 A LA SUSPENSIÓN No 7	30 DE MARZO 2023
30		ACTA DE REINICIO No 7	3 DE MAYO DE 2023
31		ACTA DE SUSPENSION No 8	15 DE NOVIEMBRE 2023
32		ACTA DE REINICIO No. 8	30 DE NOVIEMBRE 2023
33		ACTA DE TERMINACION	24 DE DICIEMBRE 2023

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES	X		19 DE MARZO DE 2020	SUSPENSIÓN No 1 CUATRO (4) DIAS
SUSPENSIONES	X		24 DE MARZO 2020	AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 (21) DÍAS
SUSPENSIONES	X		13 DE ABRIL DE 2020	AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1 (14) DÍAS
SUSPENSIONES	X		28 ABRIL DE 2020	AMPLIACION No 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1 (15) DÍAS
SUSPENSIONES	X		13 DE MAYO DE 2020	AMPLIACION No 4 A LA SUSPENSIÓN N° 1 (20) DÍAS
REINICIOS	X		02 DE JUNIO DE 2020	REINICIO No 1
SUSPENSIONES	X		11 DE DICIEMBRE DE 2020	SUSPENSIÓN No. 2 (52) DÍAS
REINICIOS	X		01 DE FEBRERO DE 2021	REINICIO No 2
SUSPENSIONES	X		30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SUSPENSIÓN No. 3 (30) DÍAS
SUSPENSIONES	X		20 DE OCTUBRE 2021	AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN N° 3 (13) DÍAS
REINICIOS	X		2 DE NOVIEMBRE DE 2021	REINICIO No 3
SUSPENSIONES	X		08 DE FEBRERO DE 2022	SUSPENSIÓN No. 4 (65) DÍAS
SUSPENSIONES	X		08 DE ABRIL 2022	AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN N° 4 (45) DÍAS
SUSPENSIONES	X		23 DE MAYO 2022	AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSIÓN N° 4 (20) DÍAS
SUSPENSIONES	X		03 DE JUNIO 2022	AMPLIACION No 3 A LA SUSPENSIÓN N° 4 (18) DÍAS
SUSPENSIONES	X		30 DE JUNIO 2022	AMPLIACION No 4 A LA SUSPENSIÓN N° 4 (29) DÍAS
SUSPENSIONES	X		18 DE JULIO 2022	AMPLIACION No 5 A LA SUSPENSIÓN N° 4 (46) DÍAS
SUSPENSIONES	X		02 DE SEPTIEMBRE 2022	AMPLIACION No 6 A LA SUSPENSIÓN N° 4 (28) DÍAS
REINICIOS	X		03 DE OCTUBRE 2022	REINICIO No 4
SUSPENSIONES	X		14 DE OCTUBRE 2022	SUSPENSIÓN No. 5 (25) DÍAS
SUSPENSIONES	X		1° DE NOVIEMBRE 2022	AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN N° 5 (20) DÍAS
REINICIOS	X		01 DE DICIEMBRE 2022	REINICIO No 5
SUSPENSIONES	X		05 DE DICIEMBRE 2022	SUSPENSIÓN No. 6 (18) DÍAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11- -FR -04

RE NICIOS	X	20 DE DICIEMBRE 2022	RE NICIO No 6
SUSPENSIONES	X	26 DE DICIEMBRE 2022	SUSPENSIÓN No 7 (05) DIAS
SUSPENSIONES	X	12 DE FEBRERO 2023	AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION N° 7 (15) DIAS
SUSPENSIONES	X	27 DE FEBRERO 2023	AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSION N° 7 (30) DIAS
SUSPENSIONES	X	29 DE MAYO 2023	AMPLIACION No 3 A LA SUSPENSIÓN N° 7 (30) DIAS
RE NICIOS	X	08 DE MAYO DE 2023	RE NICIO No 7
SUSPENSIONES	X	15 DE NOVIEMBRE 2023	SUSPENSIÓN N° 8 (15) DIAS
RE NICIOS	X	30 DE NOVIEMBRE 2023	RE NICIO No 8
ADICION EN TIEMPO	X	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PRORROGA No 1 (6 MESES)
ADICION EN TIEMPO	X	14 DE NOVIEMBRE DE 2019	PRÓRROGA No 2 (6 MESES)
ADICION EN TIEMPO	X	31 DE MARZO DE 2021	PRÓRROGA No 3 (8 MESES)
ADICION EN TIEMPO	X	29 DE DICIEMBRE DE 2021	PRÓRROGA No 4 (2 MESES Y 1 DIA)
ADICION EN TIEMPO	X	08 DE MAYO DE 2023	PRORROGA No 5 (7 MESES)
ADICION EN VALOR No 1	X	14 DE NOVIEMBRE DE 2019	$ 822 933 584,00
ADICION EN VALOR No 2	X	31 DE MARZO DE 2021	$ 939 611 267 00
ADICION EN VALOR No 3	X	08 DE MAYO DE 2023	$ 776 877 547 00
MULTAS		X	
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15	4	2024		X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15	12	2026	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	25	12	2026	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2 705 200 253,20
VALOR ADICIONAL 1:	$ 822 933 584,00
VALOR ADICIONAL 2:	$ 939 611 267,20
VALOR ADICIONAL 3 :	$ 776 877 547,20
VALOR ADICIONADO	$ 2 339 422 398,40
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5 044 622 651,60
VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL	N/A
VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL No 1	N/A
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	N/A
VALOR AMORTIZADO	N/A
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 3 792 407 515,45
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 252 235 132,59
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
ACTA No 1	14/05/2019	20190017041	$ 291 020 014,40
ACTA No 2	11/07/2019	20190020961	$ 208 351 831,60
ACTA No 3	19/09/2019	20190026391	$ 175 709 786,06
ACTA No 4	30/10/2019	20190041041	$ 217 628 240,80
ACTA No 5	22/11/2019	20190045681	$ 170 740 726,03
ACTA No 6	30/12/2019	20190049681	$ 859 015 590,42
ACTA No 7	16/07/2020	20230013601	$ 212 420 050,00
ACTA No 8	19/10/2020	20230024721	$ 161 118 150,00
ACTA No 9	4/12/2020	20230039031	$ 125 752 454,00
ACTA No. 10	14/12/2020	20230039331	$ 265 325 737,41
ACTA No 11	17/03/2021	20210050941	$ 88 150 442,12
ACTA No 12	31/05/2021	20210081561	$ 24 024 200,53
ACTA No 13	6/08/2021	20210022651	$ 110 270 050,01
ACTA No 14	6/07/2021	20210027321	$ 168 260 913,30
ACTA No 15	7/10/2021	20210047071	$ 295 096 152,51
ACTA No 16	15/10/2021	20210049191	$ 386 129 052,55
ACTA NO 17	28/12/2021	20210067151	$ 173 494 158,42
ACTA No 18	4/05/2022	20220023851	$ 115 478 747,40
ACTA No 19	2/11/2022	20220060351	$ 31 314 252,21
ACTA NO 20	2/08/2023	20230030151	$ 291 025 340,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11- -FR -04

ACTA No 21	27/07/2023	20230003751	$ 96.486.181,87
ACTA No.22	3/10/2023	20230006465	$ 195.975.909,45
ACTA No.23	28/11/2023	20230007086	$ 200.756.937,76
ACTA No 24	28/12/2023	20230007857	$ 68.621.775,87

CONSTANCIA DE INVERSIÓN EFECTUADA DEL ANTICIPO [redacted]

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N.A	N.A	N.A	N.A

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, extendido a sus favor mayores adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato o convenio durante todo el periodo contractual por parte del interventor Consorcio Funza Intercultural y/o del supervisor /auxiliador Gladys Gonzalez Gonzalez, quienes certifican que la ejecución del contrato o convenio se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se plasma.

GLADYS GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria de
Supervisor liquidador

Proyectó: Adriana Duran Leon - Profesional Universitario	Revisó: Dr Juan Carlos Gomez Adriaa Jurídica Secretaria de Infraestructura

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se declara suficiente por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del interventor, Supervisor y Secretaria de Infraestructura y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

JAIMMY VELOZA DEL CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA
RVL DANNY MILLER GARZON VELAZCO
CONTRATISTA

Revisó: Constanza Restrepo Garcia - Secretaria Jurídica	Firma	Revisó: Diana Carolina Diaz Rojas - Secretaria de Planeación	Firma

CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNCIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

CONSORCIO INTERCULTURAL FUNZA identificado con NIT 901.240.184-4 ejecutó para el municipio de Funza, el contrato de Interventoría Nº725 de 2018 cuyo objeto es "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, ambiental, y legal para el contrato que se deriva de la construcción del MACROPROYECTO COMPLEJO CULTURAL del municipio de Funza Cundinamarca, en cumplimiento al plan de desarrollo de frente con la gente juntos avanzamos 2016-2019", el cual está debidamente conformado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
TITO VELASQUEZ BECERRA	30%
MONACO INGENIERIA SAS	27,5%
D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	10%
INCOBCOL SAS	27,5%
HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO	5%

Contrato que fue conformado por los siguientes profesionales dentro del contrato de interventoría:

CARGO	NOMBRE	PROFESION
Director de interventoria	CARLOS AUGUSTO GIRALDO GALEANO	ARQUITECTO
	DANNY MILLER GARZON VELAZCO	INGENIERO CIVIL
Especialista en estructuras	PEDRO PEDRO TORRENEGRA ESCOBAR	INGENIERO CIVIL
	ROBINSON MANTILLA	INGENIERO CIVIL
Especialista en geotecnia	JOSE ALBERTO RONDON	INGENIERO CIVIL
	EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA	INGENIERO CIVIL
Ingeniero residente de interventoria 1	LUIS FELIPE VARGAS RIPPE	INGENIERO CIVIL
	ROBINSON MANTILLA	INGENIERO CIVIL
	LEONARDO ACERO LEURO	INGENIERO CIVIL
	RAFAEL EDGAR DELGADO MORENO	INGENIERO CIVIL
Ingeniero residente de interventoria 2	CLAUDIA STELLA VELANDIA YARA	ARQUITECTA

SC-CER118470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER118470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

	OSCAR JAVIER BAEZ LAMUS	ARQUITECTO
	JESUS ANTONIO AGUILAR BECERRA	ARQUITECTO
Ingeniero residente de interventoria 3	RUBEN DARIO SANMIGUEL DULCEY	INGENIERO ELECTRICISTA
	JOSE FABIO LOZANO OVALLE	INGENIERO ELECTRICISTA
	ARMANDO JAVIER BAUTISTA LOZA	INGENIERO ELECTRICISTA
	RUBEN DARIO SANMIGUEL DULCEY	INGENIERO ELECTRICISTA
Profesional ambiental	MAYERLY ZIRLEY MARIN MATEUS	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
	LINA MARIA JAIMES CAMPOS	INGENIERA AMBIENTAL
Profesional en seguridad y salud en el trabajo.	JORGE ENRIQUE MURCIA CUBIDES	INGENIERO INDUSTRIAL
	LEIDY ROCIO GALVIS GOMEZ	INGENIERO INDUSTRIAL

Los cuales desarrollaron el proyecto a completa satisfacción cumpliendo con el alcance, valor y cantidades del mismo:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.705.280.253
VALOR ADICIONAL Nº1:	$ 622.933.583
VALOR ADICIONAL Nº2:	$ 939.611.267
VALOR ADICIONAL Nº3:	$ 776.877.547
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 5.044.702.650
FECHA DE INCIO:	27-12-2018
FECHA DE TERMINACION:	19-12-2023
AREA CONSTRUIDA:	11.666 M2
AREA CUBIERTA:	10.484 M2
AREA ESPACIO PUBLICO:	3.536 M2
AREA INTERVENIDA:	15.402 M2

Se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Municipio de Funza, Cundinamarca el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel: +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax: +57(1) 825 76 20

contactenosfunza.cundinamarca.gov.co - www.funza.cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

EXPERIENCIA 2

ACTA DE RECIBO DE OBRA INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 284-2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	284-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de septiembre de 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR
CONTRATISTA	**CONSORCIO CANCHA AYACUCHO**
NIT	901750392-8
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEXANDER DE JESÚS FERNÁNDEZ BASTIDA**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.601.246
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, INCLUSION, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE UNA DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($126.444.000,00)
VALOR DE LA ADICION N°01 Y PRÓRROGA	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.139.952,00) PRÓRROGA: TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($175.583.952,00)
ANTICIPO (25%)	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE ($31.611.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
SUPERVISOR	**ANDRES FELIPE SANTO VILARDI** SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
FECHA DE INICIO	11 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de febrero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	17 de octubre de 2023
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	02 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	09 de noviembre de 2023
FECHA ACTA DE REINICIO No. 2	13 de diciembre de 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	23 de enero de 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 3	04 de marzo de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	14 de marzo de 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 4	19 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5	04 de noviembre de 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 5	28 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	20 de diciembre de 2024

En el Municipio de La Gloria, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron **LEONEL NIEBLES BARRETO** Secretario de Planeación Municipal, el Ing. Civil **ANDRES FELIPE SANTO VILARDI** Subsecretario de Obras Públicas en calidad de **SUPERVISOR,** y el Ing. **ALEXANDER DE JESÚS FERNÁNDEZ BASTIDA** identificado con cédula de ciudadanía 7.601.246 expedida en Santa Marta y como Representante Legal del **CONSORCIO CANCHA AYACUCHO** en calidad de **INTERVENTOR**, con el fin de concertar la presente **ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORÍA FINAL** del contrato de interventoría No. 284-2023, quienes precisan que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato de la siguiente manera:

1. Que, una vez recorrido el lugar de ejecución del contrato en conjunto con el contratista de obra y la interventoría, y realizada la inspección correspondiente, se reciben a satisfacción por parte de la Secretaría de Planeación las obras detalladas en la presente acta, las cuales cumplen con los requisitos de calidad y cantidad contratados, de la siguiente manera:

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
OBRAS PRELIMINARES			
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1558,00	$ 6.951.077
EXCAVACIONES, LLENOS Y RETIROS			
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	33,06	$ 1.238.478
EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL COMUN	M3	1124,59	$ 30.882.972
RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	337,95	$ 22.018.742
RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN	M3	819,70	$ 28.689.500
ESTRUCTURAS EN CONCRETO			

SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI	M2	189,39	$	6.526.671
ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI NO INCLUYE REFUERZO	M3	73,80	$	66.051.000
CONCRETO CICLOPEO 60% CANTO RODADO 40% CONCRETO 3000 PSI	M3	8,16	$	3.957.600
VIGA DE ENLACE EN CONCRETO DE 3000 NO INCLUYE REFUERZO	M3	23,34	$	19.979.040
PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.15 M	M2	1258,00	$	170.081.600
COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	28,61	$	24.208.462
VIGA EN CONCRETO 3000 PSI para graderia	M3	12,01	$	12.610.500
GRADERIAS EN CONCRETO. 3000 PSI	M2	195,38	$	51.775.700
VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI para tarima	M3	5,03	$	4.957.568
PLACA ALIGERADA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10 M	M2	33,84	$	6.260.400
ESCALERA EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.15M para tarima	M2	4,86	$	1.388.016
ACERO DE REFUERZO PDR 60000	KG	18274,99	$	174.708.904
MALLA ELECTROSOLDADA PDR 60000	m2	1291,84	$	22.736.384
MAMPOSTERIA				
MURO EN MAMPOSTERIA A LA VISTA PARA TARIMA	M2	36,91	$	6.090.150
CUBIERTA				
ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INC. CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, CERCHAS, VIGAS DE AMARRE Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN) ASI COMO PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA EN COLOR BLANCO.	KG	37857,64	$	774.188.701
INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS				
DEMARCACION				
LINEAS DE DEMARCACION CANCHA PINTURA TRAFICO E=0.08 M	ML	350,00	$	6.247.500
DOTACION				
ESTRUCTURAS PORTERÍA CANCHA-FUTBOL . SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO DE ESTRUCTURAS EN PORTERÍAS PARA CANCHA-FÚTBOL DE 7,32 M X 2,44 M X 1,5 M	UND	2,00	$	9.120.000
LOGO MUNICIPIO SEGÚN DISEÑO EN MATERIAL ACRILICO	UND	1,00	$	356.000
CANASTA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00	$	536.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METALICA EN TUBERIA DE AGUAS NEGRAS 2" SOPORTES PRINCIPALES EN 1 1/2" CALIBRE 2 MM + PLATINAS, ACCESORIOS Y ANCLAJES.	ML	86,52	$	34.227.508
EQUIPOS TRANSFORMACION Y BAJA TENSION				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA IMC 2" (Incluye Elemento de fijacion en poste)	UN	1,00	$	701.249
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL (TD-GENERAL) CON TOTALIZADOR DE 80 A 100A REGULABLE + BREAKER DE PROTECCIONES DE 2X20A, 1X20. Y DPS TIPO II	UN	1,00	$	5.055.803
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DISTRIBUCION BIFASICO DE 12 CTOS PARA EMPOTRAR (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO,PROTECCIONES, ACOMETIDA Y DUCTERIA).	UN	1,00	$	1.755.626
ACOMETIDAS TABLEROS ELECTRICOS				

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TABLERO GENERAL HASTA TABLERO DISTRIBUCION (TD1-) EN CABLE (2x# 6F + 1 #10T AWG)	ML	10,00	$	1.142.588
SUMINISTRO E INSTALACION DESDE BORNES DE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL (TG-1) EN CABLE 2x#2+#2+6T THWN Cu 600V EN TUBERIA 2" (Incluye Accesorios para su conexión)	ML	35,00	$	16.811.717
SUMINISTRO E INSTALACION EN CABLE DE COBRE 2No. 10 +1No. 10 N +1No. 12 T AWG HFFR LS600V 75°C EN TUBERIA CONDUIT PVC DE 1/2" PARAILUMINACION DEL COLISEO	ML	180,00	$	30.086.565
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ALUMBRADO INTERIOR 1No.12F+1No.12N+1N 12T EN TUBERIA 3/4 PVC	ML	120,00	$	21.186.642
ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR				
SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA TIPO SUSPENSIÓN HIGH BAY DE 200 W	UN	20,00	$	20.032.662
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO HERMETICA 2X18W (Incluye elementos de conexión)	UN	4,00	$	668.590
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 12W (Incluye elementos de conexión)	UN	13,00	$	2.295.220
SALIDAS ELECTRICAS ILUMINACION Y TOMAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL110V PARA TARIMA EN CABLE #12 HFFR 600V TUBERIA 3/4" PVC (Incluye Accesorios para conexión PVC, tuberia PVC 3/4")	UN	2,00	$	644.964
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V EQUIPOS ESPECIALES PARA TARIMA EN CABLE #10 HFFR 600V TUBERIA PVC 3/4" (Incluye Accesorios para conexión en PVC)	UN	2,00	$	742.442
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO (Incluye Accesorios para conexión PVC, tuberia PVC 1/2")	UN	1,00	$	327.476
ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR	UN	2,00	$	696.334
REGISTRO ELECTRICOS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ELECTRICO DE 40X40cm INCLUYE MARCO Y TAPA EN ANGULO DE 2"X2"X3/16	UN	2,00	$	1.155.414
SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ELECTRICO DE 60X60cm TIPO SB325 INCLUYE MARCO Y TAPA EN ANGULO DE 2-1/2"X2-1/2"X3/16	UN	2,00	$	1.554.873
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA TIPO MALLA CON DIMENSIONES DE 5X5m SEPARACIONES CADA 2.5m POR CONDUCTOR CALIBRE 2/0 Cu, 4 Varilla 2,4mts 100% Cu, TIERRA ARTIFICIAL Y SOLDADURA EXOTERMICA.	UN	1,00	$	5.706.161
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PROTECION ATMOSFERICA (SE INCLUYE TUBERIA TIPO IMC ,CABLE , VARILLAS DE COBRE, PUNTAS CAPTORAS ,CONECTORES Y OTROS) PARA INSTALAR TECHO DE COLISEO, GRADAS Y AREA DE TARIMA	UN	1,00	$	12.736.121
CERTIFICACIONES Y DERECHOS A CONEXIÓN				
CERTIFICACION RETIE RED MEDIA TENSION, TRANSFORMACION Y USO FINAL.	UN	1,00	$	8.654.200
REVISION Y CONSULTORIA PROYECTO	UN	1,00	$	3.555.400
SERVICIO DE DESCARGO OBRAS PREVIAS PARA CONEXIÓN A RED	UN	1,00	$	750.214

ÍTEMS NO PREVISTOS				
CUBIERTA METALICA ARQUITECTONICA	M2	1498,00	$	129.577.000
ALLANADO MANUAL ESMALTADO	M2	1258,00	$	44.775.123
SUMINISTRO, TRANSPORTE, HOYADA, HINCADA Y APLOMADA DE POSTE DE CONCRETO DE 8 M X 1050 KGS.	UN	1,00	$	2.496.575
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CONCÉNTRICO 2X4+4	ML	22,00	$	5.956.940
		Total Costo Directo	**$**	**1.804.854.373**
		Administración (24,0%)	$	433.165.049
		Imprevistos (1,0%)	$	18.048.544
		Utilidad (5,0%)	$	90.242.719
		Total Costo Indirecto	**$**	**541.456.312**
		Plan de Manejo Ambiental	**$**	**18.458.680**
		TOTAL	**$**	**2.364.769.365**

2. Que el recibo a satisfacción de las obras objeto de este contrato no exonera al Contratista de las responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el mismo y a las establecidas en las normas legales vigentes.

3. Que el siguiente es el balance financiero del Contrato:

EJECUCÍON PARCIAL DEL CONTRATO					
PERIODO DE EJECUCION: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 126.444.000,00		**VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO N°01**	$ 49.139.952,00	
ANTICIPO DEL 25%		$ 31.611.000,00	**SALDO PENDIENTE POR COBRAR ACTA PARCIAL N°04**		$ 49.139.952,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 01		$ 18,966,600.00			
VALOR ACTA PARCIAL N° 02		$ 26,969,194.83			
VALOR ACTA PARCIAL N° 03 PENDIENTE POR PARGAR		$ 13,168,796.40			
SALDO PENDIENTE POR COBRAR ACTA PARCIAL N°04		$ 35,728,408.77			

SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR ACTA PARCIAL N°04		$ 11,909,469.59			
SALDO A PAGAR CON LIQUIDACIÓN		N/A			
SALDO PENDIENTE POR COBRAR ACTAS		$ 84,868,360.77	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR**		**$ 0**
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$126.444.000,00	$126.444.000,00	**TOTAL (SUMAS IGUALES)**	**$ 49.139.952,00**	**$ 49.139.952,00**

4. Que el contratista solicitará cobro de actas parciales pendiente hasta el 100%, tal y como se especifica en el contrato de interventoría no. 284-2023, **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:**

   (…) *La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato (el 100%) mediante Actas Parciales por avance de la interventoría, amortizando en cada acta el mismo porcentaje del valor entregado como anticipo, previa presentación de informes y actas de recibo debidamente suscrita por el municipio o su supervisor.* (…)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

ALEXANDER DE JESÚS FERNÁNDEZ BASTIDA
Representante Legal
CONSORCIO CANCHA AYACUCHO
NIT. 901.750.392-8
INTERVENTOR

LEONEL NIEBLES BARRETO
Secretario de Planeación Municipal

ANDRES FELIPE SANTO VILARDI
Subsecretario de Obras Públicas
SUPERVISOR

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

EXPERIENCIA 3

FORMATO No. 2 –
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Santa Marta Magdalena, 16 de agosto de 2023.

Señores

MUNICIPIO DE LA GLORIA, CESAR.
Calle 2 # 4 - 07.
La Gloria, Cesar

Referencia: Proceso de Contratación No. CMA-004-2023.

Estimados señores:

Los suscritos **Francisco Alfonso Fernández Saltaren** y **Alexander de Jesús Fernández Bastida**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S. y D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.,** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, INCLUSION, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE UNA DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA MULTIPROPOSITO EN EL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO, MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR."** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO CANCHA AYACUCHO.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.	901.433.145-6	60
D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	900.398.991-7	40

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es Alexander de Jesús Fernández Bastida, identificado con C. C. No. 7.601.246 de Santa Marta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. El representante suplente del Consorcio es Francisco Alfonso Fernández Saltaren, identificado con C. C. No. 1.082.850.910 de Santa Marta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. Siempre y cuando el representante legal del consorcio no se encuentre en capacidad de ejercer sus funciones.

6. La duración del Consorcio será igual a 17 meses contados a partir del 23 de agosto de 2023.

7. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: CONSORCIO.

8. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

9. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio CANCHA AYACUCHO.

10. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 23 # 4 – 27 Oficina 405, Santa Marta, Magdalena.
Dirección electrónica consorciocanchaayacucho@gmail.com
Teléfono 3006416454

En constancia, se firma en Santa Marta, a los 16 días del mes de agosto de 2023.

Francisco Alfonso Fernández Saltaren
C.C. 1.082.850.910 de Santa Marta
R.L. INTERVENTORES E INGENIERÍA S.A.S.

Alexander de Jesús Fernández Bastida
C.C. 7.601.246 de Santa Marta
R.L. D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

Alexander de Jesús Fernández Bastida
C.C. 7.601.246 de Santa Marta
Representante legal
CONSORCIO CANCHA AYACUCHO.

Francisco Alfonso Fernández Saltaren
C.C. 1.082.850.910 de Santa Marta
Representante legal suplente
CONSORCIO CANCHA AYACUCHO.

.

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

CALIDAD

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

REG 2026-041

FACTOR DE CALIDAD

Santa Marta, 08 de julio de 2026

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SAS
Carrera 11 A No. 94A-56 Oficina 503A Edificio Centro 95
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación REG 2026-041

Objeto:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA AGROPECUARIA PARA LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL SECTOR POZO AZUL DE LA VEREDA BERLÍN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA"

Respetados señores:

ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA, en mi calidad de representante legal de D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de contratar el personal con los perfiles exigidos de conformidad con el presente pliego. Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

Nombre del representante legal ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA

Cedula de ciudadanía 7.601.246 de Santa Marta

Dirección de correo Calle 116 No. 12-120 Barrio La Paz

Correo electrónico dyc.sas@hotmail.com

Ciudad Santa Marta



ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA
Representante legal

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

HOJA DE VIDA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL

Santa Marta, 08 de julio de 2026

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SAS
Carrera 11 A No. 94A-56 Oficina 503A Edificio Centro 95
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación REG 2026-041

Respetados señores:

Yo **RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO**, en calidad de **PROFESIONAL PROPUESTO** para el CARGO de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** dentro del Proceso de Selección de la Referencia, cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA AGROPECUARIA PARA LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL SECTOR POZO AZUL DE LA VEREDA BERLÍN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA, en el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

Nombre del Profesional RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
Cargo para el cual se propone DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
C.C. No. 9.731.206 de ARMENIA
Profesión INGENIERO CIVIL, ESP. EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, MAESTRÍA EN GESTIÓN DE HIDROCARBUROS, MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL
Matricula Profesional 63202-124120 QND

Firma: 

Nombre de quien firma: RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO

RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
INGENIERO CIVIL (2005)
M.P. 63202-124120 QND
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES – UPB (2012)
MAESTRIA EN GESTION DE HIDROCARBUROS – UVM (2014)
MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL (C)



CLUB HOUSE 2 CASA 10
FLORIDABLANCA -SANTANDER
Identificación: 9´731.206 Exp. Armenia (Quindío)
Fecha de Nacimiento: 25-01-79, Edad: 40
Celular: 301-2230353
rasl0179@yahoo.es

Perfil profesional

Ingeniero Civil especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles (UPB), con Maestría en Gestión de Hidrocarburos (UVM) y Cursando Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Gerencia de la Construcción, con conocimientos para asesorar, dirigir y desarrollar proyectos públicos y/o privados en cualquier campo de la ingeniería, con experiencia en el sector de OIL & GAS, con capacidad para realizar todo tipo de intervenciones civiles, industriales, adecuaciones y mantenimientos. Excelentes conocimientos en contratación estatal, cálculo de costos y presupuestos, planeación, programación, diagramación de obras, y manejo de las tres restricciones (Costo, Tiempo y Calidad), Diplomado en PMI, manejo de inventarios, manejo de Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, HSEQ y planificación urbana y regional. Alta creatividad, innovación y liderazgo en el desarrollo de las funciones asignadas. Preparado para trabajar en grupo y bajo presión, buscando el aprendizaje y mejoramiento continuo. Excelentes relaciones interpersonales. Ex Docente Catedra Sistemas Integrados de Gestión UTS.

Experiencia Laboral

PROYECTOS DESARROLLADOS

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHAS	
				INICIO	TERMINO
GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS	GERENTE DE PROYECTOS, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE CADA PROYECTO. ELABORACIÓN DE PLAN DE DIRECCIÓN DE CADA PROYECTOS. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS. VIGILAR QUE LAS TRES RESTRICCIONES (CALIDAD, COSTO Y TIEMPO) QUE SE ENFRENTA TODOS LOS PROYECTOS SE GESTIONEN ADECUADAMENTE. HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL OPORTUNO, GARANTIZANDO LA BUENA FUNCIONALIDAD EL PROYECTO. REALIZAR UN CONTROL DE CALIDAD SEGÚN LOS ENTANDARES DE DESEMPEÑO DEFINIDO. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A CADA PROYECTO	DIRECTOR DE PROYECTO	DICIEMBRE 2011	A LAFECHA

PROYECTOS DESARROLLADOS:

CARGO: GERENTE Y/O DIRECTOR DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
CONSULTORIA	2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GAMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE GAMBITA	$ 36.992.400
CONSULTORIA	2014	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA . CIC DEL MUNICIPIO DE GAMBITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE GAMBITA	$ 32.608.818
CONSULTORIA	2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO EL PLAYON - SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 102.898.526

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
CONSULTORIA	2012	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS LA SALINA SEDE A, COLEGIO CENTRO EDUCATIVO ISLANDA SEDE A, INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SEDE A, CENTRO EDUCATIVO CIRALES SEDE A, ESCUELA RURAL LIBANO BAJO SEDE E, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CHUCURI DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI	$ 14.987.200
CONSULTORIA	2012	ESTUDIOS DE SUELOS, COTA DE INUNDACION, DISEÑO DE ESTRUCTURA VEHICULAR Y DISEÑO CANALIZACION PARA LA QUEBRADA AGUALINDA DESDE EL SECTOR DEL HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO HASTA LA CARRERA SEXTA Y DISEÑO DE CUBIERTA COLISEO INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES SEDE D MUNICIPIO DE EL PLAYON	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 26.997.960
CONSULTORIA	2012	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON SUS ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO PARA CADA SISTEMA CENTRO POBLADO EL FILO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL DISEÑO DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO BARRIO NUEVO MUNICIPIO DEL EL PLAYON	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 36.498.000
CONSULTORIA	2012	ESTUDIO DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL CAUCE DE LA QUEBRADA LA NARANJERA DESDE EL PUENTE DE LA CARRERA OCTAVA HASTA EL BALNEARIO LA HAMACA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MURO DE CONTENCION DEL SECTOR CACHIRISITO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 19.200.000
CONSULTORIA	2013	REALIZACION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN DIFERENTES ZONAS GEOFRAFICAS DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	$ 12.337.000
CONSULTORIA	2013	ESTUDIOS GEOLOGICOS Y DE ESTABLIDAD DE TALUDES, DISEÑO DE OBRAS DE REMEDIACION DE UNA ZONA DE DESLIZAMIENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE GAMBITA	$ 49.999.712
INTERVENTORIA	2013	INTERVENTORIA PARA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE AULA Y COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE S BETANIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI	$ 6.945.582

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
CONSULTORIA	2014	APOYO TECNICO PARA LAS FASES I Y II DE LA REVISION EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 120.000.000
OBRA	2013	CONSTRUCCION DE MURO EN GAVIONES PARA PREVENSION DE DESLIZAMIENTOS ESCUELA NUEVA CORRAL FALSO SEDE F K 4+800 SECTOR RURAL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER	MUNICIPIO DE CERRITO	$ 36.992.400
INTERVENTORIA	2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	$ 88.666.341
INTERVENTORIA	2015	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTADER".	MUNICIPIO DE GAMBITA	$ 82.852.162
INTERVENTORIA	2014	INTERVENTORIA PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LAS VÍAS A INTERVENIR DENTRO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA	$ 19.694.416
CONSULTORIA	2015	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 219.368.225
CONSULTORIA	2014	APOYO TECNICO PARA LAS FASES III (FORMULACION) IV (DOCUMENTACION), Y V (SOCIALIZACION, CONCERTACION Y APROVACION) DE LA REVISION EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERROTORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 167.000.000
OBRA	2013	MEJORAMIENTO BATERIAS SANITARIAS DEL COLEGIO LUIS A. CALVO SEDE B DEL MUNICIPIO GAMBITA · SANTANDER.	MUNICIPIO DE GAMBITA	$ 60.706.099

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
OBRA	2015	PINTURA SEDE COMPARTA	COMPARTA	$ 6.942.210
OBRA	2015	PINTURA SEDE COMPARTA	COMPARTA	$ 8.027.488
OBRA	2015	PINTURA SEDE COMPARTA	COMPARTA	$ 4.941.186
CONSULTORIA	2016	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS DE REDES DE GAS DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE CACOTA, LOURDES Y SANTIAGO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	INGASOIL ESP	$ 25.235.000
CONSULTORIA	2015	ELABORACION DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES E HIDROSANITARIOS DE LOS PROYECTOS CONSTRUCCION DE PLAZOLETA Y CONSTRUCCION DE CAFETERIA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER SEDE BARBOSA	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	$ 23.800.000
CONSULTORIA	2015	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE SACRIFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO EL PLAYON - SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 61.000.000
CONSULTORIA	2016	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SURATA CORREGIMIENTO DE CACHIRI	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS	$ 6.960.000
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE ONZAGA	$ 100.538.945
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE ENCINO-SANTANDER	MUNICIPIO DE ENCINO	$ 47.100.000
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE CHIMA-SANTANDER	MUNICIPIO DE CHIMA	$ 56.149.324
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, POLIDEPORTIVO Y ACCESO AL MEGACOLEGIO RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$ 38.365.840

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE-SANTANDER	MUNICIPIO DE GUADALUPE	$ 49.145.429
CONSULTORIA	2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 - 12 - 13 Y 14 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	$ 13.964.950
CONSULTORIA	2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO AL AIRE LIBRE, CUBIERTA Y CANCHA SINTETICA DEL BARRIO LAS ACASIAS EN EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	$ 19.200.000
CONSULTORIA	2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	MUNICIPIO DE LEBRIJA	$ 39.637.200
CONSULTORIA	2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA VEREDA CORALINA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	MUNICIPIO DE MONIQUIRA	$ 19.000.000
CONSULTORIA	2016	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE GAS PARA EL CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA YT ALGUNOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION	MUNICIPIO DE LA UNION	$ 18.939.900
OBRA	2016	MANTENIMIENTO ESCENARIOS Y AREAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER	MUNICIPOIO DE ZAPATOCA	$ 9.505.640
CONSULTORIA	2016	ESTUDIO Y DISEÑO PARA SEGUNDA PLANTA DEL AREA ADMINISTRATIVA, AUDITORIO, CAFETERIAS Y AREAS COMUNES DEL COLEGIO MONSEÑOR EVARISTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	$ 18.900.200
OBRA	2016	MANO DE OBRA DE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA DE PISOS EN EL HIC UBICADO EN LA VEREDA MENSULI EN PIEDECUESTA SANTANDER	CONTRATO No. ZF-290-16 FUNDACION CARDIAVASCULAR	$ 291.719.137
OBRA	2016	PINTURA DE INTERCAMBIADOR DEL HIC	CONTRATO INTER-020-16 FUNDACION CARDIAVASCULAR	$ 15.442.647
OBRA	2016	PINTURA DE URBANISMO DEL HIC	CONTRATO No. DDC-259-16 FUNDACION CARDIAVASCULAR	$ 62.686.485

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
CONSULTORIA	2016	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS DE REDES DE GAS DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE SALAZAR DE LAS PALMAS, CUCUTILLA Y ARBOLEDAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	INGASOIL ESP	$ 25.235.000
CONSULTORIA	2017	OPTIMIZACION Y AJUSTE FUNCIONAL DE LOS DISEÑOS 2014 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA ESTACION CABECERA PORTAL NORTE DE METROLINEA S.A - BUCARAMANGA, SANTANDER.	CONTRAPUNTO TALLER DE ARQUITECTURA SAS	$ 6.960.000
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO LO CONSTITUYE LA CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA BOYACA	MUNICIPIO DE SANTA SOFIA - BOYACA	$ 39.999.990
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRESA PICO DE AGUIILA QUEBRADA LA ANGULA MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	MUNICIPIO DE LEBRIJA	$ 120.756.000
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA CAMPO DURO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	$ 17.260.800
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO, SANTANDER	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	$ 19.998.902
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN KIOSKO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ENCINO-SANTANDER	MUNICIPIO DE ENCINO	$ 10.000.000
CONSULTORIA	2017	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE SUELOS Y ANALISIS DE ESTABILIDAD DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA TEREZA BAYONA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER	MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI	$ 9.972.200
CONSULTORIA	2016	ESTUDIOS DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA VIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE CABRERA	$ 23.600.000

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
CONSULTORIA	2017	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS PROYECTOS: CONSTRUCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REMEDIACIÓN Y ESTABILIDAD DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER"	MUNICIPIO DE GAMBITA	$ 20.111.000
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA ENTRE LAS VEREDAS DEL PEDRAL - BOCAS DE SOGAMOSO Y EL CORREIMIENTO KILOMETRO 8 - CAMPO DURO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	$ 25.630.145
CONSULTORIA	2017	CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION, ADECUACION Y REMODELACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA VICTOR MANUEL RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 20.497.155
SUMINISTRO	2017	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANEJO Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES Y DEMAS EFECTOS CAUSADOS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS, SEGÚN DECRETOS DE CALAMIDAD PÚBLICA N. 030 DEL 15 DE MAYO DE 2017 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, DECRETO N. 041 DEL 03 DE MAYO DE 2017 DEL MUNICIPIO DEL PLAYÓN Y DECRETO N. 176 DEL 12 DE MAYO DE 2017 DEL MUNICIPIO DE BARRAINCABERMEJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 93.100.000
OBRA	2017	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA S INSTALACIONES DE LOS CENTRO DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO CAD&S UBICADOS EN PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA), AGUACHICA (CESAR) Y CUCUTA (NORTE DE SANTANDER), Y SERVICIOS DE RENOVACION Y REPARACION DE LAS OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES - REGIONAL NORORIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	$ 119.184.599

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE JARILLON Y LA DISPOSICION DE HEXAPODOS, PARA MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES Y CONSTRARRESTAR EL EFECTO EROSIVO, EN EL SECTOR DE LAS CURUMUTAS, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	$ 28.667.925
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS Y DISENOS OBRAS DE PROTECCION DE LA CALZADA EN LA VÍA QUE COMUNICA CON LA VEREDA DELICIAS EN EL CARMEN DE CHUCURI	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	$ 19.976.400
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE AULA DE CLASES EN LA SEDE K DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00002462 DE 2016	MUNICIPIO DE LEBRIJA	$ 12.990.000
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION TERMINAL AEREA AEROPUERTO LOS POZOS MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 86.078.748
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE COLEGIOS Y ESCUELAS, Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y CANCHA PARA EL COLEGIO ELISEO PINILLA RUEDA, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SANTANDER.	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	$ 91.243.726
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANER	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 137.104.646
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SANTANER	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 136.725.540

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO LA GRANJA, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SANTANER	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 136.725.540
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA CON EL SIGUIENTE OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA CANCHA MÚLTIPLE EN LOS COLEGIOS LINTERNITAS Y TROCHAS DE LA PAZ, SANTANDER.	MUNICIPIO DE LA PAZ	$ 69.621.267
CONSULTORIA	2017	"ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL CENTRO POBLADO RURAL PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER".	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	$ 36.995.907
CONSULTORIA	2017	CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO TECNICO DEL PROYECTO DE CANALIZACION DE LOS CAÑOS LAVADEROS Y LA LAGUNA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-SANTANDER	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	$ 20.200.000
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACION DE LA PLAZA DE MERCADO, MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS	$ 59.702.300
CONSULTORIA	2017	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE SIETE (07) ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DE INVERSION, QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER"	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON	$ 72.471.000
OBRA	2016	MANO DE OBRA DE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA DE PISOS EN EL CMO UBICADO EN LA VEREDA MENSULI EN PIEDECUESTA SANTANDER	CONTRATO No. DDC-242-16 FUNDACION CARDIAVASCULAR	$ 738.242.249
OBRA	2016	PINTURA EDIFICIO DE PARQUEADEROS DEL COMPLEJO CMO	CONTRATO DDC-234-16 FUNDACION CARDIAVASCULAR	$ 53.829.940
OBRA	2017	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACION DEL HOGAR ICBF DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE GUACAMAYO	$ 15.172.367

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTOR/A TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES O Y 1 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 77.112.000
INTERVENTORIA	2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA EL PEDRAL SEDE B - ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	$ 28.477.939
CONSULTORIA	2017	ELABORACION DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DE SANEAMIENTO, PSMV, PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CONTENPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO; Y REVISION INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA VALLE DE RUITOQUE Y ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS AGUABLANCA, CASIANO, LA JUDIA, ALACIA MALABAR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$ 47.731.829
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SUCRE	$ 45.220.000
CONSULTORIA	2016	ELABORACION DE ESTUDIOS PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER	MUNICIPIO DE LA PAZ	$ 26.987.400
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORIA CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADOS DE LAS AREAS OBJETO DE ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO EN EL ESTADIO DEPARTAMENTAL ALFONZO LOPEZ-BUCARAMANGA	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 73.524.150
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER	MUNICIPIO DE CHIMA	$ 19.995.473

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
CONSULTORIA	2017	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE (5) CINCO PROYECTOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MUZO-BOYACA.	MUNICIPIO DE MUZO	$ 280.245.000
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA MUNICIPIO DE SURATA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 136.725.540
INTERVENTORIA	2017	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2017 PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	$ 67.020.676
CONSULTORIA	2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO TECNICO Y LOGISTICO PARA EL PLANTEAMIENTO Y ESTRUCTURACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL CENTRO POBLADO DE BARRIO NUEVO, V EREDAS DE PUERTO OLAYA , QUINALES , EL MOTORISTA , LA AGUADA Y ACTUALIZACION DEL DISEÑO PTAR CENTRO POBLADO DE BETANIA, DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 87.984.588
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORIA PARA CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER, EN EL MARCO DEL CONVENIO M-1024 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER	MUNICIPIO DE PINCHOTE	$ 54.000.000
OBRA	2017	CONSTRUCCION DE GALPONES COMO MONTAJE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA POBLACIOPN VICTIMA DE LA VIOLENCIA A TRAVES DE LA EXPLORACION Y COMERCIALIZACION DE POLLOS TIPO BROILES EN EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	$ 19.960.823

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
OBRA	2017	CONSTRUCCION DE GALPONES COMO MONTAJE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA POBLACIOPN VICTIMA DE LA VIOLENCIA A TRAVES DE LA EXPLORACION Y COMERCIALIZACION DE POLLOS TIPO BROILES EN EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 89.345.260
SUMINISTRO	2018	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA SEGUN DECRETO NUMERO 013 DE 2018 DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACION DE SANTANDER	$ 172.000.000
CONSULTORIA	2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO SEDE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUTUMAYO	$ 284.970.000
CONSULTORIA	2018	ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTO DE INVERSION PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO Y CULTURAL PARA EL MUNICIPIO DE LA AGUADA, SANTANDER	MUNICIPIO DE AGUADA	$ 21.797.825
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y COMPAÑÍA DE SERVICOS TECNICOS INTEGRALES S.A.S	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	$ 42.900.000
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE POR EL HIGUERÓN A LA VEREDA SAN MARTIN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE AGUADA – SANT ANDER"	MUNICIPIO DE AGUADA	$ 9.005.325
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORIA TECNICA. AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE EL PLAYON DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE EL PLAYON	$ 216.463.864
CONSULTORIA		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 52.037.213

TIPO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO $
INTERVENTORIA	2018	" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA FASE 2ª Y ACABADOS DE LABORATORIO E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER "	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	$ 43.354.080
INTERVENTORIA	2017	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO SANTA RITA DEL OPON DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYO SANTANDER".	MUNICIPIO DE GUACAMAYO	$ 14.951.160
INTERVENTORIA	2018	INTERVENTOR!A TECNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN BOX CULVERI EN IA CALLE 2 ENTRE CARRERA 1 O Y 11 QUEBRADA SURATOQUE DEL MUNICIPIO DE PIEOECUESTA-SANTANDER	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$ 84.967.600
TOTAL EJECUTADO				**$ 6.336.777.512**

CONTRATISTA INDEPENDIENTE

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
JOSE ANTONIO HERNANDEZ	PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTOR DE PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN LEBRIJA, SANTANDER, INCLUYE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	DIRECTOR DE PROYECTO	AGOSTO 2018	DICIEMBRE 2018
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	PRESTACION DE SERVICIOS	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EL COMPONENTE TÉCNICO EN LA ELABORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ESENCIALES."	INGENIERO CIVIL ESPECILISTA	JUNIO 2018	SEPTIEMBRE 2018

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SERVICIOS	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".	CONTRATISTA	ENERO DE 2018	JUNIO DE 2018
MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI	CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR ESCUELA EL CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER	CONTRATISTA	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2015
MUNICIPIO DE ENCINO	CONSULTORIA	REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y AJUSTES A LOS DISEÑOS DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER	CONTRATISTA	MARZO 2015	ABRIL 2015
GOBERNACION DE SANTANDER	OPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL. SUPERVISOR DE APROYO SECRETARIA DE EDUCACION.	CONTRATISTA	ENERO 2015	DICIEMBRE 2015
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	CONSULTORIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y AREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO MONSEÑOR EVARISTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	CONTRATISTA	MAYO -2015	JUNIO 2014

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MUNICIPIO DE CHIMA	CONSULTORIA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DE CHIMA SANTANDER	CONTRATISTA	MARZO 2015	ABRIL 2015
GOBERNACION DE SANTANDER	OPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL. SUPERVISOR DE APROYO SECRETARIA DE EDUCACION.	CONTRATISTA	OCTUBRE - 2014	DICIEMBRE 2014
GOBERNACION DE SANTANDER	OPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL. SUPERVISOR DE APROYO SECRETARIA DE EDUCACION.	CONTRATISTA	JULIO -2014	OCTUBRE 2014
GOBERNACION DE SANTANDER	OPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL. SUPERVISOR DE APROYO SECRETARIA DE EDUCACION.	CONTRATISTA	ENERO -2014	JUNIO 2014
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE QUEBRADA LA MIEL VIA SAN MIGUEL EL TABLON EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CONTRATISTA	JUNIO -2014	SEPTIEMBRE 2014

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR EN EL CASERIO EL 27 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER	CONTRATISTA	AGOSTO 2014	SEPTIEMBRE 2014
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION BOX COULVERT EN LA VIA EL CENTENARIO - EL FILO DE ORO EN EL K1+700 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONTRATISTA	AGOSTO 2014	SEPTIEMBRE 2014
GOBERNACION DE SANTANDER	OPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL. SUPERVISOR DE APOYO SECRETARIA DE EDUCACION	CONTRATISTA	ENERO -2013	DICIEMBRE - 2013
MUNICIPIO DE GAMBITA	CONSULTORIA	REFORMULACION Y AMPLIACION DEL PROYECTO DE MASIFICACION DE GAS DOMICILIARIO POR REDES URBANO Y RURAL	CONTRATISTA	FEBRERO-2013	MARZO-2013
MUNICIPIO DE GAMBITA	CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE GAMBITA-SANTANDER	CONTRATISTA	FEBRERO-2013	MARZO-2013
MUNICIPIO DE GAMBITA	CONSULTORIA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	CONTRATISTA	FEBRERO-2013	MARZO-2013

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MUNICIPIO DE GAMBITA	CONSULTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA-FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO RÍGIDO Y MURO EN GAVIONES PARA PREVENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS SOBRE EL CENTRO DE VIDA SUAREZ VELANDIA Y LA CALLLE 6 ENTRE CARRERA 5A Y 6 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER	CONTRATISTA	DICIEMBRE 2013	MAYO 2014
PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS PROVISERVICIOS S.A. E.S.P	PRIVADO	SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA TÉCNICA A PROYECTOS DE GAS DOMICILIARIO, REDES DE INFRAESTRUCTURA, DISTRIBUCIÓN, ESTACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GLP, ESTACIONES DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN CITY-GATE. · GARANTIZAR LA RENTABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE OBRA. · EJECUTAR LOS PRESUPUESTOS INICIALES A COSTOS CREG DE OBRA. · COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN Y DE TODA OBRA NECESARIA PARA LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MASIFICACIÓN DE GAS· REALIZAR LOS DIFERENTES ESTUDIOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN EXISTENTE PARA EL RESPECTIVO SECTOR DE SERVICIO PÚBLICO, GAS, AGUA, ENTRE OTROS. . · COORDINAR LAS LABORES PREVIAS (TÉRMINOS DE REFERENCIA) PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA DE LOS PROYECTOS. · GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN EXISTENTE PARA EL RESPECTIVO SECTOR DE SERVICIO PÚBLICO, GAS, AGUA, ENTRE OTROS. RESPONDER POR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FORMULADOS Y EN EJECUCIÓN ANTE ENTES COFINANCIADORES, ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR PÚBLICO Y COMUNIDAD EN GENERAL.	DIRECTOR DE PLANEACION Y DIRECTOR DE PROYECTOS EN OPERACIÓN	Junio 2011	Agosto 2012

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P "OISER"	PRIVADO	DIRECTOR Y/O JEFE DE OFICINA TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN. CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO. SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA TÉCNICA A PROYECTOS DE GAS DOMICILIARIO, REDES DE INFRAESTRUCTURA, DISTRIBUCIÓN, ESTACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GLP, ESTACIONES DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN CITY-GATE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS PROYECTOS FORMULADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE NUEVOS ENTES COFINANCIADORES E INVERSIONISTAS. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN EXISTENTE PARA EL RESPECTIVO SECTOR DE SERVICIO PÚBLICO, GAS, AGUA, ENTRE OTROS. RESPONDER POR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS FORMULADOS Y EN EJECUCIÓN ANTE ENTES COFINANCIADORES, ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR PÚBLICO Y COMUNIDAD EN GENERAL.	DIRECTOR DE PROYECTOS	Junio 2012	Julio 2014
JOSE ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	OBRA PUBLICA	CONSTRUCCIÓN ZONA RECREATIVA Y DEPORTIVA PARA LA ESCUELA DE LAVEREDA BUENOS AIRES DEL CORREGIMIENTO DE PLAN DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI – SANTANDER.	DIRECTOR DE OBRA	abr-2010	jun-2010
JAIME URIBE JIMENEZ	OBRA PUBLICA	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE DE BUCARAMANGA - SANTANDER	INTERVENTORIA	ene-2011	jun-2011

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	OPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL CONTROL DE OBRAS DENTRO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE EFECTUAR LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA URBANA, DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y QUE HAN SIDO LICENCIADAS POR LAS CURADURÍAS URBANAS.	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	jul-2011	dic-2011
LIMOR CONSTRUCCIONES LTDA	PRIVADO	**MAKRO SANTA MARTA.** · MANEJO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE OBRA. · ATENCIÓN PERMANENTE DE CLIENTES · ACORDAR TÉRMINOS DE PAGO CON PROVEEDORES · SEGUIMIENTO DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA · ELABORACIÓN DE COMPARATIVOS Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. · ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS DE OBRA · REVISIÓN Y CONTROL DE FACTURAS Y CUENTAS DE COBRO DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES, ELABORACIÓN DE PLANILLA. · EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE TÉCNICOS Y PROVEEDORES · ELABORACIÓN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO. · ACOMPAÑAMIENTO A RESIDENCIA TÉCNICA EN EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL (ESTRUCTURA Y MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL) Y ACABADOS.	RESIDENTE ADMINISTRATIVO	may-2009	ago-2009
INGENIERO TOPOGRAFO LTDA	OBRA PUBLICA	MURO DE CERRAMIENTO Y ADECUACION BAÑOS, Y CUBIERTA DE AREA DE COMENDOS EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO No. 5	DIRECTOR	sep-2009	oct-2009

EMPRESA CONTRATANTE	MODAIDAD DE CONTRATO	ACTIVDADES	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
JOSE ANTONIO HERNANDEZ RIVERA	OBRA PUBLICA	CONSTRUCCIÓN AULA ESCOLAR EN EL HOGAR INFANTIL LA ALEGRÍA DE VIVIR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA	DIRECTOR DE OBRA	oct-2009	dic-2009
LIMOR CONSTRUCCIONES LTDA	PRIVADO	MADIS DE COLOMBIA BOGOTA	DIRECTOR DE OBRA	dic-2009	ene-2010
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	OPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS Y DEMAS TAREAS RELACIONADAS CON EL ANALISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	ene-2010	mar-2011
MC SRT 0076 – Contrato 1222 de 2005	OBRA PUBLICA	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (Altimetría y Planimetría) DE 7 TRAMOS DE VIA DE LA RED TERCIARIA Y FERREA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DIRECTOR - CONTRATISTA	oct-2005	nov-2005
DANE	PUBLICO	ENCARGADO DE PROGRAMACION Y LOGISTICA DEL OPERATIVO CENSAL EN EL MUNICIPIO DE TOTORO-CAUCA	COORDINADOR DE CAMPO	ene-2006	mar-2006
IMMEDIATE SERVICES LTDA	PRIVADO	· MANEJO Y SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA. (APOYADO EN LAS VALORACIONES DE RECURSOS HUMANOS) · ATENCIÓN PERMANENTE DE CLIENTES · ACORDAR TÉRMINOS DE PAGO CON PROVEEDORES · HACER SEGUIMIENTO PERMANENTE A TODAS LAS OBRAS · REVISAR Y/O SUPERVISAR LOS INFORMES REALIZADOS POR LA ASISTENTE DE DIRECCIÓN, SUPERVISORES E INSPECTORES. · SUPERVISIÓN PERMANENTE DE SUCURSALES (MANEJO DE COSTOS) · REALIZAR SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS. REALIZAR VISITAS ESPORÁDICAS DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE OBRAS · ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ESPECIALES SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. · ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO FINAL DE OBRA Y	SUPERVISOR DE OBRA - DIRECTOR DE OBRA	nov-2006	Abr 2009

		FACTURA DE COBRO. · ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS DE OBRA O SERVICIO · REVISIÓN Y CONTROL DE FACTURAS Y CUENTAS DE COBRO DE TÉCNICOS PROVEEDORES, ELABORACIÓN DE PLANILLA. · EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE TÉCNICOS Y PROVEEDORES · ELABORACIÓN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO			

Experiencia Docencia Universitaria

Docente de catedra
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS
Facultad: Ciencias Naturales e Ingeniería
Carrera: Tecnología en manejo de petróleo y gas en superficie.
Asignatura: Sistemas Integrados de Gestión de calidad.
Tiempo: Segundo semestre 2014.

Estudios Formales

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Maestría: ***MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL***
En Curso 2019

UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR - CHILE
Maestría: ***MAESTRIA EN GESTION DE HIDROCARBUROS***
Finalización Estudios: 29 Julio de 2014
Grado: Septiembre 29-07-2014.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - BUCARAMANGA
Especialización: ***GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES***
Fecha de Graduación: 09-03-2012

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
Título: ***INGENIERO CIVIL***
Fecha de Graduación: Septiembre 15 de 2005

Estudios No Formales

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS – ENFASIS PMI
SOCIEDAD DE INGENIEROS DE SANTANDER ACIEM – FUNDACION PROSPECTIVA
Bucaramanga, Febrero – junio 2015

SEMINARIO SUPERVISION TECNICA A ESTRUCTURAS EN CONCRETO
ASOCRETO
Bucaramanga, Junio 2015

DISEÑO, CONSTRUCCION E INSPECCIONES DE GASODUCTOS, ASME B31.8
INDUPETROL LTDA

e-mail rasl0179@yahoo.es

Bucaramanga, Julio 2011

AVAL TECNICO PARA **"FORMULAR Y DESARROLLAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE GAS DOMICILIARIO POR REDES (GAS NATURAL GN, GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC, GAS LICUADO DE PETROLEO GLP Y GAS NATURAL LICUADO GNL"** AVALADO POR LA EMPRESA GASUR S.A E.S.P y OISER S.A.S E.S.P.

MI PLANILLA
Actualización en Seguridad Social y aspectos relevantes de la UGPP
Noviembre 2016

SENA
ISO 9001:2008: Auditorías Internas de Calidad
Octubre 2010

Gerencia de Obra
Octubre 2010

Interventoría de Obras
Noviembre 2010

SEQ CONSULTORES LTDA
AUDITOR DE CALIDAD
Diciembre de 2008

MANEJO DE SOFTWARE

- MICROSOFT OFFICE
- PROJECT
- AUTO CAD
- CONSTRUDATA – CONSTRUCONTROL, CONSTRUPLAN
- DISEÑO DE REDES DE HIDROCRBUROS - SIG

CONSTRUDATA
MANEJO DE PAQUETE CONSTRUDATA
Junio de 2008

e-mail rasl0179@yahoo.es

Referencias

Ing. Carlos Fernando Rivera Peña
Docente Universitario
Cell. 3219827421

Dra. Martha Montanini
Asesor de Seguros
Cell. 3164953274



RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
C.C. 9.731.206 EXP. ARMENIA (QUINDIO)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.731.206

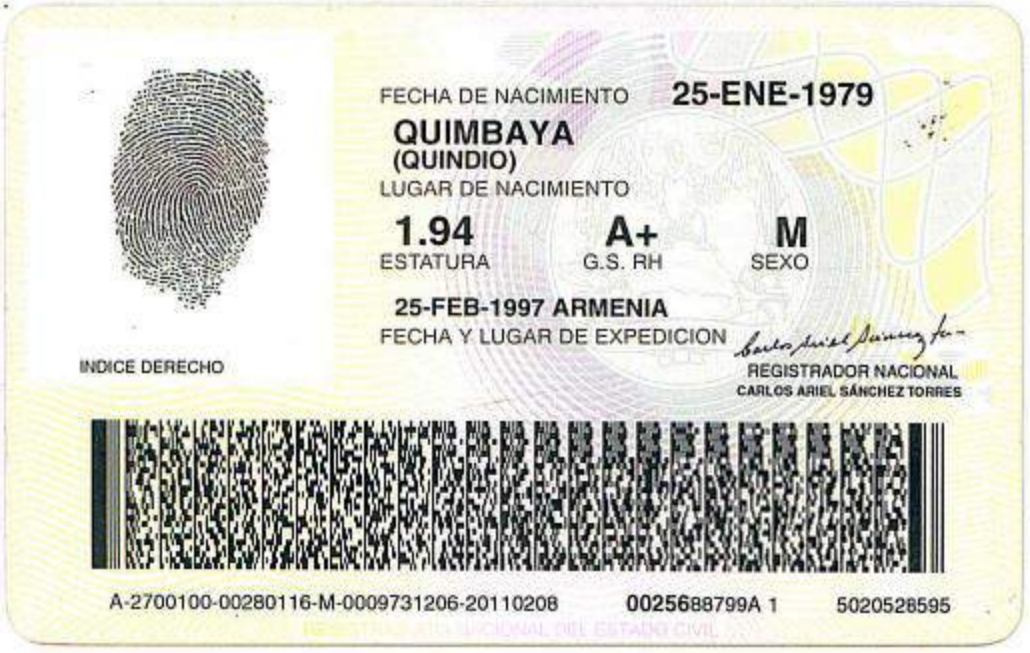
SANZ LONDOÑO

APELLIDOS

RICARDO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1979

QUIMBAYA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.94 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

25-FEB-1997 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00280116-M-0009731206-20110208 0025688799A 1 5020528595


MILITARES
Soldado Reservista Primera Clase
79012501825
SANZ LONDOÑO
RICARDO ANDRES
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
31-DIC 00
2A. LINEA
31-DIC 10
3A. LINEA
31-DIC 20
UM
PONAL
ESP. MIL.
P.M.
PROFESION
BACHILLER
26-SEP-00


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
63202124120QND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/10/2005
RICARDO ANDRES
SANZ LONDOÑO
C.C. 9731206
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9731206, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-124120 desde el 20 de Octubre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 342.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

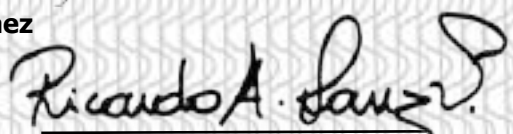
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD
VIÑA DEL MAR

UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

Por cuanto Don

Ricardo Andres Saez Londoño

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Institución para obtener el

Grado de Magíster en Gestión en la Industria de los Hidrocarburos



Se le otorga el presente diploma en Viña del Mar

a *29* de *Septiembre* de *Dos mil catorce*

La Notaria Segunda (E) del Circulo de Bucaramanga TESTIFICA: Que esta fotocopia fué tomada del original que tuve a la vista.
Bucaramanga,
04 MAR 2015
SONIA [illegible]
Notaria Segunda(E) del Circulo
Bucaramanga

SECRETARIO GENERAL
Universidad Viña del Mar

RECTOR
Universidad Viña del Mar

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 02 SEP 2016
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 08261

(27 ABR. 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 9.731.206, presentó para su convalidación el título de GRADO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS, otorgado el 29 de septiembre de 2014, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No CNV-2016-0002278.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título; 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación"*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 5152 del 7 de mayo de 2013, convalidó un título otorgado el 12 de junio de 2012, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, el cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de GRADO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS, otorgado el 29 de septiembre de 2014, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE, a RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 9.731.206, como equivalente al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal, dentro de los 10 días siguientes a ella o a la notificación por aviso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 ABR. 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZALEZ

Proyectó: JFTS 25-4-16
Revisó: John López-Coordinador Grupo de Convalidaciones.

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 085 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Ricardo Andrés Sanz Londoño

Cédula de ciudadania No. 9.731.206 Expedida en Armenia

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 09 del mes de Mayo del año 2012

COPIA FIEL A DE AUTENTICACION
El suscrito HECTOR ELIAS MIRZA VELASCO
Notario Séptimo del circulo de Bucaramanga.
Hace constar
Que este folio es auténtico como copia del original que se ha tenido a la vista
24 OCT 2012
HECTOR ELIAS MIRZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 988 del libro 7-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 09 de Mayo de 2012

6080

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Y
en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Ricardo Andrés Sanz Londoño

Cédula de ciudadanía número 9.731.206 de Armenia Quindio

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 15 de Septiembre del año 2005

Registro No. 0719 Libro N.60

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Secretario General de la Universidad

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
Notario Septimo del circulo de Bucaramanga
Hace constar
Que este folio es auténtico como copia del original que se me presento a la vista
24 OCT 2014
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 243 DE 2016

OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, POLIDEPORTIVO y ACCESO AL MEGACOLEGIO RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"
VALOR FISCAL	$ 38.365.840,oo.
PLAZO INICIAL	4
PLAZO ADICIONAL	2
FECHA DE INICIO	9 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION	28 DE JULIO DE 2016
CONTRATISTA	GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS NIT. 900.311.856-7
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	Ing. Edgar Jesús Rojas Ramírez Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA	Ing. Edgar Jesús Rojas Ramírez Secretario de Infraestructura
ACTA No. 01	INICIO – 9 de noviembre de 2015
ACTA No. 02	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 – 24 de diciembre de 2015
ACTA No. 03	ACTA DE REINICIO No: 01 – 2 de febrero de 2016
ACTA No. 04	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 – 11 de marzo de 2016
ACTA No. 05	ACTA DE REINICIO No: 02 – 20 de mayo de 2016
ACTA No. 06	ACTA DE RECIBO PARCILA No. 01 – 23 de mayo de 2016
ACTA No. 07	ACTA DE RECIBO FINAL – 26 de julio de 2016.

Se realizó y recibió a satisfacción la información técnica del proyecto en cumplimiento del objeto del contrato suscrita por los siguientes profesionales:

Director de Interventoría	ING. RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO MP. 63202124120 QND

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@ alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial

Residente de Interventoría	ING. CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA MP. 6820283199 STD
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE

En constancia de lo anterior, se firma la presente **CERTIFICACION** a los **DIEZ (10) DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.**

EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: *Mario Hernández*
Revisó: *Edgar Jesús Rojas Ramírez*

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@ alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL PLAYÓN

CERTIFICA:

Que dentro del Contrato de Interventoría N° 184/2015

NOMBRE U OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PLAYON**
CONTRATISTA:	**CONSOLTEC GROUP** **R/L RICARDO ANDRESSANZLONDOÑO**
VALOR FISCAL INICIAL:	**CIENTO CINCUENTA y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE Mil CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($151 .612.198,00) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL Nº 1	**SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($64.851 .666) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL N° 2	**VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($22.187.774,00) M/CTE**
FORMA DE PAGO:	**ACTAS DE PAGO PARCIALES MENSUALES A PARTIR DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, POR LABOREJECUTADA PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INTERVENTORIA Y CUENTA DE COBRO o FACTURA POR PARTE DE INTERVENTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**
SUPERVISOR:	**Ing YULY GARCIA RIVERA** **Sec. Planeación E Infraestructura.**
FECHA DE INICIO:	**Veintiuno (21) de septiembre de 2015**
FECHA DE SUSPENSION 1:	Veintiuno (21) de septiembre de 2015
FECHA DE REINICIO 1:	Uno (01) de octubre de 201 5
FECHA DE SUSPENSION 2:	Primero (01) de marzo de 2017
FECHA DE REINICIO 2:	Dos (02) de junio de 2017
FECHA DE SUSPENSION 3:	Veintiuno (21) de Julio 2017

FECHA DE REINICIO 3:	Veintiséis 126) de diciembre de 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	**Quince (15) de septiembre de 2018**

Se realizó y se recibió a satisfacción la siguiente información carácter del Objeto del Contrato:

Actividad	Profesional Responsable
Director de Interventoría	Ing. Ricardo Andrés Sanz Londoño M.P 63202-124120 QND
Residente de interventoría	Ing. Carlos Fernando Rivera Peña M.P 68202-83199 STD
Profesional De Apoyo Estructural	Ing. Juan Carlos Restrepo Restrepo M.P 63202-098436 QND
Profesional De Apoyo Hidráulico	Ing. Juan José Solórzano Jaramillo M.P. 63202-121926 QND
Profesional De Apoyo Ambiental	Ing. Viviana Marcela Herrera Ortiz M.P. 68834-283897 STD
Topógrafo	Juan pablo Urbina Lic. Profesional 01-12859

Director de Interventoría: Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO M.P 63202-124120 QND

Se expide en el Municipio de El Playón-Santander, a los trece (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve. (2019).

Para constancia se firma por los que en ella intervienen:

ING. YULY MARLEY GARCIA RIVERA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

CERTIFICACIÓN	Fecha 01/08/2016	Código SPM-020	TRD 120 – 9-9	Página 1 de 2

EL SUSCRITO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el siguiente contrato de consultoría,

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL CONTRA TO DE OBRA QUE SE SUSCRITA CON EL SIGUIENTE OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA CANCHA MÚLTIPLE EN LOS COLEGIOS LINTERNITAS y TROCHAS DE LA PAZ, SANTANDER"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:$53.909.142,oo
VALOR ADICIONAL No. 1	:$15.712.125,30,oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:$69.621.867,30,oo
CONTRATISTA	:GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP"
NIT	:900.311.856-7
REPRESENTANTE LEGAL	:RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
CEDULA DE CIUDADANÍA	:9.731.206 DE ARMENIA
FECHA DE INICIACIÓN	:01 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN	:16 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE REINICIO	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ADICIONAL EN TIEMPO No. 1	UN (01) MES
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	:02 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN	:22 DE NOVIEMBRE DE 2017
SUPERVISOR MUNICIPIO	: OSCAR DAVID AVENDAÑO B. Secretaria de planeación

Se realizó y recibió a satisfacción la información técnica, administrativa y financiera del proyecto en cumplimiento del objeto del contrato, a continuación se describen los profesionales que desarrollaron la interventoría:

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN	Fecha 01/08/2016	Código SPM-020	TRD 120 – 9-9	Página **2** de **2**

ACTIVIDAD	PROFESIONAL RESPONSABLE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ING. RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO MP. 63202124120 QND
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA MP. 6820283199 STD
ESPECIALISTA FINANCIERO	CONTADOR PÚBLICO. LUCY AMPARO BAEZ S. T.P 164655-T
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	ING. JAIME BENEDICTO CARRILLO A. MP. 68228-103329

CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente,

Ing. OSCAR DAVID AVENDAÑO BELTRAN
Secretario de Planeación
LA PAZ-Santander

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CERTIFICA

Que el Ingeniero **RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.731.206 expedida en Armenia (Q), con Matricula Profesional 63202-124120 QND, Esp. En Gerencia e Interventoría de Obras Civiles y Msc en Gestión de Hidrocarburos se desempeñó como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, en los contratos relacionados a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	VALOR PROYECTO
INTERVENTORIA PARA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE AULA Y COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE S BETANIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	22/03/2013	17/06/2013	$ 6.945.582,00
INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE	24/08/2017	21/12/2017	$ 45.220.000,00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del febrero de 2020.

Atentamente,

ANDERSON FABIAN BROKATE FIGUEROA
T.P. No. 217929-T
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Copia: Archivo

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI
Secretaría de Planeación e Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En El Carmen de Chucuri Santander, a los ocho (08) días del mes de Julio de dos mil trece (2013), se reunieron en la Oficina de Planeación, el Señor **ALFONSO DIAZ MONTAÑEZ** Alcalde Municipal, el **Ing. EVER JOHAN BARRERA MARTINEZ.** como Supervisor y Secretario de Planeación e Infraestructura, el **Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO**, Representante Legal de **CONSOLTEC GROUP** quien actúa como **INTERVENTOR**, con el fin de liquidar el Contrato de Consultoría No. 001 de 2013, suscrito con el Municipio del Carmen de Chucuri - Santander.

1: LEGALIZACIÓN

1) CDP: No 13-02043 de Marzo 19 de 2013.
2) RP. No 13-03073 de Marzo 19 de 2013.
3) Firma del Contrato Inicial: Marzo 19 de 2013.
4) Plazo Inicial del Contrato: Cuatro (04) meses y/o lo que dure la obra.
5) Fecha de Inicio: Veintidós (22) de Marzo de 2013.
6) Fecha de Comité Técnico No 01 : Veintidós (22) de Marzo de 2013.
7) Fecha de Comité Técnico No 02 : Treinta (30) de Abril de 2013.
8) Fecha Acta de Entrega y Recibo final: Catorce (17) de Junio de 2013.

2: OBJETO: "INTERVENTORIA PARA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE AULA Y COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE S BETANIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI"

3: GARANTIA UNICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. Póliza No. AA030626 de Cumplimiento y calidad del servicio ante entidades estatales, expedida el día 19 de Marzo de 2013, por LA EQUIDAD SEGUROS S.A.

4: PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

VALOR INICIAL CONTRATO	**$6´945.582,oo**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL	**$ 6´945.582,oo**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 00,00**

5: El **Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO**, Representante Legal de **CONSOLTEC GROUP** quien actúa como **INTERVENTOR**, para el Contrato de Obra No. 180 de 2012, manifiesta que se dio cumplimiento a lo establecido en Articulo 23 de La Ley 1150/2007, referente al pago de seguridad social del contratista que ejecuto la obra y además cumplió a cabalidad con los pagos de salud, pensión, según Artículo 50 de La Ley 789 de 2002.

El Contratista, **Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO**, Representante Legal de **CONSOLTEC GROUP**, manifiesta su conformidad con esta liquidación y firma a entera satisfacción junto con los que en ella intervienen.

ALFONSO DIAZ MONTAÑEZ
Alcalde Municipal

CONSOLTEC GROUP
R.L Ing RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
Interventor

Ing. EVER JOHAN BARRERA MARTINEZ
Supervisor
Secretario de Planeación e Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRADO DE INTERVENTORIA N° 100-2017 ADJUDICADO MEDIANTE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No CM-002-2017.

CONTRATO No.:	100-2017
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE SUCRE".
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 45.220.000,00) COP.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 45.220.000,00) COP.
CONTRATISTA:	GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS SAS.
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
IDENTIFICACION	CC. No 9.731.206 de Armenia -Quindío
SUPERVISOR:	FABIAN FERNANDO AVILA RUIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2107
FECHA DE TERMINACIÓN BILATERAL:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2017.
MUNICIPIO:	SUCRE – SANTANDER

En Sucre Santander, se reunieron: **RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO** Identificado con CC. No 9.731.206 de Armenia -Quindío y el Ingeniero **FABIAN FERNANDO AVILA RUIZ**, Secretario de Planeación Municipal, en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y Liquidación Bilateral, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de Sucre - Santander y **EL señor: RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO** identificada con CC. No 9.731.206 de Armenia -Quindío, se celebró el "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE SUCRE".

Que por voluntad de las partes se ha acordado la terminación y liquidación del contrato relacionado, toda vez que se cumplió el objeto para la ejecución del mismo.

1. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150/07 y demás normas concordantes.

2. Que se verificó por parte del supervisor del municipio para este contrato, el cumplimiento del objeto del mismo mediante informe de supervisión de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2017.

Que con base el acta de supervisión, del **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE SUCRE".**

3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
Valor del Contrato	$ 45.220.000,00	
Acta de pago 1		$ 24.418.800,00
Acta de pago 2		$14.845.726,00
Acta de pago final		$5.955.474,00

4. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con la ley que regula esta materia.

5. Que se procede a dar por terminado y Liquidado el CONTRADO DE INTERVENTORIA N° 100-2017 de común acuerdo entre las partes.

6. Que la relación de actas del contrato son las siguientes:

TIPO DE ACTA	FECHA	VALOR
ACTA DE INICIO	AGOSTO 24 DE 2017	$ 45.220.000,00

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado y liquidado Bilateralmente y previo a la terminación del termino establecido en el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE SUCRE".**

7.
Declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada como supervisor por parte del municipio, este declara: que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio efectué el pago del acta de liquidación resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Sucre - Santander, a los. _____.

JAVIER ANTONIO ROJAS QUITIAN
Alcalde Municipal.

RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
CC. No 9.731.206 de Armenia -Quindio
Representante legal

FABIAN FERNANDO AVILA RUIZ
Secretario planeación
Supervisor

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL

Santa Marta, 08 de julio de 2026

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SAS
Carrera 11 A No. 94A-56 Oficina 503A Edificio Centro 95
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación REG 2026-041

Respetados señores:

Yo **CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA**, en calidad de **PROFESIONAL PROPUESTO** para el CARGO de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** dentro del Proceso de Selección de la Referencia, cuyo objeto es la: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA AGROPECUARIA PARA LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL SECTOR POZO AZUL DE LA VEREDA BERLÍN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA, en el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

Nombre del Profesional CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA
Cargo para el cual se propone RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
C.C. No. 13.719.471 de BUCARAMANGA
Profesión INGENIERO CIVIL, ESP. EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, MAESTRÍA EN INGENIERIA CIVIL
Matricula Profesional 63202-124120 QND

Firma: 

Nombre de quien firma: CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

HOJA DE VIDA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil de la Universidad Pontificia Bolivariana, con sólida fundamentación en humanidades, ciencias matemáticas y física y un dominio de los principios y procedimientos básicos de análisis y diseño en las áreas de vías terrestres, geotécnica, estructuras, hidráulica y sanitaria. Es un profesional responsable de la creación de procesos y estructuras que sirvan al bienestar de la sociedad, mediante el análisis la planeación, el diseño, la construcción y el mantenimiento de obras civiles en los sectores público y privado, con un claro compromiso con la protección y conservación del medio ambiente que haga posible el desarrollo sostenido. Personalmente cuenta con gran capacidad y disposición para aprender, compromiso y autodisciplina, honestidad y responsabilidad, siendo estas cualidades necesarias para complementar el buen desempeño profesional.

OBJETIVOS

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera de Ingeniería Civil y en los trabajos realizados anteriormente en obra.
- Aplicar los conocimientos desarrollados en la especialización de Gerencia e Interventoría de Obras civiles y los conceptos fundamentales del Project Management Institute (PMI), para cumplir con las metas establecidas en cualquier proyecto de construcción en términos de calidad, tiempo y costo, bajo las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que se promueven en el PMBOK.

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421

- Adquirir con cada proyecto experiencia laboral, que me permita crecer a nivel profesional día a día.
- Ejercer mi profesión en los diversos campos que esta ofrece, tales como en la parte operativa o de obra, consultoría, interventoría y/o administrativa.

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421

INFORMACIÓN PERSONAL:

Nombre	:	CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA
Identificación	:	13.719.471 de Bucaramanga
Matricula Profesional	:	6820283199 STD
Fecha de nacimiento	:	Febrero 7 de 1979
Lugar de nacimiento	:	Bucaramanga, Santander.
Estado Civil	:	Unión Libre

EDUCACIÓN:

- Magister en Ingeniería Civil
  UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, Bucaramanga.
  2021

- Seminario internacional de alta gerencia para directores de proyectos – PMI.
  Sena, Fundación Prospectiva, Project Management Institute. 2015.

- Diplomado en Dirección de proyectos de ingeniería – Estándar PMI.
  Sena, Fundación Prospectiva, Project Management Institute. 2015.

- Especialista en gerencia e interventoría de obras civiles
  UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, Bucaramanga.
  2012

- Ingeniería Civil
  UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, Bucaramanga.
  2000

- Bachiller Académico
  COLEGIO FRANCISCANO DEL VIRREY SOLIS, Bucaramanga.
  1993

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421

OTROS:

- Windows, Word, Excel, Power Point, Internet, AutoCAD 2002
- CONSTRUCONTROL
- Project 2013
- Suretrak – primavera v. 3.0b
- Primavera P6.0

EXPERIENCIA LABORAL:

Empresa	:	J.L.Agudelo Construcciones S.A
Cargo	:	Residente de Interventoria
Funciones	:	Interventoría de obras varias
		En los municipios de San Andrés y San José de Miranda
		Con el programa de Fondo de Inversión para la Paz (FIP)
Jefe Inmediato	:	Ing. Jorge Luis Agudelo G.
Tiempo de Servicio	:	6 meses
Motivo de Retiro	:	Finalización de obra
Valor Obras San Andrés	:	$412.979.066=
Valor Obras S. J Miranda	:	$361.674.212=
Fecha	:	Julio de 2002

Empresa	:	CIVESCOL LTDA
Cargo	:	Residente de obra
Funciones	:	residencia de obra, sistema de alcantarillado combinado
		Urbanización villa Alicia II etapa, Bucaramanga
Jefe Inmediato	:	Dra. Gladys Quintero Pimiento
Tiempo de Servicio	:	4 meses
Motivo de Retiro	:	finalización de obra
Fecha	**:**	enero 2003

Empresa	:	CIVESCOL LTDA
Cargo	:	Residente de obra

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421

Funciones	:	residencia de obra, reparaciones varias del sistema de Alcantarillado de Girón
Jefe Inmediato	:	Dra. Gladys Quintero Pimiento
Tiempo de Servicio	:	7 meses
Motivo de Retiro	:	finalización de obra
Fecha	**:**	julio 2003

Empresa	:	INRALE LTDA.
Cargo	:	Ingeniero Auxiliar
Funciones	:	Elaboración de presupuestos, licitaciones, contratos y Residencia de obras de adecuación de locales comerciales En el centro comercial "La Florida" , Floridablanca, Remodelación y adecuación de locales comerciales para el Centro comercial "Valle Plaza", Valledupar.
Jefe Inmediato	:	Arq. Ana Milena Badillo
Tiempo de Servicio	:	5 meses
Motivo de Retiro	:	Reestructuración debido a que la actividad esperada en la Empresa no hace posible tener cubierto ese cargo.
Fecha	:	Agosto de 2004

Empresa	:	RUIZ ESCOBAR Y CIA S.A.
Cargo	:	Ingeniero de Proyectos
Funciones	:	Limpieza canal de bocatoma subestación Zaragoza en Mayo de 2.005. Interventoria de instalación de medidores en Bucaramanga Y el Magdalena medio en Julio de 2.005 Adecuación, desarme y reconstrucción de la torre # 9 de la Línea Palenque – Sur Construcción estructura de edificio los Nogales Reparación de la torre # 1 de las líneas a 115 KVA Palenque – Palos, Palenque – Lizama y Palenque –

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com

		Termobarranca, ubicada en la empresa Terpel Diciembre De 2.005 y Enero de 2.006 Residente de interventoria para la construcción de muro y Estructuras para la rehabilitación del canal de conducción De agua de la central hidroeléctrica La Cascada, San Gil Julio – Agosto de 2006.
Jefe Inmediato	:	Arq. Luís Ernesto Ruiz Cardoso
Tiempo de Servicio	:	9 meses
Fecha	**:**	Marzo de 2.005
Empresa	:	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS
Cargo	:	Residente de interventoría
Funciones	:	interventoría administrativa y técnica para la construcción De la primera etapa del parque Entre Nubes
Jefe Inmediato	:	Ing. José Rafael Gómez Arambula
Tiempo de Servicio	:	9 meses
Fecha	:	Febrero de 2006
Empresa	:	INRALE LTDA.
Cargo	:	Ingeniero Auxiliar Residente de obra "ALAMEDA DEL VIENTO T-B"
Funciones	:	Supervisión técnica y administrativa de obra para La construcción de una torre de aptos de 13 pisos Jefe de brigadistas, encargado del control de calidad De la obra, jefe de seguridad industrial de la obra
Jefe Inmediato	:	Ing. Edinson Fonseca R.
Tiempo de Servicio	:	6 meses
Fecha	:	Enero de 2007
Empresa	:	INRALE LTDA.
Cargo	:	Ingeniero Residente de obra "ALAMEDA DEL

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421

		VIENTO T-C"
Funciones	:	Dirección y control técnico y administrativo de la ejecución De cada una de las actividades del proyecto, Para la construcción de una torre de apartamentos de 14 pisos, 4 apartamentos por piso y 6 locales comerciales Cada apartamento de 64 m2; siguiendo los Lineamientos del plan de calidad de la empresa y Supervisando el consumo, rendimiento y tiempo tanto de Los materiales, como del desarrollo del proyecto.
Jefe Inmediato	:	Ing. Luis Orlando Suárez.
Tiempo de Servicio	:	9.5 meses
Fecha	:	Junio de 2007 hasta Marzo 15 de 2008.
Motivo retiro	:	Finalización de Contrato.
Empresa	:	CONSORCIO UNION GRUPO 1
Cargo	:	Ingeniero Residente de Interventoría
Funciones	:	Realización de la interventoría técnica, administrativa y Financiera del contrato para la ejecución de las Adecuaciones y reparaciones locativas de las Registradurias de Málaga, Socorro, Bucaramanga y las Oficinas de la Delegación de Santander.
Valor	:	$175´556.825,97=
Tiempo de Servicio	:	2 meses
Jefe inmediato	:	Ingeniero Mario Sánchez
Fecha	:	Octubre de 2008 hasta Diciembre de 2008.
Motivo retiro	:	Finalización de Obra.
Empresa	:	CONSORCIO MUNDIAL
Cargo	:	Ingeniero Residente de interventoría
Funciones	:	Realiza la interventoría técnica y administrativa de el Contrato de obra 121 de 2.008 para la elaboración del Levantamiento topográfico, diseño arquitectónico,

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com

		Estudio de suelos, diseño estructural, diseño Hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la Estación de policía del municipio de Cabrera Santander.
Valor	:	$631´721.054=
Tiempo de Servicio	:	6 meses
Jefe inmediato	:	Ingeniero Rafael Gómez
Fecha	:	Marzo de 2009 – Agosto de 2009
Empresa	:	SOLIDOS LTDA.
Cargo	:	Ingeniero Residente de Interventoría
Funciones	:	realizar la interventoría técnica, administrativa para la Construcción del parque bicentenario en el municipio Del Socorro, Santander.
Jefe Inmediato	:	Arq. Ever Obando.
Tiempo de Servicio	:	6 meses
Fecha	:	Enero 27 de 2010 – julio 31 de 2010.
Motivo retiro	:	Finalización de Obra.
Empresa	:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Cargo	:	Ingeniero Director de Interventoría
Funciones	:	realizar la dirección de la interventoría técnica, Administrativa para la construcción del edificio K, para Laboratorios de ingenierías y comunicación social Con un área de 14800m2 por la modalidad de Administración delegada por un valor de $18.229.717.279,00; Aplicando la metodología de control Del Valor Ganado, para el seguimiento de los costos y la Programación del proyecto. Dirección de interventoría para la Construcción del edificio del laboratorio de estructuras K2,

		Con cimentación removible por un valor de $**497.804.738,02**
		Dirección de Interventoría para la construcción del muro
		En tierra armada en predios de la Universidad por un valor
		De $ 247.905.978,58
Jefe Inmediato	:	Ing. Marco Sergio Cote Peña
Tiempo de Servicio	:	19 meses
Fecha	:	Mayo 5 de 2011 a Diciembre 30 de 2012.
Empresa	:	PAYC S.A
Cargo	:	Coordinador Proyectos Interventoría Zona Santander.
Funciones	:	Realiza la Coordinación y supervisión de los
		Proyectos de construcción de vivienda gratuita
		Que se ejecutan en los municipios de Bucaramanga.
		Girón, Barrancabermeja, Gambita, Abrego, Chitaga
		El Guacamayo y la ejecución de la ampliación de el
		Colegio San Vicente de Paul en San Gil.
Jefe inmediato	:	Arquitecta Martha Cortes
Fecha	:	Octubre 1de 2013 al 25 de Octubre de 2015.
Empresa	:	FUNDACIÓN PROSPECTIVA
Cargo	:	Conferencista.
Funciones	:	Dictar los talleres de la metodología del Valor Ganado
		Bajo los estándares del PMI, para los diferentes
		Grupos del diplomado en dirección de Proyectos
		De Ingeniería. Bucaramanga, Bogotá, Yopal y Cartagena
Fecha	:	Abril 2015 hasta la actualidad.

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421

Empresa	:	J. A. INTERVENTORIA
Cargo	:	Coordinador de interventoría.
Funciones	:	Realiza la Coordinación y supervisión de los Proyectos de construcción de los escenarios Deportivos en el barrio Betania, Bucaramanga, en los Sectores 10, 12, bavaria 7 y campo Madrid
Jefe inmediato	:	Ingeniero José Alberto Arias Arias
Fecha	:	Junio 15 al Diciembre 15 de 2015.
Empresa	:	CONSOLTEC SAS
Cargo	:	Director de interventoría.
Funciones	:	Director de Interventoría para la construcción del centro de Integración ciudadana del municipio de Guadalupe, Sder.
Jefe inmediato	:	Ingeniero Ricardo Andrés Sanz
Fecha	:	Enero 15 al Junio de 2016.
Empresa	:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Cargo	:	Docente Catedra
Funciones	:	Docente por hora catedra de las asignaturas de Programación y presupuestos, Introducción a la Gerencia de proyectos y factibilidad de proyectos
Jefe inmediato	:	Ingeniero Samuel Montero
Fecha	:	Enero 15 a Noviembre 18 de 2016
Empresa	:	J. A. INTERVENTORIA
Cargo	:	Residente de interventoría.
Funciones	:	Realiza la interventoría y supervisión para la construcción Del laboratorio de Petroleo y Gas, en las Unidades Tecnológicas de Santander
Jefe inmediato	:	Ingeniero José Alberto Arias Arias
Fecha	:	Agosto 3 a Diciembre 31 de 2016.

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421

Empresa	:	OBICOL S.A.S
Cargo	:	Residente de interventoría.
Funciones	:	Realiza la interventoría y supervisión para la ampliación Del jardín Infantil Pinocho de CAJASAN
Jefe inmediato	:	Ingeniero Yudy Patarroyo
Fecha	:	enero 12 a la actualidad

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com

Carlos Fernando Rivera Peña

Calle 63 a # 1 – 76; torre 4, apto 129
Conjunto "Parque Real"
Real de Minas – Bucaramanga
Telefono: (7) 6418845 - 3219827421

REFERENCIAS:

Nombre	:	Eduardo Villamizar Mutis
Cargo	:	Asesor de Seguros
Teléfono	:	097-6303868
Nombre	:	Ricardo Andrés Sanz
Empresa	:	CONSOLTEC GROUP S.A.S
Cargo	:	Gerente
Teléfono	:	3012230353 - 3213262788
Nombre	:	José Rafael Gómez
Empresa	:	CONSORCIO MUNDIAL
Cargo	:	Gerente
Teléfono	:	091 – 6015281
Nombre	:	Arq. Martha Patricia Cortes
Empresa	:	PAYC S.A.S
Cargo	:	Directora de Proyectos
Teléfono	:	091 - 3256500



CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA

E-mail: cfrivera2001@yahoo.com, riveracarlos79@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.719.471

RIVERA PEÑA

APELLIDOS

CARLOS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1979

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

17-JUN-1997 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2718100-00121002-M-0013719471-20081102 0005219636A 1 7570007067



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. **6820283199STD**
INGENIERO CIVIL
DE FECHA **2000/10/19**
APELLIDOS
RIVERA PEÑA
NOMBRES
CARLOS FERNANDO
C.C. **13.719.471**
UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA

Presidente del Consejo

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13719471, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-83199 desde el 19 de Octubre de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2104.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

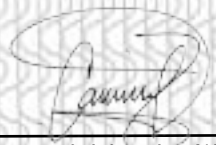
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Carlos Fernando Rivera Peña

Cédula de ciudadanía No. 13.719.471 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el día 29 del mes de Septiembre del año 2000

El Rector

Folio 405 Libro 1-P
Fecha septiembre 29 de 2000
Secretaria General

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 405 del libro 1-P de registro de diplomas refrendado en Bucaramanga el 29 de septiembre de 2000

0080

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 0404

La Escuela de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA CIVIL** aprobado por Acuerdo 008 de Noviembre 12 de 1993, expedido por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA UPB.

Confiere el título de: **INGENIERO CIVIL**

a: **CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA**

Identificado con la cédula de ciudadanía 13.719.471 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA CIVIL,** cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial realizada en la: **"ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ";** el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"

La ceremonia de Grado se llevó a cabo el día VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL (2000).

El Rector

La Secretaria General

El Decano (E)

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 085 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Carlos Fernando Rivera Peña

Cédula de ciudadanía No. 13.719.471 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 09 del mes de Marzo del año 2012

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 987 del libro 7-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 09 de Marzo de 2012

6079

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 1410

(Libro 7 - A, Folio 987)

La Escuela de **INGENIERÍA** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES,** aprobado por Acuerdo No CD-03 de Mayo 25 de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín.

Confiere el título de: **ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**

a: **CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA**

Identificado con la cédula de ciudadanía 13,719,471 expedida en Bucaramanga en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Monografía Titulada: **"GUÍA DE APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL VALOR GANADO COMO SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el NUEVE (09) de Marzo del año DOS MIL DOCE (2012).

El Rector Seccional, MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, ING. SAMUEL MONTERO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 09 de Marzo de 2012

El Secretario General, **Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

Certifica que

CARLOS FERNANDO RIVERA

Asistió al Seminario

MEJORAMIENTO AMBIENTAL

Dictado el día 5 de junio de 1998, con una intensidad de ocho horas.

En constancia firman,

Dr. LUIS ALFONSO DÍAZ NIETO
Director Académico

Dra. CONSUELO CASTILLO PEREZ
Jefe Ingeniería Sanitaria y Ambiental

inrale

Ingeniería y construcción en proyectos de vida

certifica que

CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA

asistió al curso de "Programación con Suretrak", con una intensidad de 20 horas

Bucaramanga, abril de 2007

Ing. Henry Ramirez León
Gerente

Ing. Ernesto Puyana Sanmiguel
Profesor

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 28 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Carlos Fernando Rivera Peña

Cédula de ciudadanía No. 13,719,471 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Magíster en Ingeniería Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 12 del mes de noviembre del año 2021

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 5268 del libro 16-A2
refrendado en Bucaramanga el 12 de noviembre de 2021

18546

Escaneado con CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 5613

(Libro 16-A2, Folio 5268)

La Universidad Pontificia Bolivariana, institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de Febrero de 1937, proferida por el Ministerio de Gobierno y la Seccional Bucaramanga, ubicada en la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, autorizada la creación mediante Acuerdo No 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior – ICFES, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL

A:

CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13,719,471 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL Modalidad Profundización**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Tesis De Maestría **IMPACTO DE CUBIERTAS Y MUROS VERDES COMO UNA TECNOLOGÍA SUSTENTABLE PARA LA MITIGACIÓN DEL EFECTO DE ISLA DE CALOR URBANA: EN CLIMAS TROPICALES**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el DOCE (12) de noviembre del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 12 de noviembre de 2021.

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARÍA GENERAL BUCARAMANGA

Vigilada MinEducación

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 243 DE 2016

OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, POLIDEPORTIVO y ACCESO AL MEGACOLEGIO RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"
VALOR FISCAL	$ 38.365.840,oo.
PLAZO INICIAL	4
PLAZO ADICIONAL	2
FECHA DE INICIO	9 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION	28 DE JULIO DE 2016
CONTRATISTA	GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS NIT. 900.311.856-7
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	Ing. Edgar Jesús Rojas Ramírez Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA	Ing. Edgar Jesús Rojas Ramírez Secretario de Infraestructura
ACTA No. 01	INICIO – 9 de noviembre de 2015
ACTA No. 02	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 – 24 de diciembre de 2015
ACTA No. 03	ACTA DE REINICIO No: 01 – 2 de febrero de 2016
ACTA No. 04	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 – 11 de marzo de 2016
ACTA No. 05	ACTA DE REINICIO No: 02 – 20 de mayo de 2016
ACTA No. 06	ACTA DE RECIBO PARCILA No. 01 – 23 de mayo de 2016
ACTA No. 07	ACTA DE RECIBO FINAL – 26 de julio de 2016.

Se realizó y recibió a satisfacción la información técnica del proyecto en cumplimiento del objeto del contrato suscrita por los siguientes profesionales:

Director de Interventoría	ING. RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO MP. 63202124120 QND

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@ alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial

Residente de Interventoría	ING. CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA MP. 6820283199 STD
CALIDAD DEL SERVICIO	EXCELENTE

En constancia de lo anterior, se firma la presente **CERTIFICACION** a los **DIEZ (10) DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.**

EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: *Mario Hernández*
Revisó: *Edgar Jesús Rojas Ramírez*

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@ alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL PLAYÓN

CERTIFICA:

Que dentro del Contrato de Interventoría N° 184/2015

NOMBRE U OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES MUNICIPIO DE PLAYÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PLAYON**
CONTRATISTA:	**CONSOLTEC GROUP** **R/L RICARDO ANDRESSANZLONDOÑO**
VALOR FISCAL INICIAL:	**CIENTO CINCUENTA y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE Mil CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($151 .612.198,00) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL Nº 1	**SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($64.851 .666) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL N° 2	**VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($22.187.774,00) M/CTE**
FORMA DE PAGO:	**ACTAS DE PAGO PARCIALES MENSUALES A PARTIR DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, POR LABOREJECUTADA PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INTERVENTORIA Y CUENTA DE COBRO o FACTURA POR PARTE DE INTERVENTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**
SUPERVISOR:	**Ing YULY GARCIA RIVERA** **Sec. Planeación E Infraestructura.**
FECHA DE INICIO:	**Veintiuno (21) de septiembre de 2015**
FECHA DE SUSPENSION 1:	Veintiuno (21) de septiembre de 2015
FECHA DE REINICIO 1:	Uno (01) de octubre de 201 5
FECHA DE SUSPENSION 2:	Primero (01) de marzo de 2017
FECHA DE REINICIO 2:	Dos (02) de junio de 2017
FECHA DE SUSPENSION 3:	Veintiuno (21) de Julio 2017

FECHA DE REINICIO 3:	Veintiséis 126) de diciembre de 2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	**Quince (15) de septiembre de 2018**

Se realizó y se recibió a satisfacción la siguiente información carácter del Objeto del Contrato:

Actividad	Profesional Responsable
Director de Interventoría	Ing. Ricardo Andrés Sanz Londoño M.P 63202-124120 QND
Residente de interventoría	Ing. Carlos Fernando Rivera Peña M.P 68202-83199 STD
Profesional De Apoyo Estructural	Ing. Juan Carlos Restrepo Restrepo M.P 63202-098436 QND
Profesional De Apoyo Hidráulico	Ing. Juan José Solórzano Jaramillo M.P. 63202-121926 QND
Profesional De Apoyo Ambiental	Ing. Viviana Marcela Herrera Ortiz M.P. 68834-283897 STD
Topógrafo	Juan pablo Urbina Lic. Profesional 01-12859

Director de Interventoría: Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO M.P 63202-124120 QND

Se expide en el Municipio de El Playón-Santander, a los trece (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve. (2019).

Para constancia se firma por los que en ella intervienen:

ING. YULY MARLEY GARCIA RIVERA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

CERTIFICACIÓN	Fecha 01/08/2016	Código SPM-020	TRD 120 – 9-9	Página 1 de 2

EL SUSCRITO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el siguiente contrato de consultoría,

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL CONTRA TO DE OBRA QUE SE SUSCRITA CON EL SIGUIENTE OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA CANCHA MÚLTIPLE EN LOS COLEGIOS LINTERNITAS y TROCHAS DE LA PAZ, SANTANDER"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:$53.909.142,oo
VALOR ADICIONAL No. 1	:$15.712.125,30,oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:$69.621.867,30,oo
CONTRATISTA	:GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. "CONSOLTEC GROUP"
NIT	:900.311.856-7
REPRESENTANTE LEGAL	:RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
CEDULA DE CIUDADANÍA	:9.731.206 DE ARMENIA
FECHA DE INICIACIÓN	:01 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN	:16 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE REINICIO	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ADICIONAL EN TIEMPO No. 1	UN (01) MES
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	:02 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN	:22 DE NOVIEMBRE DE 2017
SUPERVISOR MUNICIPIO	: OSCAR DAVID AVENDAÑO B. Secretaria de planeación

Se realizó y recibió a satisfacción la información técnica, administrativa y financiera del proyecto en cumplimiento del objeto del contrato, a continuación se describen los profesionales que desarrollaron la interventoría:

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN	Fecha 01/08/2016	Código SPM-020	TRD 120 – 9-9	Página **2** de **2**

ACTIVIDAD	PROFESIONAL RESPONSABLE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ING. RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO MP. 63202124120 QND
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ING. CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA MP. 6820283199 STD
ESPECIALISTA FINANCIERO	CONTADOR PÚBLICO. LUCY AMPARO BAEZ S. T.P 164655-T
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	ING. JAIME BENEDICTO CARRILLO A. MP. 68228-103329

CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente,

Ing. OSCAR DAVID AVENDAÑO BELTRAN
Secretario de Planeación
LA PAZ-Santander

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No.13.719.471 expedida en Bucaramanga, con Matricula Profesional 68202 – 83199 STD, Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles laboró para nuestra empresa como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en los contratos que se describen a continuación:

No.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	VALOR CONTRATO
1	INTERVENTORIA PARA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE AULA Y COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE S BETANIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI	22/03/2013	17/06/2013	$ 6.945.582,00
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SUCRE	24/08/2017	21/12/2017	$ 45.220.000,00

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veinte y cinco (25) días del junio de 2020.

Atentamente,

RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
GERENTE GENERAL
Copia: Archivo

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL CARMEN DE CHUCURI
Secretaría de Planeación e Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En El Carmen de Chucuri Santander, a los ocho (08) días del mes de Julio de dos mil trece (2013), se reunieron en la Oficina de Planeación, el Señor **ALFONSO DIAZ MONTAÑEZ** Alcalde Municipal, el **Ing. EVER JOHAN BARRERA MARTINEZ.** como Supervisor y Secretario de Planeación e Infraestructura, el **Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO**, Representante Legal de **CONSOLTEC GROUP** quien actúa como **INTERVENTOR**, con el fin de liquidar el Contrato de Consultoría No. 001 de 2013, suscrito con el Municipio del Carmen de Chucuri - Santander.

1: LEGALIZACIÓN

1) CDP: No 13-02043 de Marzo 19 de 2013.
2) RP. No 13-03073 de Marzo 19 de 2013.
3) Firma del Contrato Inicial: Marzo 19 de 2013.
4) Plazo Inicial del Contrato: Cuatro (04) meses y/o lo que dure la obra.
5) Fecha de Inicio: Veintidós (22) de Marzo de 2013.
6) Fecha de Comité Técnico No 01 : Veintidós (22) de Marzo de 2013.
7) Fecha de Comité Técnico No 02 : Treinta (30) de Abril de 2013.
8) Fecha Acta de Entrega y Recibo final: Catorce (17) de Junio de 2013.

2: OBJETO: "INTERVENTORIA PARA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE AULA Y COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE S BETANIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI"

3: GARANTIA UNICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. Póliza No. AA030626 de Cumplimiento y calidad del servicio ante entidades estatales, expedida el día 19 de Marzo de 2013, por LA EQUIDAD SEGUROS S.A.

4: PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

VALOR INICIAL CONTRATO	**$6´945.582,oo**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL	**$ 6´945.582,oo**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 00,00**

5: El **Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO**, Representante Legal de **CONSOLTEC GROUP** quien actúa como **INTERVENTOR**, para el Contrato de Obra No. 180 de 2012, manifiesta que se dio cumplimiento a lo establecido en Articulo 23 de La Ley 1150/2007, referente al pago de seguridad social del contratista que ejecuto la obra y además cumplió a cabalidad con los pagos de salud, pensión, según Artículo 50 de La Ley 789 de 2002.

El Contratista, **Ing. RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO**, Representante Legal de **CONSOLTEC GROUP**, manifiesta su conformidad con esta liquidación y firma a entera satisfacción junto con los que en ella intervienen.

ALFONSO DIAZ MONTAÑEZ
Alcalde Municipal

CONSOLTEC GROUP
R.L Ing RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
Interventor

Ing. EVER JOHAN BARRERA MARTINEZ
Supervisor
Secretario de Planeación e Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRADO DE INTERVENTORIA N° 100-2017 ADJUDICADO MEDIANTE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No CM-002-2017.

CONTRATO No.:	100-2017
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE SUCRE".
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 45.220.000,00) COP.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 45.220.000,00) COP.
CONTRATISTA:	GRUPO DE CONSULTORÍA Y SOLUCIONES TÉCNICAS SAS.
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
IDENTIFICACION	CC. No 9.731.206 de Armenia -Quindío
SUPERVISOR:	FABIAN FERNANDO AVILA RUIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2107
FECHA DE TERMINACIÓN BILATERAL:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2017.
MUNICIPIO:	SUCRE – SANTANDER

En Sucre Santander, se reunieron: **RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO** Identificado con CC. No 9.731.206 de Armenia -Quindío y el Ingeniero **FABIAN FERNANDO AVILA RUIZ**, Secretario de Planeación Municipal, en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y Liquidación Bilateral, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de Sucre - Santander y **EL señor: RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO** identificada con CC. No 9.731.206 de Armenia -Quindío, se celebró el "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE SUCRE".

Que por voluntad de las partes se ha acordado la terminación y liquidación del contrato relacionado, toda vez que se cumplió el objeto para la ejecución del mismo.

1. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150/07 y demás normas concordantes.

2. Que se verificó por parte del supervisor del municipio para este contrato, el cumplimiento del objeto del mismo mediante informe de supervisión de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2017.

Que con base el acta de supervisión, del **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE SUCRE".**

3. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
Valor del Contrato	$ 45.220.000,00	
Acta de pago 1		$ 24.418.800,00
Acta de pago 2		$14.845.726,00
Acta de pago final		$5.955.474,00

4. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con la ley que regula esta materia.

5. Que se procede a dar por terminado y Liquidado el CONTRADO DE INTERVENTORIA N° 100-2017 de común acuerdo entre las partes.

6. Que la relación de actas del contrato son las siguientes:

TIPO DE ACTA	FECHA	VALOR
ACTA DE INICIO	AGOSTO 24 DE 2017	$ 45.220.000,00

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado y liquidado Bilateralmente y previo a la terminación del termino establecido en el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE SUCRE".**

7.
Declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada como supervisor por parte del municipio, este declara: que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio efectué el pago del acta de liquidación resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Sucre - Santander, a los. _____.

JAVIER ANTONIO ROJAS QUITIAN
Alcalde Municipal.

RICARDO ANDRES SANZ LONDOÑO
CC. No 9.731.206 de Armenia -Quindío
Representante legal

FABIAN FERNANDO AVILA RUIZ
Secretario planeación
Supervisor

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe completarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SAS
Carrera 11 A No. 94A-56 Oficina 503A Edificio Centro 95
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación REG 2026-041

Objeto:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA AGROPECUARIA PARA LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL SECTOR POZO AZUL DE LA VEREDA BERLÍN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA"

Estimados señores:

ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA en mi calidad de representante legal de D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a Trato Nacional o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Cien Por Ciento (100%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al Cien Por Ciento (100%). Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente	D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
Nombre del representante legal	ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA
Cedula de ciudadanía 7.601.246 de Santa Marta	
Dirección de correo	Calle 116 No. 12-120 Barrio La Paz
Correo electrónico	dyc.sas@hotmail.com
Ciudad	Santa Marta



ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA
Representante legal

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

REG 2026-041

APOYO A EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Santa Marta, 08 de julio de 2026

Señores
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SAS
Carrera 11 A No. 94A-56 Oficina 503A Edificio Centro 95
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación REG 2026-041

Objeto:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA AGROPECUARIA PARA LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL SECTOR POZO AZUL DE LA VEREDA BERLÍN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA"

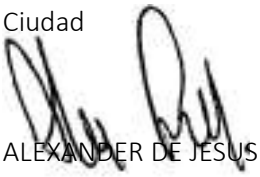
Respetados señores:

ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA, en mi calidad de representante legal de D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, en adelante el "Proponente" manifiesto que: D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, se compromete con al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres en el marco de la ejecución de las actividades derivadas del objeto del contrato que se suscriba del presente proceso de contratación

En constancia se lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
Nombre del representante legal ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA
Cedula de ciudadanía 7.601.246 de Santa Marta
Dirección de correo Calle 116 No. 12-120 Barrio La Paz
Correo electrónico dyc.sas@hotmail.com
Ciudad Santa Marta



ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA
Representante legal

DYC INGENIEROS SAS
Nit: 900.398.991-7

Calle 116 No. 12-120 – Barrio La Paz
Tels.: 4304774 – 3008027741
Email: dyc.sas@hotmail.com
Santa Marta - Magdalena

OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO 1 - DETALLADO

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	CANTIDAD MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 4.500.000,00	8	50%	$ 18.000.000,00
1	Residente de Interventorái	$ 3.000.000,00	8	100%	$ 24.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Auxiliar Administrativo	$ 1.750.905,00	$ 8,00	100%	$ 14.007.240,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 56.007.240,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,34**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 131.056.941,60**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Alquiler de oficina	mes	$ 800.000,00	8,00	$ 6.400.000,00
1	Papelería e impresiones de informes	mes	$ 350.000,00	8,00	$ 2.800.000,00
1	Servicio móvil	mes	$ 80.000,00	8,00	$ 640.000,00
1	Vehículo para transporte de personal	mes	$ 4.400.000,00	8,00	$ 35.200.000,00
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 45.040.000,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 176.096.941,60**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 176.096.941,60**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 33.458.418,90**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 209.555.360,50**

FIRMAS:

ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA

D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

FACTOR MULTIPLICADOR DE PERSONAL			Porcentaje (%)
A.	**SALARIO MENSUAL**		**100,00**
B.	**PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ASOCIADOS**		**65,10**
	a.	Cesantías	8,33
	b.	Intereses sobre cesantía	1,00
	c.	Prima anual	8,33
	d.	Subsidio de Transporte (permisos, bonificaciones, seguros, etc)	1,80
	e.	SENA	
	f.	ICBF	
	g.	Sistema de seguridad social : Salud + pension	20,50
	h.	Aseguradora de Riesgos Profesionales	6,96
	i.	Caja de Compensación Familiar	4,00
	j.	Vacaciones	4,17
	k.	Dotación	5,00
	l.	Subsidio Familiar	5,00
C.	**COSTOS DIRECTOS**		**20,00**
	a.	Arriendo Oficina, administración, servicios públicos y comunicaciones	3,50
	b.	Útiles y Papelería y oficina consultor	2,00
	c.	Personal Administrativo no facturado (sueldo + prestaciones)	1,50
	d.	Personal Profesional no facturado	1,00
	e.	Asesoria legal, tributaria y médica	4,00
	f.	Gastos de representación	1,00
	g.	Gastos e intereses bancarios por financiación	1,00
	h.	Equipos y mantenimiento de oficina	1,50
	i.	Correos	0,50
	j.	Documentación Técnica	2,00
	k.	Costos Propuestas	2,00
D.	**COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PÓLIZAS**		**24,20**
	a.	Póliza de Calidad	0,50
	b.	Póliza de Cumplimiento	0,80
	c.	Póliza de Buen Manejo del Anticipo	0,90
	d.	Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales	2,50
	e.	Perfeccionamiento	19,5
E.	**IMPREVISTOS 2%**		4,19
F.	**HONORARIOS (Administracion) 10% de (A+B+C+D)**		**20,93**
	FACTOR MULTIPLICADOR FINAL		**2,34**

ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA
Representante Legal
D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.